IMPRENTA
Y
Oficinas de la Redaccion y Administracion,
124—CALLE DE SAN MARTIN—124

NACION ARGENTINA

PRECIO
Suscricion por mes, 40 ps. m|c.
PUBLICACIONES SOLICITADAS 150 PESOS COLUMNA.
Avisos 5 ps. de 1 á 5 líneas

AÑO VII — BUENOS AIRES, VIÈRNES 5 DE JUNIO DE 1868. — NÚM 125

ALMANAQUE

HOY 5—Témpora—Santos Marciano, Doroteo y Nicanor mártir.

SOLICITADAS

¡¡Facultades extraordinarias!!

EN PATAGONES

Mayo 20 de 1868.

SS. RR. de la Nacion.

Ruego á Vds. se dignen dar cabida en las columnas de su acreditado é ilustrado diario á los conceptos que componen el presente articulo; por lo que le quedaran agradecidos los vecinos de este Pueblo.

Por muy inverosimil que parezca ante los ojos del público la existencia de tan fatal actualidad: Por mucho que ella pugne con el liberalismo que a costa de de tanta sangre objeta hoy, por fortuna, nuestro pais; tenemos sin embargo, que estrellarnos muy á nuestro pesar contra tan desgraciada verdad: Verdad que espero probar con la presencia de los hechos que paso á mencionar.

Cuando en el Seno de los Pueblos existen ciudadanos pacificos cuyas morales costumbres produzcan los ejemplos que los son consiguientes con la sociedad de que él forma parte; creemos que tal hombre merece ser atendido en ella, sino con preferencia al menos con respeto, y aquellas consideraciones que se merece por sus cualidades y honesta vida; mucho mas debe esperarse esta atencion en las autoridades, cuando en el curso de la vida se vea obligado el hombre á ventilar algun asunto ante ella, y sin que esto pueda importar una falta en la balanza de la justicia, de la equidad y de la razon.

He encabezado este articulo con el epiteto de 'Facultad extraordinaria' y voy á consignar al público de Buenos Aires y á su seusatez, el trabajo de juzgar si habrá ó no razon para clasificar asi los procedimientos de un funcionario público que a la sombra de la distancia, comete tropelias, y los mas imperdonables absurdos, que esponen en relieve el carácter nato de quien las egerce, y sus condiciones de ineptitud y baja personalidad de su rencoroso caracter y torpes procedimientos. Tal cual, desgraciadamente las cualidades del hombre de quien nos ocapamos; del funcionario público, del Juez de Paz de este Pueblo, del S. D. José Atkins.

Para justificar la veracidad de mis acertos, hago uso de la mas acrisolada verdad, de la verdad clara y pura como la luz del dia, de la verdad que está pronta á ser certificada por el testimonio de todo este Pueblo, si se le interrogase.

Sentados ya estos puntos; paso pues á enumerar los hechos, obviando, otros que quedan en reserva, pero que tambien verán la luz pública si necesario fuese.

....

El q' estas lineas escribe, desempeñó este mismo cargo durante los años 65 y 66, habiéndolo recibido de manos del Sr. Alkins quien lo habia desempeñado el 63 y 64.

Como notase en el Sr. Alkins un vehemente deseo en recibirse de él cuanto antes, se lo entrego en la forma de costumbre, demorando tres dias para hacer lo mismo con las cuentas y papeles del Archivo.

Para satisfacer los deseos de este Señor, tuvimos el Secretario y yo que hacer este trabajo á toda prisa, debido a la cual sufrió el infrascripto un perjuicio de siete mil pesos mas ó menos, y cuya procedencia esplicaré despues.

Concluidas las cuentas, las someti al exámen de la comision, y esta las examinó y aprobó; pasándolas en segnida á la Superioridad, quien tambien se sirvió dispensarme tal honor.

Como notase yo ese perjuicio que redundaba exclusivamente en mi contra, recurri á mis apuntes, y descubró la procedencia, emanando de una equivocacion de suma, y olvido sufrido en la anotacion de los gastos del alumbrado público, cuyas partidas no estaban cargadas en el Libro de Caja mientras lo estaba el producido de dicho alumbrado.

Transcurrieron algunos dias despues de esta operacion, y como cosa natural, me [illegible]sone al Sr. Juez de Paz haciéndole no- [illegible] accion al reclamo, y suplicándole lo sometiese al exámen y deliberacion de la Municipalidad, lo mismo que la forma y modo de su abono, segun la posibilidad de sus recursos, si encontrase justo mi reclamo.

El Sr. Juez de Paz se mostró deferente á mi reclamo, revisando en el momento la equivocacion de la suma, y dejando para despues la otra partida, prometiéndome someterlo á la consideracion de la Corporacion tan luego que ella se reuniese.

Transcurren tres meses, y á pesar de mis repetidas instancias y sus repetidos ofrecimientos, no somete el asunto á la Municipalidad.

A mas del olvido y equivocacion antedichas habiamos olvidado tambien anotar en el libro de caja cuatro piezas de lienzo; tres lo madas en la casa Aguirre y Murga y una en la casa Abbate, siendo su destino para cielo razo de la Capila del nuevo Cementerio, y como se adeudasen aun; al entregarle todos los efectos de la Municipalidad, le previne que aquel género se adeudaba, y que no figuraba en las cuentas por olvido.

Poco tiempo despues, vende mi hijo una pequeña partida de lana a la casa Aguirre y Murga y esta descuenta el valor del lienzo, y al hacerle notar que ese género no era el ni yo quien lo adeudaba sino la Municipalidad, para emplearlo en una obra pública, conviene en ello pero lo descuentan, aludiendo que el nuevo Juez de Paz no reconocia esa cuenta.

En vista de este mezquino procedimiento, ocurro al Juzgado haciendo presente lo ocurrido y exigiendo de quien correspondiese el abono de esa partida, contestándome el señor Juez que esperase á que recurriese la Municipalidadd para ponerlo en su conocimiento.

Pasan des meses en esta espera, en cuyo intérvalo me pasan el boleto de la Contribucion Directá; me apersono por tercera vez al Juzgado haciendo presente la imposibilidad en que estaba de pagar la contribucion por carecer en esos momentos de fondos y haciendole advertir que hacia ya seis meses que reclamaba las primeras partidas, y tres de la última, suficiente tiempo para ser resuelto le suplicaba se hiciese cobro de la contribucion de esos mismos fondos, que segun sus promesas solo pendian de que se recurriese la municipalidad que en cuanto á mis primeros reclamos me presentase por escrito para introducir el asunto en el despacho de la corporacion, y que en cuanto al lienzo él no entendia de eso que reclamara yo su valor y que pagase inmediatamente la Contribucion.

Al dia siguiente presento mi reclamo por escrito diciendole que no incluia en él valor del lienzo por que hoy lo necesitaba, que tuviese la bondad de devolvérmelo.

Se negó á entregarlo, objetando las mismas escusas anteriores, notificándome de nuevo el pago de la Contribucion Directa: á lo que contesté encontrándome en iguales circunstancias al anterior dia.

Al dia siguiente me previene el alcalde la órden que tenia de embargarme cualquier objeto, rematarlo y hacer pago con su producto la monta de la Contribucion, y que en caso estuviese escaso efectivamente de fondos él como amigo podia satisfacerlos.

Agradeci intimamente la oficiosidad de este empleado diciéndole; "disimulemos amigo al torpe sus torpezas"

La Municipalidad tiene necesidad de una puerta para la obra que se construye: aqui tengo una bien propicia que no me hace falta disponga usted de ella si es que le conviene á S. E. terminando asi este negocio.

Quince dias despues ocurro al juzgado para ver si habia tenido algun resultado mi presentacion. Me contestó el Sr. Juez que la Municipalidad no habia tenido tiempo para ello, que ya sabia yo cuan rogada y rogada y remolona era para reunirse y que tuviese paciencia.

Esta paciencia, público sensato de Buenos Aires la he tenido hasta hoy 18 de Febrero de 1868, que es la última vez que he recurrido al Juzgado en demanda de lo que es lejitimamente mio: once meses ¿y sabeis para qué? ¡admirese el mundo entero de este juicio; de este raciocinio! para decirme que; "supuesto que el Gobierno habia aprobado las cuentas de mi administracion no habia lugar al reclamo; pues que esas cuentas ya estaban cerradas" pero no juzgueis que en esta resolucion haya tenido la mas mínima parte la corporacion Municipal, no, ella no ha sido consultada directa ni indirectamente; ninguno de sus miembros es capaz de cometer tan estupendo absurdo; es obra lejitimamente suya; y ¿no es extraordinario todo esto? El público lo dirá.

En vista de tan inesperada resolucion, exijo del señor Juez la devolucion del género que le habia entregado para el cielo raso de la capilla, se resiste á entregarlo aludiendo que lo consultaria con la Municipalidad.

Le contesté que dejase esa diligencia que no querria ya ni perder mas tiempo en ese negocio ni dejar en su poder el género porque yo tenia destino que darle, negándose desapiadadamente á entregarlo, y quedando yo sin el género, y sin su importe, apesar de haberlo pagado con mi peculio.

Diremos ahora la razon da esta resistencia tenaz.

Durante el tiempo de mi administracion en el Juzgado contraté con los carpinteros Galzusta la obra interior de la capilla por novecientos cincuenta pesos m|c.

Se encontraban estos señores en ese trabajo cuando lo terminó un periodo, y el nuevo Juez de Paz Sr. Alkins no quiso reconocer la obra protestando no ser necesario el cielo raso en la capilla.

Los artistas, no importándoles esta nueva determinacion, cobran como es natural su trabajo, y el señor Juez de Paz les hace la misma resistencia que á mi, desconociendo el justo derecho que estos hombres tenian tanto por haber sido contratados por la autoridad como por ser dueños de las maderas consumidas en la operacion, sin embargo les dijo que podian llevarse las cornisas que ya tenian hechas y venderlas en otra parte: habiendo quedado en este estado este negocio hasta hoy mismo.

Pasan tambien á estos señores el cobro de la Contribucion Directa y ellos contestan que cuando la Municipalidad le abone á ellos su trabajo, ellos abonarian la contribucion reteniendo á mas en su poder el lienzo del cielo razo que ya tenian de antemano; razon por la cual no me la entregaba á mi el Juez de Paz y para todo esto pregunten si la municipalidad ha tenido parte ni conocimiento en el asunto.

Ahora bien: ¿Porque precinde este Sr. Juez de Paz de la autoridad de esta Corporacion, de que él es su presidente? ¿Porquè se abroga él las facultades que son esclusivamente de ella?¿porqué resuelve él solo asuntos que pueden en la discucion tener un resultado muy diferente? ¿No puede llamarse esto arbitrariedad? y si es arbitrario no es extraordinario? El público lo dirá.

Mientras tanto, yo puedo decirle al Sr. Atkins que un comerciante de este pueblo le ha negado una bolsa de cal á la municipalidad porque ésta no mandaba el dinero. Este es el crédito á que la eleva su Presidente, y no diga este señor que son remolones é indiferentes los Municipales; diga mas bien que no quieren ser *pantallas*, que no quieren que sus atribuciones sean usurpadas impunemente por su mismo Presidente.

Todo cuánto dejo expuesto, á la vista del público, resaltará la personalidad; y yo agregaré, la terquedad, puesto que ambas condiciones forman el carácter de este señor sin incluir otras que le son bien conocidas, y que desgraciadamente grovitan en todos los actos de sus deliberaciones judiciales como lo demostraré mas adelante. Mientras tanto voy á satisfecer al público del uso que ha hecho el Juez de Paz de su personalidad para conmigo y por que razon.

Al recibirme yo del juzgado el año de 1865 recibí una nota del Superior Gobierno ordenándome intimase al Ex-Juez de Paz D. José Atkins la rendicion de las cuentas de los dos años de su administracion pasada, previniendo tambien el entorpecimiento que esa demora causaba á la administracion etc. etc.

En cumplimiento de esta disposicion, me apersoné al Sr. Atkins en su misma casa, mostrándole la nota con toda delicadeza; contestándome que las estaba arreglando y que á su conclusion las remitiria.

Cuando tuvo lugar esta operacion, fueron revizadas por la Comision Municipal, y remitidas á la Superioridad.

El Gobierno las rechaza aduciendo en su nota que se le intimase al Ex Juez de Paz remitirlas en debida forma y con sus correspondienten comprobantes.

Me apersono á su casa por segunda vez, le muestro la nota, le entrego las cuentas y le suplico el cumplimiento de ella.

Su contestacion fué que era una majaderia del Gobierno, que no se encontraba en la posibilidad de cumplir, por cuanto habia pasado tanto tiempo, y que mal podria acordarse de los individuos que se habia ocupado, para poder exigirles los recibos; que el Gobierno tenia á los Jueces de Paz desempeñando funciones de capataces, y que si él queria capataces que los pagase bien.

Bien pueden obrar esas razones en el ánimo de vd., le dije, pero algo es preciso contestar para satisfacer el mandato de la Superioridad.—Conteste vd. la imposibilidad aducida ya;—y no pudiendo conseguirlo, dí cuenta al Gobierno haciendo uso y favoreciendo las razones del Sr. Atkins, por que á la verdad me constaba que no llevaba con escrupulosidad esos negocios, no le era posible tampoco porque no siempre tuvo escribiente. En estas circunstancias hubo el cambio de Gobierno, y cesaron los reclamos.

Confieso que tuve la debilidad de participar este incidente (aunque con oportunidad) á un Sr. Ruiz, mayor de esta guarnicion, y deduzco que este lo participó al Sr. Atkins, pero dado el caso que asi fuese ¿seria esto tan poderoso motivo para que el Sr. Atkins como Juez de Paz proceda contra un ciudadano con tanta obstinacion, negándole un derecho que el mas ínfimo de los ciudadanos tiene, hostilizándole en todos sus movimientos y acciones con tal perseverancia que raya ya en la criminalidad?

¿Porqué este hombre, á quien llamamos y tenemos por Juez, por un presidente de la Municipalidad, hace prescindencia de una Corporacion que solo ella puede determinar en un asunto que le concierne?

¿Porqué, lejos de tratar este asunto en su particular cerebro, no lo somete á su examen y deliberacion? ¿Son una pantalla los Municipales? ¿Porqué les priva de su accion? qué; porque á su presidente le importa poco desconceptuarse con procedimientos tan arbitrarios como abusivos y ridiculos, han de querer hacer la misma menguada figura ellos?

Quiero probar hasta la evidencia las condiciones que inhabilitan á este señor para egercer un cargo que llora sobre su cabeza, y pesa como un yugo de hierro sobre el alma de los ciudadanos que tienen la desgracia de precisar de su autoridad arbitraria, y veremos si los siguientes sucesos no alcanzarán á justificarlo.

El Gobierno participa al Juez de Paz haber comprado una casa en este pueblo para establecer las escuelas públicas de ambos sexos; adjuntando el plano de la finca y nombrando una Comision para el exámen de la obra y recibo de ella: Ordena la colocacion de las escuelas con sugecion al comportamiento descripto en dicho plano por el departamento del ramo.

La Comision formada de tres ciudadanos y el Juez, procede al cumplimiento de su deber, coloca primero á la de varones, porque la de niñas aun no estaba concluida.

Las preceptoras no se conforman con la determinacion del Departamento aludiendo que la comparticion de la finca no era equitativa; pretendiendo variar lo que ya estaba dispuesto por la superioridad y perfectamente combinado por el departamento, y queriendo establecer la escuela en las habitaciones del interior de la casa para cuyo efecto era necesario permitir un tabique que los vendedores de la finca tenian obligacion de hacer, y establecer la sala particular en la que justamente estaba destinada para la enseñanza; pieza espaciosa, ventilada y de abundante lúz y con todas las condiciones higiénicas apetecidas.

La comision les hizo ver las inconveniencias de tal propósito lo mismo que lo injustisimo que seria sacrificar las comodidades de toda una juventud á las consideraciones de dos maestros, máxime cuando les quedaba á ellas cuatro piezas donde alojarse, además de estar esto asi determinado por el Gobierno, cuyos mandatos no estaba dispuestos á contradecir.

Las preceptoras, parientes inmediatas del Juez de Paz (entonces el que firma) se mostraron ofendidas con tal determinacion suponiéndole á el solo tal medida, y aludiendo que en virtud de no permitirles esta variacion á ellas, tampoco debia haberlo hecho con la de varones.

Este hecho que efectivamente tuvo lugar, tengo que esclarecerlo por lo que importa a los fines que me propongo, y para hacer ver hasta que punto de delicadeza he llevado mis acciones como empleado público.

La parte de la casa destinada para la escuela de varones tiene efectivamente mas habitaciones que la de niñas, pero parte de ellas inavitables por ser mas bien sótanos que cuartos; de modo que no se ocupan para nada. El Preceptor que la regentea desde 24 años há, cuenta nueve miembros de familia, á mas ha tenido la paciencia de sostenerse en una casa sin patio ni otras oficinas necesarias; dividida su familia por las condiciones de la casa y muchas otras circunstancias que han hecho penosisima su existencia por tan largo periodo. Por otra parte la Escuela de varones es mucho mas numerosa en alumnos; y todas estas razones muy bien podian haber obrado en el ánimo de la Comision para tener en consideracion al Sr. Preceptor y mucho mas en el del Presidente de la Comision como amigo intimo del Preceptor, ¿no es verdad? pues verá el público lo que hizo el empleado, lo que hizo el amigo.

El Departamento de Escuelas sin tener un exacto conocimiento tal vez del edificio, habia señalado una pieza baja, de siete varas y media, para la enseñanza, mientras que habia en el segundo piso de la casa otra de doce varas y con luz por sus dos frentes, hermosa y cómoda en todo concepto. Pues bien; el empleado, el amigo, ordenó que el salon de enseñanza se estableciese en este salon, dejando á un lado las consideraciones, y atendiendo solo su deber; deber si no exigido por el plano confeccionado por el Departamento, recomendado por el Reglamento de Escuelas que impone el deber de establecer la enseñanza en la habitacion mas espaciosa, mas ventilada, de mejor luz y salubridad. Esta fué la consideracion que marcó mi conciencia, y á la que el generoso preceptor, como miembro de la Comision, se adhirió completamente.

Bien, pues; despues de arregladas todas estas dificultades, la Comision, como la Inspectora de la Escuela, reposaban tranquilos en la seguridad de estas medidas, y habiéndose ausentado la Inspectora al campo por un determinado tiempo con toda su familia, tuvo noticia que á pesar de todo lo dispuesto por las autoridades, las preceptoras se establecerian como ellas lo habian pensado, pues que habian hecho suspender el empapelado de las habitaciones destinadas para ellas, con el fin de voltear un tabique y establecer alli la Escuela.

Sabido esto por la autoridad, llama á uno de los señores vendedores de la casa, y le dice terminantemente que si no concluia la obra con sujecion al plano, que no la recibiria.

En este intermedio termina mi período en el Juzgado, y recae por segunda vez en el señor Atkins; hacen comprender las preceptoras al nuevo Juez de Paz que todos los obstáculos ofrecidos en ese negocio, habian tenido lugar por puro capricho del Juez y la Inspectora, su hermana.

El señor Atkins, sin embargo de estar perfectamente orientado de todo lo ocurrido, y de tener ya en sus manos todos los papeles referentes á dicho asunto, les permite dividir el salon de la enseñanza con un tabique de madera y colocar la escuela en la parte mas inconveniente de ella y la sala de recibo de su familia en la parte superior.

Instruida la Inspectora de este nuevo incidente, pasa una nota al Presidente de la Municipalidad haciéndole presente lo que acababa de saber, y encargándole que, como autoridad, privase la alteracion del establecimiento, pues que esa tenacidad importaba, no solo un visible perjuicio para la juventud, sino un desconocimiento directo de todo lo ordenado por la superioridad, y que por su parte queria salvar tambien su responsabilidad, haciéndole presente su desaprobacion en tales procedimientos.

Ahora, pues, en virtud de estos acontecimientos, ¿cuál seria el deber de esta autoridad? ¿No seria el de proceder con arreglo á las instrucciones que tenia del gobierno en obsequio á su órden? Parece que esto seria razonable y de justicia; ¿y sabeis lo que hizo este señor Juez de Paz? Pasar la nota de la Inspectora á manos de las preceptoras y permitirles la consumacion de su propósito, dejando burladas las superiores disposiciones del Gobierno, del Departamento, de la Comision, de la Inspectora, en la cual debió haber tenido representada á la Sociedad de Beneficencia, y por fin al interés particular de esta juventud.

Y ¿cómo podriamos calificar estos procedimientos? El señor Atkins era relacion antigua de la familia de la Inspectora; por consiguiente no cabe aquí que haya habido personalidad. ¿Qué puede ser entonces? ¿No será torpeza? ¿No será nulidad? Si no es nada de esto, ¿no es un proceder extraordinario? El publico lo dirá.

Pasaremos ahora á detallar hechos de otra naturaleza que ponen bien en alto la evidencia de todos mis asertos sobre las condiciones de este señor, y véase si hombres de esta naturaleza podrán regentear los destinos de un pueblo.

....

Este pueblo ha presenciado durante la administracion de este señor, un horroroso asesinato cometido en la persona de un jóven, de 22 años de edad, que dormido en la calle fuè traspasado su corazon por dos puñaladas, ofreciéndose este incidente á deshoras de la noche.

Al dia siguiente por la mañana fué apercibido por el Alcalde de barrio D. Federico Rial, cuyo empleado con señalada actividad, toma datos y los trasmite en el acto al Juez de Paz, significándole el individuo en quien recaian las fundadas sospechas; diciéndole quien le dió el cuchillo y quien le vió cerca del cadáver.

El Juez de Paz hace prender á quien proporcionó el arma y le pone en prision; hace conducir al sospechoso al Juzgado, le hace algunos interrogatorios y le absuelve como inocente en el caso, á pesar de conservar aun manchas de sangre en su ropa.

Se levanta la voz pública sobre este hecho, y cuando quiere volver el Juez sobre sus pasos, el malhechor se habia fugado.

Y ¿qué debe deducirse de este estraño modo de proceder?

Una de dos: ó el malhechor era dependiente de algún amigo suyo, ó su capacidad le juzgó inocente,ó tal vez le tuvo miedo. Mientras tanto moralicemos ligeramente los resultados, y veremos si sus consecuencias no vienen á parar en vivo desquicio de la sociedad.

¿Que empleado por mas templado corazon que tenga en vista de estos resultados querrá cumplir extrictamente con los deberes de su cargo?

¿Cual será aquel ciudadano que testigo de un hecho semejante se atreva á denunciarle por mas que la ley lo autorize, si se vé q' lejos de cumplir la autoridad con los deberes de su cargo, castigando al malvado, y asegurando la tranquilidad pública, lo deja en la mas inicua impunidad?

¿Que temor puede infundir la justicia á aquellos séres que viven con la daga en la mano y la provocacion en la punta de la lengua? Que garantia le queda al pacifico ciudadano y á la sociedad entera con resultados semajantes?

¿Que ciudadano podrá cruzar las calles sin ir munido de buenas armas; y (cosa rara) mientras la ley se las prohibe?

No es esto poner en ridiculo á la Ley misma?

No es esto exponer al ciudadano á cada paso á verse envuelto en un caos de desagradables incidentes y grandes perjuicios ¿no es extraordinaria la solucion del presente hecho? El público lo dirá.

Un estrangero capitan de buque es tratado con insolencia dentro de la iglesia por un jóven en momentos de celebrarse la misa: Al salir de ella el ofendido le dá al jóven unos varillazos; el jóven ocurre á su casa toma un estoque, regresa, acomete al estrangero y le bandea un brazo. ¿Sufrió algun arresto el imprudente jóven? al contrario; se dijo que el jóven estaba en su perfecto derecho puesto que nadie lo tenia para castigar á otro.

¿Que debemos deducir de esto? Que el jóven fuese dependiente de algun amigo suyo ú alguna otra eircunstancia mas intima que bien pudiera pesar en la balanza de la consideracion segun los incidentes del mundo y las vicisitudes de la vida,pero que sin embargo de esto, por satisfacer la vindicta pública ya que no la justicia, no debió haber sufrido algun arresto ese jóven?

Con estos procedimientos, ¿tendrá derecho tal Juez de Paz en iguales casos para castigar á otro?

¿No es esto llevar á un vivo desquicio la sociedad, cuando le deja á ella la accion de arreglarse sus ofensas por sus propias manos en perjuicio y desdoro de la justicia?

¿No importa esto mirar la ley, la sociedad y la moral pública con la mas culpable indiferencia?

¿Que dirá el estrangero que nos mira con avidez y á quien llamamos á cada paso brindandóles con nuestro suelo para hacer una vida comun entre nosotros, si ven nuestro modo de conducirnos en hechos semejantes, la impunidad en que ellos quedan?

¿No propende esto á ridiculizar nuestra existencia civil, á entorpecer los esfuerzos de nuestro gobierno liberal, y á desacreditar la administracion gubernativa y á confundir la libertad con el libertinage?

Trata el Sr. Juez de Paz de pasar el Rio por asuntos del servicio público, y como no hubiese en el momento un guadañero en la Rivera, manda buscar uno á su casa; el mensagero participa su mensage á un niño de cuatro años hijo del tal botero: este viendo que su padre dormia no da el aviso: y á los dos dias es puesto en prision el guadañero.

¿Es equitativo este procedimiento? ¿es razonable? ¿no es advitrario en estremo?

Podria abundar tanto en este sentido que llegaria hasta la impertinencia; quiero sin embargo por la imprescindible necesidad en que estoy de justificar las razones por que este vecindario repele la reeleccion del señor Atkins para el puesto que ocupa, enumerar otros detalles sobre otros diferentes puestos que estan sugetos á su jurisdiccion.

El sesor Atkins se queja de la indiferencia con que la Municipalidad mira sus obligaciones; y de que le endosan á el solo todo el peso de seis atribuciones. Yo no cuestionaré sobre la verdad de tal motivo sin embargo que por muchas veces las he visto reunida, y á mas, hemos visto impartidas muchas de sus ordenanzas lo cual no podria acordarse sin tiempo y ocasion para confeccionarla; mientras tanto me concretaré solo á preguntar al señor Atkins.

¿Que ciudadano habrá de tanta abnegacion y paciencia que pueda contraerse con asiduidad y perseverancia al desempeño de tales funciones,si se ven q' el fruto de sus deliberaciones sirven mas bien para burla que para el bien que se proponen?

Por ejemplo: La Municipalidad dispuso que todos los sitios y fondos de las casas de la poblacion debian cerrarse de empalizadas imponiendo la multa de cuatrocientos pesos á los que no lo hiciesen en plazo de cuatro meses.

Cual ha sido el fruto de esta razonable medida. Yo lo diré.

Que el vecino D. Francisco Leon desclavase del suelo el resto de palos que aun no le habian robado.

Que D. Lino Gonzalorena hiciese lo mismo que el primero por igual razon.

Que Don Franco Tovares imitára á los antedichos por iguales razones, y por fin tantos otros que han procedido de la misma manera.

La Municipalidad prohibe arrojar basuras en las calles públicas, el galopar por las calles, el introducir tropillas por las calles etc., etc. Veánse las calles como están y al fijarse en eso, verán tambien correr carreras en ellas.

¿Y quiere el Sr. Juez de Paz q' se descrismen los Sres. Municipales en sus trabajos cuando el Juez su presidente no tiene policiales con quien hacer la vigilancia de sus disposiciones exponiéndolas asi al ridiculo.

¿Podrá obligar al ciudadano al pago de la multa si la autoridad no garante sus propiedades?

Puede decir el juez de Paz ¡Yo no soy sereno para cuidar los cercos y los vigilantes no funcionan de noche! y á su vez el pueblo puede decirle; el gobierno le paga á vd. diez hombres para la policia y vd. solo emplea cuatro y para los dos pueblos!

Y con este número de policiales quiere el Sr. Atkins garantir las propiedades, y hacer respetar los mandatos municipales?

¿Podrá con este número atender al órden y cuantas otras necesidades que está libradas a la policia?

¿Con este número de celadores (y esto sin deducir uno que es mudo) podrá impedir el uso del facon que tan gallardemente se ostenta en este pueblo?

¿Quiere con esta partida recorrer una estension de veinte leguas de poblaciones en donde se abriga la vagancia, el juego y las peleas?

No ha muchos dias que con motivo de una carrera ha tenido lugar una pelea entre diez ó doce hombres de la cual han resultado algunos heridos ¿Ha tenido conocimiento de tal incidente la municipalidad?

Como le habia de tener si la policia no alcanza mas allá de las cuatro cuadras que contiene el pueblo.

El juez de Paz podria aducir que tiene Alcaldes y Tenientes en esas alturas; pero, que tal vez de remolones no han dado cuenta.

Pero el pueblo, puede decirle á su turno: Quiere vd. que esos empleados con solo su bulto opongan resistencia á un desórden semejante?

Puede tambien decir el juez de Paz: no encuentro hombres que se contraigan al servicio de Policia por tan reducido sueldo. Pero nosotros podiamos haberle aconsejado; reduzca vd. la partida al número de ocho, y con el haber de las dos bajas aumenta ol de aquellos.

Pague á estos servidores con dinero, pues es con ese articulo que lo hace el gobierno, y no con caña y trapos de su almacen. No les demore sus ajustes cinco ó seis meses, porque de ese modo los obliga vd. á consumirlos en efectos que tal vez no necesitan; no les engañe vd. con los diez ó veinte pesos que les dá de cuando en cuando por que pueden comprender que es para acallarlos, y á mas seria abrir un camino á la corrupcion. Proceda vd. asi y no le faltarán celadores.

Muere un antiguo soldado rebajado que hacia su servicio en la policía; este infeliz muere en la mayor miseria é ignorado de todos por lo que no tuvo auxilios de ningun género: lo sabe el juez: se retoba en su pobre colchon y es conducido al cementerio por el suelo y arrastrado por un caballo, como cualesquier fardo ó carga de basura.

Comentemos este hecho: ¿Es humanitario esto? es decoroso? no es mirar con la mas brutal indiferencia la existencia del ser que llamamos humano? No es deshonroso hasta para el mismo Gobierno la presencia de tal recompensa á un desgraciado servidor de la Patria?

Ese celador tenia haberse en poder de la autoridad y podian por limitados que ellos fuesen haber servido para un cajon con que sepultarlo.

Muy razonable seria ese juicio, pero dificil la ejecucion puesto que la indiferencia es una de las condiciones que constituyen el carácter de nuestro juez.

Por fin; estos y otros detalles en que podriamos abundar y que reservo p r no cansar la atencion pública, han sido los que han impelido á este pueblo á elevar al Superior Gobierno una justisima protesta contra la injustificable reeleccion del mismo ciudadano para juez de Paz del presente año.

El pueblo fué sorprendido en el año anterior con tal nombramiento, y se resignó á soportarlo creyendo que la presencia de la corporacion municipal contuviese los desmanes del hombre personal y arbitrario; pero cuando en el curso de su administracion, se ven sujetos los asuntos á sus lijitimos y antiguos instintos; cuando sus procedimientos se alejan de la razon, de la justicia y de la equidad, y cuando se abroga facultades que no tiene; ese pueblo levanta su voz soberana haciéndola oir por las vias que la Constitucion pone al alcance de todo ciudadano para por cuyo medio remediar el mal de q' adolece; y si por desgracia en la mente del Gobierno cupiese alguna duda sobre la protesta y alguna sospecha de personalidad é intencion mezquina en los presentes apuntes; haga el sacrificio la Superioridad de enviar una persona que merezca su confianza á fiscalizar los actos de este funcionario público, pues bien merece esta consideracion el bienestar y tranquilidad de un pueblo cuyo padre es el Gobierno; y verá entonces que lejos de guiarnos algun interes mezquino, se adquirirán otros datos que omitimos enumerar.

En vista de estos acontencimientos esperamos que el superior Gobierno de la Provincia proceda á la remocion de este empleado haciendo lugar á la protesta mencionada; y si ante su ánimo se interpusiese alguna influencia mezquina: Rogamos á la ilustrada prensa de Buenos Aires, abogue por los que estamos cansados de ser el ludribio y escarnio de las arbitrariedades.

En esta esperanza quedo de VV. SS. RR. Su Ato y SS.

Bernabé A. Garcia.

NACION ARGENTINA

Junio 5 de 1868.

La renuncia del ministerio provincial.

El Gobernador de Buenos Aires debe encontrarse abrumado bajo el peso de sus errores.

Sus amigos de ayer le califican con el epiteto de traidor.

La *Tribuna* dice que no se atreve á calificar de *traicion* la aceptacion de la combinacion Urquiza Alsina por este último; pero la llama gran debilidad, paso funesto, error *inconmensurable.*

Sus mismos empleados lo atacan por la prensa.

Sus ministros renuncian.

El vacio se hace á su alrededor.

Tiene por último que destituir sus empleados en un acuerdo desacordado en que recopila todas las injurias que le han dirigido, hace constar cinco veces que le han llamado *traidor* y probando por último que los principios liberales de ciertos hombres públicos solo duran mientras no trepan al gobierno, *tolera* á los empleados graciosamente que tengan derechos y que usen de la libertad... de figaro, sin perjuicio de echarlos á la calle por el uso de esa libertad.

Vamos ahora á la renuncia de los ministros, pero permitanos nuestros lectores leer la esposicion que han publicado, con los comentarios mas saltantes, antes de apreciar los hechos en su conjunto:

Dice el primer párrafo:

«Los términos con que han sido aceptadas las renuncias que hemos elevado al Sr. Gobernador Alsina de los Ministerios que desempeñábamos en su administracion, nos obliga á establecer los antecedentes que las han precedido, á fin de evitar apreciaciones equivocadas.»

Lo que equivale á decir que S. E., al aceptar las renuncias, ha usado de tal malicia, callando ó desfigurando los hechos, que los señores ministros se ven obligados á restablecerlos. En efecto, la contestacion á los ministros tiene buen cuidado de hacer notar que la *única* causa de su separacion, es la destitucion de los empleados que han llamado *traidor* al gefe del gobierno.

Continuan los ministros·

»No teniamos la menor noticia de la carta dirigida por el Dr. Alsina al General Urquiza que contenia el párrafo que consignó este en su manifiesto; y nuestra primera actitud ante los amigos que nos interrogaron fué negar su autenticidad.

Dos dias despues de conocido aquel documento fué que conversando con el Dr. Alsina, este nos significó que habia realmente escrito el mencionado párrafo, prometiendo leernos al dia siguiente un borrador exacto de la carta y que pertenecia, como en efecto lo hizo."

Es decir que el Dr. Alsina hace un gran caso de sus ministros en los asuntos de la politica y que tan monstruoso pareció á aquellos el párrafo de la carta de Alsina, que juzgándolo imposible, lo negaron aun sin conocer los hechos.

¿Y que nos dicen uds. de los ministros que recien á los dos dias despues de publicada esa carta, *conversan* con el Gobernador sobre su contenido?

Y continuan los ministros:

«El dia mismo en q' conociamos este documento, un diario de la mañana acusaba á todos los miembros del Gobierno, designandolos por sus nombres, de haber entrado en pactos electorales con el general Urquiza Comprendimos entonces que necesitábamos definir nuestra posicion delante del público, salvandonos de la responsabilidad en que se queria envolvernos por actos que no habiamos conocido ni aprobado; y procedimos en consecuencia á escribir la declaracion siguiente, que enviamos á la imprenta de la *Tribuna* para que apareciera en su número inmediato."

Falso que ningun diario haya dicho que los ministros han hecho pactos con el general Urquiza:

La «Nacion Argentina" ha dicho que era un oprobio que los hijos de Varela y Avellaneda fuesen ministros de un gobernador que entregaba á la reaccion la bandera liberal.

Es absurdo suponer que nadie diga que Varela ó Avellaneda firmañ una carta que solo firma Alsina. Pero esto lo dicen los ministros para esconder la responsabilidad moral verdadera detrás de una responsabilidad material que pueden disputar. Pero la responsabilidad moral existe en todo su vigor por el hecho de formar los señores Alsina y Avellaneda parte de un gobierno cuyo gefe hace el pacto que todos han condenado. Y la prueba de esto es que los mismos ministros confiesan que *comprendian que necesitaban definir su posicion ante el público.*

Viene ahora el manifiesto que *debieron* publicar el 28 de Mayo:

Señor Redactor.

Un diario de la mañana conocido por su enemistad á las personas que componen el gobierno de la Provincia, acusa hoy a todos sus miembros de haber abierto negociaciones electorales con el General Urquiza, y de haberlas concluido con un pacto en el que se estipula el sostenimiento de una combinacion en la que figura el mencionado General como candidato para la Presidencia; y para no dar asidero á la calumnia, venimos á declarar que este hecho adolece de una falsedad completa.

La imputacion referida solo puede apoyarse en un párrafo de carta que ha visto la luz pública, dirijido por el Dr. Alsina al General Urquiza; y en este párrafo no hay una linea de la que pueda deducirse el menor compromiso de cooperar por parte de quien lo escribe al triunfo electoral de dicho general.

Debemos, por otra parte, advertir que los actos privados del Dr. Alsina como son sus cartas, no constituyen actos del gobierno, y sobre todo, cuando versan sobre asuntos que en nada conciernen á la administracion ejecutiva de la provincia. Asi, podemos afirmar que no habiamos leido siquiera la carta en que se consigna el párrafo que tanta ocasion ha prestado á la zaña y maledicencia de nuestros adversarios politicos.

Puesto que se nos obliga á hacer esta declaracion, debemos agregar—que nuestro candidato para la Presidencia ha sido y es desde el principio del movimiento electoral D. Domingo F. Sarmiento; y que consideramos hoy como antes funestisima para el pais, la elevacion del General Urquiza al Gobierno de la República.

Nicolás Avellaneda.
Mariano Varela.

Mayo 28.

El primer párrafo revela la altura del que ha escrito el manifieato. En esta cuestion tan grave, en que la lealtad politica de los hombres de estado está en problema, lo primero que se les ocurre á los señores Varela y Avellaneda es *pelearse* con la *Nacion!*

El segundo párrafo en que aseguran que ni en las palabras de Alsina publicadas por Urquiza no hay una sola línea etc., prueba que los señores ministros no habian leido la carta de Alsina el 28 de Mayo, ó que no han entendido lo que quiere decir cuando *acepta la candidatura Urquiza* y cuando le ofrece su apoyo proclamándole apóstol de los sublimes principios de la democracia.

El tercer párrafo se reduce á afirmar que los ministros no tienen responsabilidad moral, sino simplemente administrativa. Por menera q' si mañana el Dr. Alsina proclama la candidatura de Rosas y pacta con èl para entregarle el poder, como este acto no es administrativo, los Sres. Varela y Avellaneda pueden continuar decorosamente como ministros á su lado.

Vaya una elasticidad politica que no se aviene con la escuela *puritana* de los rejistros falsos.

El último párrafo es la confesionde que los ministros de un gobierno que no es elector, tenian candidato y lo proclaman por la prensa, *antes de renunciar.*

Continuan los ministros:

"Un deber de cortesia y consideracion hácia el Gobernador de la Provincia nos indujo á darle conocimiento de la publicacion que haciamos y se la enviamos efectivamente *en prueba*, tal como se nos habia remitido de la imprenta.

"El Dr Alsina nos contestó inmediatamente, haciéndonos algunas observaciones sobre la publicacion referida, y decidimos suspenderla prometiéndonos tener una conferencia al dia siguiente."

Es decir, los ministros pidieron licencia al Dr. Alsina para hacer la publicacion, el cual se las negó y ellos se conformaron en retirarla.

Y sigue la esposicion.

"Entretanto, uno de nosotros (incógnita) dirigió una carta al Dr. Alsina, significándole que el deseo de sus ministros era salvar su responsabilidad sin comprometer al gobernador (hacer pasteles); agregándole que si él creia que esto se conseguiria mejor en la presentacion de nuestras renuncias, las elevariamos inmediatamente sin espresar en ella la causa que las motivaba.

"En la conferencia nada se arregló definitivamente, habiéndose empero convenido en que redactaria cada uno un proyecto de carta ó declaracion que firmaria el Dr. Alsina, exonerándonos de toda participacion en la correspondencia con el general Urquiza (Dificil era que Alsina se condenára á si mismo de esta manera.)

"El Dr. Alsina resolvió, á pesar de este acuerdo (es decir, se burló de ellos) publicar sus cartas precedidas de un manifiesto y nos lo significó por medio de un *billete*. (No hay por qué quejarse.)

"Hecha esta publicacion, vacilamos mucho sobre la resolucion que debiamos adoptar (no se resolvian á soltar la cartera) y nos decidimos por fin á permanecer en el ministerio, cediendo al deseo de no poner en embarazos al Sr. Gobernador (¿para continuar la combinacion Urquiza-Alsina?) y á

72

FOLLETIN

EL COLLAR DEL DIABLO

(Memorias de un resucitado)

POR

Fernandez y Gonzalez.

Los cinco agarraron la mesa, y cabizbajos y mohinos la bajaron.

—Ahora, señores duques, si vuestras escelencias son servidos, vénganse á tener la posada en mi casa por el tiempo que estuvieren en el pueblo, y miren que si lo rechazan me darán un sentimiento; y que se vengan tambien todos los que acompañan á vuecencias.

—Perfectamento, gracias, dijo lord New-Tower dando el brazo á Gora, que parecia una sultana con su mantoy su turbante, y bajando.

Todo el pueblo estaba en el patio mirando la mesa que habian bajado los otros y que no sabian para lo que se destinaba.

Los ocho criados ingleses y Mariquita la Zorra que habian sido puestos en libertad, estaban tambien en el patio.

El maestro de postas y los zagales miraban sonriendo de una manera picaresca todo aquello.

El alcalde, milord, Gora y todos los armados, bajaron tambien, y dijo el primero:

—Honrados vecinos de este pueblo: porque el tio Carcamusa es un animal y un embustero y un collon, y porque el alguacil Fabricio el Coquin es otro que tal, se ha armado en el pueblo un alboroto y se ha tenido por unos bandoleros á este señor duque inglés, á su señora y á sus criados. Castigando yo como debia á todos y cada uno de los culpables que han resultado de esta trabacuenta les impuse cárcel y multa y yo mismo me la impuse por el delito de haber hecho caso de tanto bestia. Y habeis de saber, vecinos, que la señora duquesa, apiadada de los sentenciados, paga sus dias de cárcel y las multas, menos la mia que la pagaré yo, y de cincuenta y cinco duros y tres cuartos y medio de dote para que se case la Getuda y callen las murmuraciones sobre si la Getuda y Zapero tienen ó no tienen; y lo que sobra de los cincuenta y cinco duros y tres cuartos y medio, de cuatro onzas de oro que me ha dado la señora duquesa, se le darán de su órden, de limosna, á la pobrecita tia Patata.

—¡Viva! ¡que viva! ¡que viva! dijeron todas las mujeres del pueblo, que estaban en el patio del parador.

—Que Dios se lo pague,continó el alcalde y visto el buen corazon de su escelencia, y porque no es justo que marchen sin pena los sentenciados, yo he determinado que los cinco sentenciados lleven en alto y en proceeion á mi casa á la señora duquesa.

—¡Que la lleven! ¡que la lleven! gritaron todas las mujeres y gran parte de los hombres.

—¿Puedo hablar? dijo uno de los vecinos que no se atrevia á hablar sin licencia, no fuera que el alcalde hiciera una de las suyas.

—¡Vaya si puedes tú hablar, Tejuño! ¡como que tú nunca dices ninguna cosa en balde!

—Pues, señor alcalde, está cayendo la nieve, no á copos, sino á trapos, y será menester tapar á su escelencia, que si no, cuando su escelencia llegue á su casa de usted parecerá una sardina que se va á echar á freir.

—Pues tienes razon, Tejuño, dijo don Torcuato; y con qué tapamos á su escelencia?

—¡Bah! ¿con qué? con esto, dijo Gora, que estaba ya jaleada.

Y se quito la riquisima manta que llevaba puesta, quedando con un traje de seda encarnado; con un sobretodo de terciopelo negro con ebalorios, sobre el cual se veia una gruesa gargantilla y una gruesa cadena de oro.

Las mozas del pueblo creyeron que era una reina.

—Y bueno, dijo el alcalde. ¿y como puede servir esto pera tapar á su escelencia?

—¡Bah! dijo el tio Tejuño; pues claro es tá lo que hay que hacer: se le echa un nudo á cada punta, y luego se mete la tela junto al nudo entre la baqueta y el cañon de una escopeta, y luego se levantan las cuatro escopetas, y ya tiene usted el palio, y que caiga nieve.

—Perfectamente, dijo el inglés que por dar gustó á Gora, que lo habia tomado á broma, dejaba correr todo aquello, aunque le gustaba muy poco.

El palio fué armado en cinco minutos: se echó una manta sobre la mesa, se sentó en ella Gora en sentido de la anchura, levantaron los cinco sentenciados la mesa, se la pusieron sobre el hombro, y la manta, levantada por cuatro hombres en las escopetas, constituyó un palio que cubrió á Gora.

No sabemos de dónde salieron teas; se encendieron, y una multitud de mujeres llevando estas teas rodearon la mesa.

La procesion se puso en marcha.

Delante iba el alcalde con el síndico y el fiel de fechos.

Detrás Mariquita la Zorra con los ocho criados.

Luego los de las escopetas.

En cuanto se vieron en el camino, al que era menester salir porque el portalon del parador daba sobre él, empezaron á hacer salvas, disparando al aire con sus escopetas.

Todos iban chillando aquello que mejor se les ocurria.

La nieve entre tanto caia espesa, y corria un viento friisimo.

—¡Pero usted no sabe lo que está usted haciendo, don Torcuato! dijo el sindico: el cura nos vá á escomulgar porque vá á decir que hemos llevado en procesion y con palio á una mujer como si fuera la Virgen Maria.

—Mire usted, don Lesmes, el cura dirá lo que quiera; pero la verdad es que este señor es muy rico, y si se le trata bien y se le agasaja puede hacer mucho bien por el pueblo.

—Pero ¿y si le arman á usted una cantera, diciendo allá en Madrid que usted ha hecho honores de persona real a un particular?

—Mire usted, don Lesmes, uste l no ha salido nunca del pueblo, y que no digamos que es usted mas bruto que el tio Carcamusa que estos no son honores ni quien tal vió, sino un agasajo que se hace á personas muy principales; y en fin, déjeme usted en paz: usted se mete en todo lo que yo hago, y anda usted diciendo por ahi que quien gobierna el pueblo es usted, y que lo bueno que yo hago es porque usted me lo aconseja, y lo que a usted le parece malo dice usted que es lo que yo he querido hacer, contra su consejo de usted, y me tiene usted ya harto hasta el tope, y va usted á dar lugar á que yo me atufe y le meta á usted en la cárcel.

—A usted no le han nombrado alcalde del pueblo, dijo don Lesmes, para que haga usted lo que dé la gana, ¿entiende usted? y lo que es usted no me mete á mi en la cárcel.

—Mire usted, si yo no le meto á usted en la cárcel, don Lesmes, será porque no se diga que la justicia prende á la justicia; pero le arrimo a usted dos palos que le junto el cogote con la curcusilla, y eso mas pronto que la vista; y vamos templando la cosa y no de usted lugar á que yo me incomode, porque no hay para qué.

No sabemos lo que hubiera contestado don Lesmes, porque en aquel momento se oyó un alarido, al que sucedió una confusion general y unas risotadas que salian de todas partes.

Cuando pensaron lo del pálio no contaron con el viento.

Sucedió que cuando salieron del parador tuvieron que torcer á la izquierda y tomar una calle para llegar á la plaza.

Todo fué bien mientras anduvieren por la calleja que los resguardaba del viento.

Pero cuando entraron en la plaza, el viento que bajaba encañonado por el puerto empezó á apagar teas, y por último desencajó la manta de las escopetas y se la llevó.

Gora se quedó al descubierto, y al sentir la nieve saltó de la mesa y dió á correr, riendo, á cubrirse en los soportales de la casa de ayuntamiento, junto á la cual estaban ya.

Las mujeres que habian arrojado sus teas inútiles, dieron á correr, siguiendo á Gora, y algunos hombres corrieron, siguiendo la direccion de la manta para recogerla cuando cayese.

Sabido es que cuando nieva, por oscura que sea la noche parece clara; este fué el incidente que cortó á tiempo, por fortuna, la disputa entre el sindico y el alcalde.

El único que no habia apresurado la gravedad de su marcha fué lor New-Tower, que tardó en llegar algunos minutos á los soportales bajo los que se habian refugiado todos.

Gora y las mujeres se habian detenido cabalmente en la puerta del alcalde.

Este llegó y dijo:

—Adentro, señora, adentro, y el señor duque y todos los presentes; esta noche hay aqui fiesta, y la tia Sonajas hará pestiños y torrijas para todos, que ya sabeis que las sabe hacer muy bien.

La tia Sonajas era la cocinera del alcalde.

—¡Viva! ¡viva! dijeron todas.

—Y para quien quiera, añadió el alcalde, habrá panocha asada; y luego mas tarde, si se quiere buñolada con miel blanca.

—¡Viva! ¡viva! repitieron con mas fuerza las mujeres.

—Ea, pues todas las muchachas á su casa á ponerse la saya de los dias de fiesta y á traer las castañuelas, que yo voy á avisarle al señor cura para que traiga la guitarra y toque rasgueado y punteado, que ya sabeis que lo sabe hacer muy bien su merced; y que se traiga el piporro, que junta muy bien con la guitarra y la bandurria que la tocará el barbero, y el albéitar tocará el triángulo, y don Teléforo el violin: va á haber orquesta, conque andando, hijas, andando, y á ver como nos ponemos bien los moños. ¡Mariquita! añadió el alcalde entrando y dirigiéndose á la alcaldesa: pon las sábanas de Holanda y los cobertores de Palencia y la colcha de seda en nuestra cama para los señores duques, y que en la camara (granero) se pongan nueve camas para nueve criados que traen sus escelencias; y si no hay bastantes tablados, que lo disimule el que le toque en el suelo; y si no se pudiese arreglar nueve camas, que en alguna duerman dos.

—¿Y en dónde vamos á dormir nosotros, Torcuato? dijo rápidamente y en voz baja la alcaldesa.

—Que nos arreglen dos camas en la sala chica, contestó tambien en voz baja don Torcuato; y sobre todo, mujer, que una mala noche cualquier a la pasa, y es menester tener contentos á estos señores, que son muy poderosos, y agasajarlos con lo que podamos. Anda, anda, mujer, y que la tia Sonajas haga masa para pestiños y fruta de sarten, y que saquen de la cueva una orcilla de miel blanca y dos pellejos de vino; y anda, que yo voy á hacerles el cumplido á sus escelencias, que están alli solos.

—Muchas gracias, señor alcalde, dijo sin dejar hablar á este cuando se acercó, Gora: muchas gracias por todo; pero es el caso que nosotros ibamos á cenar cuando empezó á suceder lo que ha sucedido, y yo, la verdad, tengo hambre.

—¡En mi casa y tener vuecencia hambre, señora! ¡dijo don Torcuato: pues á fé á fé que tenemos para cenar un lechon en cochifrito,y hay, gracias á Dios, lomo en manteca y longaniza y lengua salada, que con buen trago está muy buena; y se pueden destrozar todos los jamones que vuecencia guste, y hay leche muy rica y nueces y castañas y avellanas y almendras é higos secos y queso y arrope y miel blanca y vino blanco y tinto y aguardiente quemado en casa que se deja en mantillas al Guinchon; y se pueden freir unas cuantas gallinas y un pavo, y aliñarlas en pepitoria;y huevos, cuantos vuecencia quiera.

—Pues diga usted, señor alcalde, dijo Gora que el que se muera aqui de hambre es porque quiere. El lechon en cochifrito y una sartenada de lomo, con un pellejo ó dos de vino, para los criados, que tienen buen estómago, que lo que es yo no me atrevo con el lechon de noche. Mire usted: á mi que me cuezan duros media docena de huevos, que me gustan mucho, y que me hagan unas sopas de ajo con otra media docena de huevos; y luego, que nos saquen todo el magro de un jamon, que el señor duque tiene muy buen diente; y despues ya iremos viendo, segun la gana que nos quede; por supuesto que usted tendrá guindillas de cornicabra. Oiga usted: y á mi vino tinto duro, añejo, y al señor duque aguardiente de ese que tiene usted tan bueno: tomaremos tambien leche migada, y arrope y queso; y oiga usted: ¿no tiene usted uvas colgaderas y melones invernizas?

—¡Vaya! si señora: ¿pues qué, me habria á mi de faltar un postre tan de invierno, teniendo dos ó tres huertas?

—Pues bien, tambien comeremos de eso; y oiga usted: como yo tengo un hambre que no veo, para esperar poco empecemos por el jamon, que pronto se le quita lo gordo; y si no hay aqui quien sepa hacerlo, allá voy yo, que me pinto sola para ello.

—¡Vaya! calle vuecencia por Dios, señora, que ¿cómo habia yo de permitir que vecencia se pringase en estas cosas? lo haré yo.

—Y oiga usted: mientras nos comemos el jamon pueden estar las sopas de ajo con los huevos, y luego los huevos duros; y ensalada de lechugas para con ellos, y aceitunas y vino para con todo. Pero, vaya usted, hombre, vaya usted, que me va á dar un desmayo de hambre.

El alcalde salió apresuradamente, cogió las llaves de la cueva, bajó, escogió el jamon mas grande y el queso mas enorme, y se lo subió en brazos á la cocina,manchándose sin piedad de aceite y de grasa.

La tia Sonajas acudia con un harnero de huevos, el mozo de mulas soplaba en el fogon, la alcaldesa iba de acá para allá, aturdida, el alguacil ponia en una cesta platos de loza inglesa antiquisima, cristaleria de aquella tallada con flores pintadas y duradas, y bandejas chicas y grandes que no estaban pintadas, pero si resquebrajadas por el tiempo.

Se echó un mantel inconmensurable que se habia tejido en la casa y que todavia no se habia blanqueado bien, y se fué á poner la mesa, es decir á empezarla á poner.

La mesa, una enorme mesa de nogal con travesaños de hierro, habia sido puesta por dos mozos de labor en medio de la sala.

A pesar de ser tan grande, cuando Fabricio echó sobre ella el mantel, este arrastró por todas partes.

—Pues señor, dijo Gora: aqui tenemos mantel hasta para limpiarnos los piés.

Milord miraba con cierta delicia todas aquellas rarezas; pero no lograba olvidarse de Débora, de la verdadera duquesa de New-Tower.

Fabricio, dirigido por la alcaldesa, que en otros tiempos habia vivido en Madrid, acabó de cubrir la mesa de la manera siguiente.

En el centro, un gran bandejon que tenia en medio pintado un enorme papagayo.

Este bandejon debia servir para poner los platos.

A los dos lados de este bandejon se pusieron otras dos bandejas, y sobre cada una de ellas dos candeleros de metal dorados de media vara de altc, y en cada candelero una vela de cera de no menos altura,

Por aquello se habia ido á escape á la iglesia, porque el chisme de alumbrado de mayor lujo que tenia en su casa el alcalde, era un quiqué de hojalata verde, con pantalla de lo mismo pintada por dentro de blanco, y estaba además descompuesto.

Alrededor de la bandeja que debia contener las viandas, se pusieron todos los platos soperos que cupieron llenos de rábanos, de aceitunas, de nueces, de avellanas, de higos, de queso, de gindillas; lo cual, segun la alcaldesa, que se iba poniendo orgullosa, era magnifico.

A la derecha y á la iquierda de estos platos tres jarras de cristal de cabida de cuartillo y medio, y en línea esterior, á cada lado, cuatro grandes botellas con vino tinto, blanco, pardillo y moscatel.

Entre la gran bandeja y los platos dos docenas y media de cubiertos puestos en cruz, con sus correspondientes cuchillos é los lados, y de vieja y hermosa plata.

Los cuchillos eran de aquellos de punta vuelta que se acordaban de Luis XIV, con media libra de plata en cada puño, y que no se encuentran ya en ninguna parte donde ha penetrado la civilizacion.

Por último, dos grande sillones que tambien se habian traido de la iglesia, se colocaron á ambos lados de la mesa con sus correspondientes cogines de terciopelo, pelado ya en algunas partes, y acarralado en otras.

Y lo único que sentia el alcalde, era que no habia podido poner sobre la mesa un dosel.

Lo de duque y par de Inglaterra de lord New-Tower habia mareado al alcalde, que creia de su deber agasajar cuanto pudiese á aquel gran señor, buscando como ya hemos dicho un gran beneficio para el pueblo.

En poner aquella mesa, en el aparato, en una palabra, se habia invertido mas tiempo que el que habian necesitado las muchachas del pueblo para ponerse los trapitos de dia de fiesta y coger las castañuelas, y los profesores de la orquesta para coger sus instrumentos. Asi es que todos estaban ya en el zaguan, hombres, mujeres é instrumentos, mucho antes de que apareciese el primer plato, que era todo un jamon descortezado y deshuesado.

Al alcalde se le ocurrió una idea luminosa, esto es que la comida, ó mas bien la cena fuese en público y con musica y asi se hizo.

Detrás del alguacil, que llevaba en una gran fuente de loza inglesa el jamon, entraron la bandurria, el fagot, la gitarra, pero no tocada por el cura, que se reservaba para mas tarde, el violin y el triangulo.

Los del pueblo que nunca habian visto aquello y creian que asi se obsequiaba á los grandes señores entraron con un silencioso respeto y se pusieron á ambos lados de la sala.

El cura bendijo la mesa, y empezó la comida con la fiesta;porque como lo que tocaba la música eran las manchegas, salió cantando una muchacha y respondió otra, y al fin tres parejas se pusieron en baile.

Eran necerarias toda la impasibilidad, toda la escentridad, todo el carácter especial del inglés, y toda la ordinariez, todo el rompe y rasga de Gora, para cenar de aquella manera:

Sin embargo, Gora y lord New-Tower se atracaron.

New-Tower dejaba en cada plato que le quitaban una onza, y decia:

—Para los pinches,

Y el alguacil, que quitaba los platatos, se metia la onza llena de grasa en el bolsillo en cuanto volvia la aspalda.

Concluyó la cena; que no duró menos de hora y media, y se levantó la mesa.

—Tengo sueño, dijo Gora abriendo desmensuradamente la boca en un largo bostezo.

—Pues yo no dijo lord New-Tower; todo esto me parece encantador; delicioso.

—Pues bien, hijo mio, contestó Gora; quédate tú hasta cuando quieras y diviertete: yo me voy á dormir.

Y se fué con la alcaldesa.

El lord llamó á Paul Bulquer y le dijo en inglés:

—Tráeme uno de los talegos, el mas grande.

La tia Sonajas, el alguacil y los mozos, ponian entre tanto sobre la mesa despojada grandes fuentes llenas de pestinos para que tomasen los del pueblo, entre los cuales andaba ya largamente la bota.

Paul Bulquer trajo á su amo un saquillo muy pesado.

Este puso el saquillo sobre la mesa, y dijo á don Torcuato de manera que sus palabras viene á ser un discurso á todos los habitantes del pueblo que estaban en la sala.

—Señor alcalde; no olvidaré nunca los obsequios que os hémos debido á vos y á esta buena poblacion, y quiero que vosotros no os olvidais de mi permanencia de algunas horas en estos lugares porque os haya producido un bien: ruégoos, señor alcalde, acepteis esta cantidad para distribuirla la mitad entre los pobres, y emplear la otra mitad en cereales para el granero público.

El alcalde adelantó, tomo con mano trámula el saco, le abrió y le vertió sobre la mesa.

El saco contenia quientas onzas.

Se oia el silencio: aquel habia sido un golpe conlundente.

Todo el pueblo estaba ya de parte del inglés.

Si hubiera podido ser diputado y lo hubiera querido, el candidato del gobierno hubiera sido vencido en el distrito á que correspondia Navacerrada.

Hacer bien a los pueblos: hé aqui el gran principio de la popularidad.

Y el mayor bien que puede hacerse á los pueblos es darles dinero.

A veces se desconocen estos beneficios; pero es porque gentes villanas é infames desvirtuan el beneficio por ante la multitud, calumniando miserablemente la intencion del alma grande á la que se deae el beneficio.

No faltó alli mismo quien dijese, porque no era de los que debian tomar, que aquel señor abrigaba alguna torcida intencion, porque nadie da dinero á humo de pajas.

Pero esto se dijo muy por lo bajo; y [illegible]
los pobres de solemnidad estaban [illegible]
por esta vez la calumnia se en[illegible]

las indicaciones que se nos hicieron en el mismo sentido por varios amigos (imitacion de los sacamuelas que *aun* no sevan); pero adoptando al mismo tiempo la firme resolucion de no ligar nuestro nombre á acto alguno que se relacionara con la conducta hasta éntonces privada del Dr. Alsina. (Privada y se trata de cartas y manifiestos de gobernadores que ellos mismos mandan publicar por la prensa.)

Agrega luego el manifiesto ó esposicion, que el caso llegó muy luego con la destitucion de empleados que censuraron la correspondencia de Alsina y Urquiza con epitetos de injusticia manifiesta. Que los ministros resistieron á suscribirla y que el Gobernador les dijo que su resolucion era irrevocable y que *arreglasen por ello su conducta*.

Es decir, cuando ya los ministros se habian resuelto a permanecer firmes en sus poltronas, el Gobernador *los echó*. dándoles á entender categóricamente que renunciasen.

¿Cuánto mejor no era que hubieran renunciado al principio?

En seguida *uno* de los ministros (sigue la incógnita) dirigió al Dr. Alsina la siguiente carta que habia sido *escrita por ambos* (¿cada uno la mitad ó los dos á un tiempo?):

"Estimado amigo:

«No hemos ido á verle como habiamos convenido porque nos hemos detenido hasta este momento agotándonos en combinaciones, á *ver si era posible nuestra permanencia en el ministerio*: hemos sondeado la situacion bajo todas sus faces, y hemos vuelto de este exámen creyendo firmemente que nuestra permanencia en el ministerio le traerá complicaciones y embarazos dada la disidencia en que nos encontramos. *Incidentes como los de hoy, pueden renovarse á cada momento* y ó no tendrán solucion, ó si la tiene será esta adoptada sin que reuna el concurso de nuestras opiniones.

«Vd. sabe ya por la esperiencia, q' una situacion semejante es insostenible."

Es decir que á cada momento puede suceder que le llamen traidor al Gobierno sus empleados, y que los ministros encuentran muy probable que asi ha de suceder.

Sigue la carta:

«Volviendo al incidente de hoy, insistimos en decirle que á nuestro juicio se lanza en un camino peligroso, por las razones ya manifestadas. No puede haber conveniencia en producir hechos, que aunque son de verdadera defensa, serán tomados en estos momentos *como un reto á la opinion*: es mucho mas politico y conveniente q' Vd. se abstenga al papel asumido en el manifiesto, sobreponiéndose á las contrariedades de estos dias y apelanda á la justicia lejana en que Vd. confia.»

Es decir que es muy peligroso que el Dr. Alsina se defienda contra la acusacion de *traidor*, y que esa defensa sera hoy un RETO Á LA OPINION.

Parece que los señores ministros van hablando claro.

Hé aqui el final de la carta:

«Nosotros que estábamos dispuestos, a pesar de nuestra discrepancia de ideas, á acompañarlo en el gobierno, aceptando con resignacion la responsabilidad que nos atrae el silencio que hemos guardado despues de la publicacion de las cartas dirijidas al general Urquiza, no podemos llenar nuestros deseos, si se llevan adelante las medidas que nos anunció Vd. hoy.

«Asi, pues: nuestra resolucion está tomada. Si vd. insiste en las destituciones, presentaremos nuestras renuncias, lamentando sinceramente este incidente, que ha venido á turbar la perfecta armonia de opiniones en que hemos marchado hasta aqui.

«Por lo demas puede vd. creer q' siempre tendrá en nosotros verdaderos amigos, y que nunca hemos dado un paso que sea mas doloroso á nuestro corazon.

«Esperamos su respuesta,»

El Dr. Alsina nos contestó el dia de hoy, haciendonos saber que su resolucion no se habia modificado y que insistia en las destituciones.

Nuestras renuncias le fueron entonces presentadas.

Nicolás Avellaneda.
Mariano Varela.

Junio 3 de 1868.

Vamos brevemente á la moral de este cuento.

Los señores ministros, al querer empastelar la verdadera causa de su renuncia, no han conseguido hacer bien al Dr. Alsina y el fundamento que hace constar el gobernador de que la *causa única* de las renuncias es la destitucion del señor Wilde, queda destruido por afirmar los mismos ministros que estaban dispuestos á renunciar si Alsina no les firmaba la carta en que se convino y que no firmó. Sin conseguir nada á este respecto, se quitan á sí mismos el honor que les daria su separacion del gobierno por el pacto Urquiza-Alsina y se refugian á una causa secundaria, al menos en relacion á la primera.

Por lo demás, desde que la publicacion de los ministros tiene por objeto principal el rectificar las notas oficiales, es este un nuevo flaco servicio que hacen al gobernador á quien no querian dejar desairado.

La reunion de anoche.

Singular aspecto ofrecia ayer el anuncio de una reunion que se decia tendria lugar de noche en la plaza de Lorea, con farol en mano.

¿Cuál era su objeto?

Proclamar la candidatura Urquiza-Alsina.

La comision *anónima* no lo decia; pero las citaciones se habian hecho: "para dar un voto de adhesion al gobernador de la Provincia en la cuestion electoral."

Y como el gobernador de la Provincia proclama la combinacion Urquiza-Alsina, era inútil esplicar el significado de la reunion.

Parece que los urquizo-alsinistas se sintieron tan populares, que pidieron proteccion á la policia, la cual consultó al segundo del general Urquiza, es decir, al Dr. Alsina, diciéndole que se trataba de una manifestacion de adhesion al gobierno de la Provincia, el cual no la necesita, pues segun D. Miguel de Nuñez, que habla á nombre del Dr. Alsina y cuya próxima exaltacion al ministerio anuncia el *Pueblo* de ayer, el Sr. Gobernador está persuadido que el apoyo de la opinion *sensata* no le falta ni le faltará!

Que con su pan se lo coma!

El Dr. Alsina no ha encontrado *prudente* la reunion.

Yá fé que es muy prudente esta prudencia del Sr. Gobernador.

La manifestacion Urquizo-Alsina podia dar lugar á manifestaciones contrarias, que dando en claro que el gobernador de Buenos Aires no goza en estos momentos de una inmensa popularidad.

Asi lo ha pensado el susodicho gobernador y aun ha ido mas lejos; pues lo previene á sus sostenedores que se guarden para mejores tiempos, porque lo que es ahora, bien podria suceder que les *cayesen* algunos otros amigos de manifestaciones que no simpatizan con la que se habia fraguado.

Hé aqui las notas cambiadas entre el gefe de policia y S. E. el gobernador puritano.

Departamento General de Policia.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho.

Pongo en su conocimiento á fin de que sea elevado al de S. E. el Sr. Gobernador, esperando se me den las instrucciones convenientes al efecto, que en la fecha se han apersonado á este Departamento algunos ciudadanos solicitando la presencia de ajentes de Policia en una reunion que debe tener lugar hoy en la Plaza de Lorea, con el objeto de hacer una manifestacion politica de adhesion al Gobierno de la Provincia.

Dios guarde á vd.

Enrique O'Gorman.

Ministerio de Gobierno.
Buenos Aires, Junio 4 de 1868.
Al Gefe de Policia.

Puesto en conocimiento del Sr. Gobernador la nota de V. S. pidiendo instrucciones con motivo de habersele pedido por algunos ciudadanos la presencia de fuerza pública para garantir una reunion popular que debe tener lugar esta noche, he recibido órden para decir á V. S. en respuesta lo siguiente: que el derecho de reunion pacifica, por parte de todos los habitantes de la provincia es perfecto: que el gobierno no puede ni impedir ni restringir su ejercicio; pero que tampoco pesa sobre la autoridad el deber de mandar la fuerza pública para garantir á los que se reunian, contra una agresion mas ó menos probable: que lo que V. S. debe hacer es conservar reunidos en ese Departamento todos los elementos que repute necesarios prra dominar el conflicto, si él se produce.

El Sr. Gobernador me ordena tambien que al hacer saber lo que precede á los ciudadanos que se han acercado á V. S. les manifieste en su nombre que reputa imprudente [illegible] manifestacion que piensan hacer, por la [illegible] en que tiene lugar, y por los antece[illegible] la han ocasionado: que considera [illegible] todos es procurar calmar el [illegible]es que hoy están en jue[illegible] propone es robustecer moralmente la accion del Gobierno, el Sr. Gobernador lo agradece sinceramente, aunque está convencido de que el apoyo de la opinion sensata, no le ha faltado ni le falte.

Dios guarde á V. S.

José M. Nuñez.
Oficial Mayor.

Pero hay una cosa curiosa.

La reunion era para abogar al gobernador en la aventura en que se halla metido para hacer salir á Urquiza Presidente y á él Vice.

El gobernador *agradece sinceramente* á los ciudadanos que le apoyan su buena intencion.

Entretanto, el "Nacional" único diario liberal que ha tomado la difícil defensa del Gobernador, con una abnegacion digna de mejor causa, hablando de la reunion mencionada trae ayer tarde los sueltos siguientes:

MAZHORCADA.

Se dice que esta noche se hará una manifestacion por mazhorqueros y urquisistas, al servicio de ese caudillo: y que el pretesto es levantar la combinacion farsáica de "Urquiza Alsina"

El gobernador Alsina debiera impedir ese escandalo, y se dice que ha dado órdenes en ese sentido.

En la "República" de hoy se publica un aviso invitando al pueblo pora una reunion politica que debe tener lugar hoy á las 6 de la tarde en la plaza de Lorea: esta es una maniobra de los Mazhorqueros y Urquizistas.

Nada tiene que ver en ello el partido liberal ni el Gobernador Alsina.

Segun esto los apoyos naturales y entusiastas del Dr. Alsina son los mazhorqueros y urquisiztas á estar á lo que dice el "Nacional!

El *nada tiene que ver* del "Nacional" está comentado por el *sincero agradecimiento* del Dr. Alsina.

Pero hay otra consecuencia que resulta de este *imbroglio*.

A Urquiza le *habian ofrecido* manifestaciones, en cambio de sus votos para la vice-presidencia.

Es otra burla que le han hecho.

A la primera manifestacion que se inicia, el General Conesa, que habia hecho mala figura, dice que no ha autorizado á nadie á *usar de su nombre*. No dice mas y hace bien.

El Gefe de Policia no sabe que hacer.

El Gobernador que prevée manifestaciones contrarias, dice que es mas prudente abstenerse, y que deja que los sostenedores de la combinacion Urquiza-Alsina se manejen como puedan, anunciándole que no será estraño que les caigan.

El *Nacional* dice que se trata de mashorcados.

La *Tribuna*, que tiene sus motivos para estar contra las farsas, dice que la reunion es una farsa.

El Parque se conmueve y reune gente contra Lorea.

La *Patria* diz que la quieren asesinar.

La *República* que habia invitado por la mañana á la reunion puritana de Uaquizaalsinistas, escribe á la tarde este boletin:

Buenos Aires, 4 de Junio de 1868.

Hemos visto una *invitacion al Pueblo*, nacionales y estranjeros, para una reunion en la plaza de Lorea, para hoy á las 6 de la tarde, con el objeto de hacer una manifestacion de adhesion á la conducta politica del Dr. Alsina.

Como «la Republica» defiende esa conducta, se vé en el deber de anticiparse á la reunion para salvar su responsabilidad.

«La Republica» reprueba esa manifestacion porque ella es sorpresiva, inconsulta y calculada más para dañar la causa que sostenemos que bonificarla.

El pueblo no puede ser invitado para encubrir su rostro con las tinieblas de la noche; cual si fuera á cometer un acto criminal.

Al pueblo se le invita para dias feriados y á horas en que alumbre el sol.

Lo demás es un acto de timidez vituperable y de rematada ridiculez.

«La Republica» reprueba una invitacion que se hace entre gallos y media noche, para una hora y un dia que no puede ser aceptable por el pueblo y los hombres que tienen conciencia de sus actos.

El pueblo está ocupado en los dias de trabajo, y no está avisado como corresponde, para que concurra.

Inviten si quieren para el Domingo á las 2 de la tarde á la Plaza del Parque, para que alli se conozcan todos y desaparezcan los pasteleros, y se sepa la verdad sin engaños.

«La Republica» pide á sus favorecedores se abstengan de concurrir á la invitacion que se hace para esta noche: como pediria asistiesen en dias propios y á horas de luz.

La reunion de esta noche no será hecha por el pueblo, sinó por un circulo que quiere abrogarse la reprecentacion de una causa que no le pertenece y que no es mas que del pueblo.»

Y por último, el *Pueblo*, órgano valiente de la *combinacion*, anuncia en letras formidables á última hora, que la reunion se suspende, sin perjuicio de tener lugar un dia de estos.

Todos quedan asi convenidos de la gran broma que se le ha jugado al General Urquiza por sus sócios; los conflictos de que hablaba su excelencia se disipan, cada uno se va á su casa y asi termina el segundo acto de la trajicomedia que empezó á escribir el dia 28 de Marzo el Excelentisimo Sr. Gobernador de Buenos Aires.

PROTESTA
Contra la combinacion Urquiza-Alsina

El partido liberal de Buenos Aires, que hace quince años agita en sus manos la bandera de la libertad y que desde entonces lucha sin trégua ni descanso por abatir la prepotencia de los caudillos que han ensangrentado el suelo argentino, declara pública y solemnemente, que protesta indignado contra la combinacion *Urquiza—Alsina*, por que esta importa una alianza inmoral y repugnante entre el verdugo y uno de los hombres que tenian el derecho y el deber de respetar y hacer respetar la tradicion heróica del partido que lo levantó al poder, y que en cincuenta años de lucha ha preferido siempre el martirio á la humillacion.

Buenos Aires, Junio 4 de 1868.

Mateo J. Martinez—Lucio V. Mansilla,—Hector F. Varela—José Maria Gutierrez—Carlos Forest—Luis Cerro—Diego M. Gonzalez—Gregorio Guerrico—Francisco Basail—Fortunato Rivero—Luis Basail —Gregorio J. de Quirno—José Jonas Rojo—Carlos Durand—Carlos Arteaga—Antonio Freire—General Mansilla—Baldomero Martinez—Angel M. Martinez—Antonio Acuña—Victoriano Acosta—Mateo Gomez.

(Siguen las firmas.)

El odio por bandera.
REMINICENCIAS HISTÓRICAS:
(Continuacion.)

Ayer terminé diciendo que el Dr. Elizalde seria el Presidente de la Republica. Al hablar asi con la plena confianza del que profetiza debo decir sin ser nigromántico que esta seguridad la he bebido en la fuente pura de los hechos, que desde el principio de la guerra en que se encuentra la nacion empeñada; en estos momentos, hemos estudiado con la tranquilidad del filósofo contemplativo, que hace sus deduciones en la oscuridad de su lóbrega mansion.

Esos hechos han designado de ante mano el candidato del pueblo para presidir en lo futuro los destinos del pais: y á nadie que no se encuentre dominado de la pasion politica se le ha podido esconder que ese candidato, se designa en la persona del Dr. Elizalde.

¿Quien á no ser este infatigable adalid de la diplomacia Argentina podrá sacar airosa la nacion de la lucha gigante en que se encuentra empeñada? El es en cierto modo el único estadista del Rio de la Plata que está en relacion intima con los personajes mas influyentes de las cuatro naciones de Sud América y por consiguiente reune ademas de sus dotes diplomaticos, la mas perfecta armonia, de relaciones amistosas, y altas prendas de simpatia y meritos personales que lo colocan como al hombre, singular de la situacion.

El pueblo de Buenos Aires, la República en general conoce bien esta verdad, y la prueba está, en que, para combatir su elevacion á la presidencia, se apela á combinaciones eterogéneas, á *miteens secretos* y, á manifestaciones públicas, con el solo objeto de desprestigiar la influencia moral que el Dr. Elizalde ejerce en el corazon de los pueblos unidos del Plata. Si él, no reuniese en pró de si los titulos reales que dejamos enumerados ¿á qué combatirlo por los medios denigrantes y reprobados que se ponen en juego para derrocarlo de la cumbre politica en que los sucesos lo han colocado?

Tan convencidos están sus antagonistas á la presidencia, que es el hombre llamado por los intereses públicos á ocupar la magistratura de la nacion, que no perdonan *quibus* que les sea favorable, por trivial que sea, que no se aferren de él, buscando un punto de apoyo, que el terreno legal de la verdad y de los hechos, les niega abiertamente.

Basados en estas deducciones lógicas, es q' me he aventurado á augurar la ocupacion de la silla presidencial por el Dr. Elizalde, sin pretender lanzar alabanzas en favor de un hombre de quien personalmente no pretendo obtener el menor servicio, ni mucho menos jactarme su aprecio ni simpatias. Hablo con el corazon en la mano, digo lo que siento, y baso mis apreciaciones en los sucesos que han tenido lugar. Y son los sucesos de reciente historia de la presente guerra, los que de suyo designan y arrastran forzosamente á aquel personage á ocupar el puesto de presidente. Y esos mismos sucesos son los que niegan rotundamente al General Urquiza y al Dr. Alsina la magistratura de la nacion.

Talvez mas tarde, en alguna otra época, sean llamados á dirigir los destinos del pais los opositores al Dr. Elizalde. Pero al presente la única persona llamada por las circunstancias criticas porque atraviesan estos paises, es el actual Ministro del Gobierno Nacional.

¿Que harian Urquiza y Alsina al frente de la Nacion en estos momentos? Para ser consecuentes consigo mismos, y sus partidarios, tendrian que oponerse á la guerra actual; y conviene al honor nacional argentino hacer una paz *exabruto*? No. La paz es muy cierto, que conviene á la República; pero esa paz debe hacerse de un modo honroso y conveniente á los intereses y derechos del pais, y de ningun modo hacer una paz que termine por acabar de sacrificarnos.

El Dr. Elizalde es el único hombre que en las circunstancias presentes debe ponerse al frente de la Patria para sacarla con lustre y ventajas de la guerra tremenda, que mantiene la República contra el Paraguay.

Y, con la misma independencia con que hoy abogamos por él, mañana abogaremos por otro ciudadano si las circunstancias é interesas vitales de la Nacion lo llaman al poder. Idea en que deben inspirarse todos los buenos ciudadanos, abandonando lejos de si los pensamientos estrechos y vistas apasionadas, de los circulos egoistas y mal intencionados, que solo miran sus conveniencias personales y no el gran porvenir de la Nacion.

Juan Roberto Gonzalez.
(Continuará)

Importante comunicacion.

El Gobernador de Entre Rios.
Uruguay, Junio 2 de 1868.
Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Tengo el honor de participar á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, que habiendo tenido el infrascripto aviso, de que habia estallado un movimiento revolucionario en la vecina provincia de Corrientes, ha ordenado la reunion de las divisiones de la frontera cuya fuerza espera las órdenes, que se le importa para cumplirlas.

Dios guarde á V. E.

JUSTO J. DE URQUIZA.
NICANOR MOLINAS.
José J. Molinas.

Ministerio del Interior.
Buenos Aires, Junio 3 de 1868.
Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Rios.

He tenido el honor de recibir la nota fecha 2 del corriente en la que V. E. comunica la reunion de fuerzas que habia ordenado en vista del movimiento revolucionario que habia tenido lugar en la vecina provincia de Corrientes y pone estas fuerzas á disposicion del Gobierno Nacional.

El Sr. Presidente á cuyo conocimiento he elevado el contenido de esta nota, me encarga diga á V. E. en contestacien que, no habiendo sido requerida la accion del Gobierno de la Nacion, es su deber guardar absoluta prescindencia en los sucesos que en la citada Provincia de Corrientes se desarrollan.

Por esta razon, á mas de las prescripciones que para casos de esta naturaleza han sido hechas por regla general, S. E, ha ordenado espresamente á todos los gefes y oficiales que se encuentren en la espresada Provincia de Corrientes se abstengan bajo la mas séria responsabilidad de toda participacion en las desgraciadas agitaciones por que ella pasa, y me encarga prevenga á V. E. en consecuencia, que esta es la linea de conducta que debe V. E. observar.

Asi mismo me encarga el Sr. Presidente que, á la vez que agradezca á V. E. el celo con que se ha apresurado á reunir y á poner á sus órdenes las milicias de las Provincia de su mando, le diga que puede V. E. proceder á licenciarlas, dejando reunida solamente, aquella parte que V. E. considere absolutamente necesaria para hacer efectiva la neutralidad y aseguran la tranquilidad de sus habitantes pues que si por desgracia se encendiera la guerra civil en la de Corrientes, de manera que, comprometiendo la paz pública, fuera obligado el Gobierno de la Nacion á tomar por derecho propio aquellas medidas que sus deberes generales le prescriben al objeto de mantener ó restablecer el órden y garantir á todos el goce de sus derechos y el imperio de nuestras instituciones, cuenta con elementos ya organizados y que pronto y facilmente ocurririan alli donde fuera necesaio.

Dios guarde á V. E.

EDUARDO COSTA.

Muy importante.

De acuerdo con las consideraciones que espresa, insertamos la nota y proyecto del Gobierno sobre el Código Criminal redactado por el Dr. Tejedor:

El Poder Ejecutivo.
Buenos Aires, Junio 2 de 1868.
Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de dirigir á V. H. la segunda y última parte del Proyecto del Código Penal que fué encomendado al Dr. D. Cárlos Tejedor.

Terminado este importante trabajo, es llegada la oportunidad de que el H. Congreso dicte las medidas que estime conducentes para que sea él cuanto antes ley de la Nacion.

Dos son los medios que desde luego se ofrecen para llegar á este resultado. Bien, el nombramiento de una comision que proceda á un estudio prolijo del Proyecto en cuestion, ó bien su aceptacion por un voto de confianza.

Si se tiene en cuenta las dificultades consiguientes al primer temperamento, asi como el dilatado tiempo que él insumiria, el P. E. se inclina á creer que la probabilidad de alcanzar mayores garantias de acierto en una discusion laboriosa, en la que no es dado esperar prevalezca siempre la indispensable unidad de pensamiento y de propósitos, no compensa la postergacion indefinida de una mejora que el pais reclama con tanta urgencia, y cuyas deficencias, si como es de esperarse de las obras humanas, algunas tuviesen, el tiempo y la práctica se encargasen de demostrar.

Creé asi mismo el P. E. que terminada la comision que se encomendó al Dr. Tejedor, es llegada la oportunidad de que el pais le signifique su agradecimiento por el celo é inteligencia conque la ha desempeñado.

En mérito de estas consideraciones, el P. E. tiene el honor de presentar el adjunto Proyecto de Ley, que espera merecerá vuestra aprobacion.

Dios gde. á V. H.

BARTOLOME MITRE.
EDUARDO COSTA.

PROYECTO DE LEY.

Articulo 1.° Desde el 1.° de Enero próximo regirá en todo el territorio de la República el Código Penal redactado por el Dr. D. Carlos Tejedor.

Art. 2.° Asignase al citado Dr. Tejedor como compensacion por este importante trabajo, la cantidad de treinta mil pesos, en fondos públicos de la Nacion.

Art. 3. ° Comuniquese etc.

COSTA.

Noticias de Corrientes.

Junio 1. ° de 1868.

Mi amigo:

El dia de hoy se ha sometido el Coronel D. Santos Correa á la autoridad del Gobierno Provisorio, pidiendo garantias, que se le han dado, para él y los suyos. Mañana á las diez hará entrega de las armas en la plaza del Piso.

El pronunciamiento de San Luis á favor de la revolucion recibiendo casi en triunfo al coronel Montenegro, y la infanteria de esta ha debido acelerar este resultado, puesto que Correa habia desoido las órdenes que se le comunicaron para que se retirara.

El gobierno actual domina ya Saladas, Empedrado, San Luis, San Cosme y todo lo que está mas acá. Nada se sabe de Curuzú-Cuatiá.

Dos hojas adjuntas impondrán á vd. de lo demás de hoy y ayer.

Se siente fuerte cañoneo en Humaitá desde ayer y se habla por los pasajeros de asalto á las trincheras. Esta carta la lleva el vapor «Buenos Aires» que acaba de llegar de Curupaiti y sigue para abajo sin poder asegurar que llegará á Buenos Aires pasando en el acto que haga provisiones.

Sin mas me repito su affmo.

DOCUMENTO OFICIAL.

Empedrado, Mayo 30 de 1868.

Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia D. Francisco M. Escobar.

Me es grato comunicar á V. E. que hoy á las seis y media de la mañana hicimos el desembarque en este Puerto sin que hubiere ninguna resistencia por parte de la guardia del Pueblo.

Comunico tambien á V. E. que hé nombrado Gefe de las fuerzas al Sarjento Mayor D. Victoriano Gomez, y de Juez de Paz á D. Cirilo Torres, esperando del Sr. Gobernador la aprobacion de estos nombramientos.

El Juez de Paz de este Pueblo habia estado esperando á que llegasemos para entregar su puesto; y en este momento me pongo en marcha para Saladra de donde acabo de saber que hay reunion en ese Pueblo esperándome.

El Ayudante D. Manuel J. Silva es portador de la presente y él informará á V. E. que los hombres que tengo á mi disposicion, quedan vijilando este Pueblo bajo las órdenes del Juez de Paz, hasta que crea conveniente por no tener una sola arma de fuego, que esto mismo encargo verbalmente al Ayudante Silva para que haga presente á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado—*Felix Leyes.*

Corrientes, Mayo 30 de 1868.

Contéstese en los términos acordados, y remitase en cópia legalizada el presente parte oficial á los Gefes de las Milicias para su conocimiento; publiquese y archivese.

Rúbrica de S. E.

JUAN LAGRAÑA.

El Presidente de la H. C. L. en ejercicio del P. E. de la Provincia.

DECRETA.

Art. 1.° Movilizase las fuerzas de los Departamentos de Saladas y Uburucuyó, bajo las órdenes de su mismo Gefe el Teniente Coronel D. Felix Leyes.

2.° Comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

Corrientes, Mayo 28 de 1868.

ESCOBAR.
JUAN LAGRAÑA.
GREGORIO PAMPIN.

El Presidente de la H. C. L. de la Provincia en ejercicio del P. E.

Debiendo procederse á la organizacion de la Guardia Nacional de Infanteria y Caballeria de los Departamentos de la Capital, San Cosme, San Luis y Lomas, dotándolas de Gefes de pericia y confianza para mejor garantir el órden y la tranquilidad pública—

DECRETA.

Art. 1.° Nómbrase Gefe de la fuerzas de la guarnicion de la Capital al Teniente Coronel D. Wenceslao Martinez.

2.° Nómbrase igualmente Gefe de las fuerzas de San Cosme, San Luis y Lomas al Coronel D. Ruperto Montenegro.

3.° Los Gefes Oficiales y tropa de las Secciones designadas se pondrán inmediatamente á las órdenes de los Gefes nombrados por este Decreto.

4.° Comuniquese á quienes corresponda, publiquese y dése al Registro Oficial.

Corrientes, Mayo 29 de 1868.

ESCOBAR.
JUAN LAGRANA.
GREGORIO PAMPIN.

El presidente de la H. C. L. de la P. en ejecusion del P. E. de la misma:

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase interinamente gefe del Departamento Central de Policía al ciudadano D. Francisco Ferreyra.

2.° Comuniquese, publiquese y dese al Rejistro oficial.

Corrientes, Mayo 30 de 1868

ESCOBAR.
JUAN LAGRAÑA.
GREGORIO PAMPIN

El presidente de la H. C. L. en ejercicio del P. E. de la Provincia,

DECRETA.

Art. 1.° Nombrase interinamente Juez de Paz del Departamento del Empedrado, al ciudadano D. Cirilo Torres.

2.° Comuniquese, publiquese é insertese en el rejistro oficial.

Corrientes, Mayo 30 de 1868.

ESCOBAR.
JUAN LAGRAÑA
GREGORIO PAMPIN.

El presidente de la H. C. L. en ejercicio del P. E. de la provincia:

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase interinamente gefe de las milicias del Departamento del Empedrado al sargento mayor D. Victoriano Gomez.

2.° Comuniquese, publiquese é insertese en el Registro Oficial.

Corrientes, Mayo 30 de 1868.

ESCOBAR.
JUAN LAGRANA.
GREGORIO PAMPIN.

El Gefe de la espedicion á San Luis.
San Luis, Mayo 31 de 1868.
Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Juan Lagraña.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he llegado á este pueblo sin obstáculo alguno y sin poder dar alcance á las fuerzas del Coronel Correa, en cuya persecucion empleé todo el dia de ayer, marchando sin descanso sobre sus huellas durante toda la noche, con la esperanza de poderlo sorprender; pero sin lograr esté intento por que su retirada ha sido hecha con toda precipitacion.

El pueblo de San Luis ha saludado la presencia de la fuerza de mi mando con el mayor entusiasmo, dando las mas elocuentes pruebas de su acatamiento al nuevo órden de cosas, creado en la provincia por la renuncia del gobernador Lopez.

Estoy esperando de un momento á otro al comandante Aquino quien tiene reunida ya una columna como de doscientos hombres que indudablemente se engrosará para entrar á robustecer la base en que descansa el gobierno legal de la provincia.

Segun lo que convenga con el mencionado comandante y con sujecion el plan de campaña que me ha sido trasado por el Superior Gobierno, me pondré en movimiento luego para uno otro destino.

Sin otra novedad que elevar á conocimiento del Exmo. Gobierno, deseo que.

Dios guarde á V. S:

Ruperto Montenegro

P. D.—Poco antes de cerrar este oficio, se ha incorporado á nuestra columna, la del Comandante Aquino, quedando entre nosotros el referido Comandante para resolver la operacion que conviene emprender desde mañana.

El Coronel Correa se halla en el Riachuelito, Paso de Lovera, adonde se le ha dirijido la nota remitida hoy para el, por el Inspector General de Armas.

Montenegro.

San Luis, Mayo 31 de 1868.
Sr. D. Wenceslao Martinez.

Estimado amigo: con motivo de habernos cortado la comunicacion el coronel Correa, no he podido contestarle sus comunicaciones, pues como habiamos estado de acuerdo, he procedido á reunir las fuerzas de este Departamento y en la fecha me hallo incorporado á las fuerzas del Coronel Montenegro que llegó esta noche á este punto: todos los demas Gefes Oficiales y tropas estan entuciasmadisimos por la causa que defendemos. Antes de apoyarnos á Montenegro, he tenido que tomar las medidas mas prudentes á fin de evitar en lo posible cualquier sacrificio. Lo felicito pues. á V. á los amigos y á mi mismo por el feliz exito que hemos adquirido sin derramar una gota de sangre.

Sin tiempo para mas, lo saludo con aprecio su afmo. amigo y S. S.

Benedicto Aquino.

TELÉGRAMAS

Montevideo, Junio 4 de 1868.

Llegaron el *Hipparchus* y *City of Buenos Aires* de Inglaterra.

Háblase de una crisis ministerial. La mayoria liberal del parlamento resistese á retirar la confianza al gabinete.

Le reina no aceptaba la dimision. En caso estremo disolveria el parlamento.

Francia

Dispensáronse del servicio de las armas á catorce mil hombres.

El ministro francés en el Japon obtuvo indemnizacion y satisfaccion por la muerte de súbditos franceses.

Roma.

El papa dió medallas á los médicos judios que se portaron en el cólera al igual de los católicos.

China.

Los rebeldes están frente á Fietsin.

Norte América.

Sigue adelante la acusacion Johnson.

Abisinia.

Seguiase con éxito la espedicion inglesa.

Austria.

Aprobóse el tratado de comercio del Zolverein y España.

Montevideo.

La comision nombrada para inspeccionar el Banco Mauá presentóse á este quedando satisfecha.

Junio 4—1 3|4.

A LA SALA DE RESIDENTES.

El "Hipparchus" llegó.

Lóndres 6—Algodon, flojos, precios sin variacion.

New-York Mayo 6—Oro, 139 5|2 cambio, 110 1|2.

Middling Upland, 32.

En Politica, nada de nuevo.

Detalles, si hay, mas tarde.

Los Bancos, convierten despacio.

Papel, Mauá, 70 p. % los demas 92 á 93 p. %

Las cartas por "Hipparchus" no se han entregado todavia.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Cardiff «Recovery Mgnolia»
Boston «Melbourne»
Burdeos «Anita»
Génova «Nina Figari»
Newport «Bellona»

MONTEVIDEO.

CONTRA MANIFIESTO DEL SR. MINISTRO DE HACIENDA.

Prescindiré de contestar al manifiesto del Baron de Mauá en lo que constituye su parte politica y en lo que es relativo á los servicios de fecha remota con que quiere ligar una cuestion absolutamente de derecho, en cuanto á la facultad que pudiera tener el Cuerpo Legislativo para dictar leyes que virtualmente vendrian á menoscabar derechos adquiridos, equivalentes en tal caso á la mas perfecta y garantida propiedad, y esencialmente económica en cuanto á la conveniencia de consultar los intereses permanentes del pais, sobreponiéndolos á las ventajas personales del Sr. Mauá y á los inconvenientes transitorios de la liquidacion de algunos Bancos, que al fin en ellos solo recibiria el condigno castigo de sus abusos ó sus imprudencias.

Prescindiré de todo eso que es impertinente, y que dá al manifiesto del Baron de Maua un carácter completamente inconveniente y lo presenta falseando su posicion, para contraerme á levantar los cargos que el Baron hace al Gobierno y especialmente á mi persona en mi caracter de ministro de Hacienda.

El Baron de Mauá me acusa de haber desconocido mi deber en la angustiosa situacion porque pasa el pais; de haber cerrado el oido álas mas inminentes necesidades públicas y á las propias y directas responsabilidades nacionales que se derivan de la decretacion del curso forzoso dado á las notas bancarias, y de que encastillado en los pretendidos principios que rigen la materia, he querido obligar á los bancos á la realizacion del imposible.

He cerrado, es verdad, los oidos á las sugestiones interesadas del Sr. Mauá, á las exageraciones estudiadas de los que vinculados por sus intereses á la prolongacion de esa inmoralidad, que se llama *curso forzoso*, me han asediado á todo momento, interponiendo toda clase de influencia para vencer mi resistencia, desde las mas bastardas hasta las mas respetables y las mas insinuantes, pero estaba interesado en la resolucion que significó desde que la cuestion bancaria se inició, los principios á que rindo culto inclinable, y las conveniencias del pais que son el único norte de mi conducta, y mi deber era preservar y hacer prevalecer la sana doctrina ó sucumbir en mi puesto.

Afortunadamente, el Presidente de la República y mis cólegas opinan del mismo modo, y la opinion del Gobierno manifestada y sostenida en las Cámaras por el órgano del Ministro del ramo, prevaleció en la superior resolucion del Cuerpo Legislativo.

Desde ese momento la responsabilidad no fué del ministro de Hacienda con quien el Baron se singulariza; lo habria sido en todo caso del Gobierno; mediante la sancion de las Cámaras lo fué de los poderes públicos que podian conocer en el asunto.

Es, pues, contra las soberanas resoluciones de los poderes constituidos que el señor Baron se subleva, acriminando al Gobierno que solo es fiel ejecutor de las leyes, al Gobierno que supone representacion de un circulo funesto, y especialmente al ministro del ramo que desliga de su responsabilidad colectiva con el Gobierno, con las Cámaras, con las leyes, con la opinion del pais, en fin, que bien claramente ha significado que adhiere á la resolucion que se ha dado á la cuestion bancaria.

Semejante proceder es subversivo, es sedicioso, y no me ha sido dado prescindir de encararlo bajo ese punto de vista, sin que por eso se entienda que pretendo por un momento, escusar toda la responsabilidad que quiera atribuirseme en la solucion de tan importante cuestion.

Sobre el particular tengo doctrina estudiada y meditada maduramente, convicciones arraigadas, decision inquebrantable que no cederá jamás ante las dificultades y los peligros de la *práclica*, porque no reconozco ese divorcio que por los empiricos se restablece entre esta y la teoria.

Dice bien, pues, el Sr. Mauá, cuando afirma que me encastillé en los principios de la materia y quise obligar á los Bancos á la realizacion del imposible.

El Baron llama el imposible — la conversion lisa y llana como la ley de creacion de los Bancos la establece.

El Banco se juzga y se condena á si mismo.

Cuando el cumplimiento de su ley orgánica se hace imposible para un banco, ese imposible tiene una traduccion bien espresa en la propia ley y en las leyes generales, en los principios económicos y en las prescripciones de la honradez—la liquidacion del Banco.

Esas prescripciones legales ningun poder legitimo puede abrogarlas, esos fenómenos económicos nadie puede contrarestarlos sin causar una perturbacion general, profunda.

El Gobierno por su parte, no hizo otra cosa que acatar las prescripciones de la ley, no hizo otra cosa que oponerse á que esa perturbacion se produjese ¡dejad, dijo, que el fenómeno económico se produzca, no suplanteis la arbitrariedad á la ley; no obteis con el atentado á lo que la ley provee, porque en todo tiempo ha creido la ciencia económica que era preferible que el crédito desapareciese, eu un individuo á imponerlo á todos; que era preferible la Bancarrota de un Banco, al papel moneda que es la Bancarrota del pais entero.

Por otra parte, no hay el derecho de imponer el crédito; menos hay el derecho de decir al que aceptó un Billete de Banco bajo la fé pactada de su convertibilidad en todo momento, fé garantida ademas por la ley, que ese billete no será convertible sino en tal ó cual época, por mas que para ello se aleguen conveniencias de dudosa honorabilidad por que donde hay la agresion de un derecho, las conveniencias para nada pueden ser tomadas en consideracion.

Estos son los principios en que me *encastillé* y conmigo el Presidente de la República y mis cólegas, y con nosotros el Cuerpo Legislativo; pueden ellos ser paradojas para el Sr. Mauá, pero son los que la ciencia y la razon consagran y los que tienen la sancion de los sábios, de la esperiencia y de los siglos.

En la actualidad de la institucion Banco entre nosotros eran tanto mas de aplicarle esos principios sin consideracion á nadie y á cada, cuanto merece á la anormalidad de nuestras situaciones politicas ciertos Bancos babian logrado poner bajo su tutela al Estado y la institucion no descansaba ya sobre el crédito sino sobre la imposicion gubernativa que por tres veces consecutivas decretó el curso forzozo de los billetes fiduciarios de los Bancos.

De esos hechos se habia originado que el abusos del crédito no tenian limites y que para arrancar á los poderes públicos nuevas imposiciones que concluirian inevitablemente por entronizar el papel moneda, se llevaba ese abuso hasta sus últimos limites y estudiosamente se exageraban los peligros y los conflitos y basta se rehusaban los sacrificios conducentes á afrontar y salvar esos conflictos y esos peligros.

Tan es esto cierto, que el Banco de Mauá tuvo la audacia de significar al Presidente de la República en mi precencia y la de algunos otros señores, que estaban en sus medios poner en sus arcas tres millones en oro para la conversion, pero que no estaban dispuesto á hacer los sacrificios que eso demandaba.

Ceder pues, á la presion que se hacia al Gobierno en una situacion semejante y dado los procedentes que dejo establecidos, era anular para siempre las instituciones de crédito, convirtiendo las casas bancarias en papel moneda, y no papel moneda del Estado, sino papel moneda de particulares.

Con esa conviccion, yo no podia sin traicionar mi conciencia y prevaricar en el cumplimiento de mis deberes, autorizar ninguno de los proyectos que el Baron de Mauá sometia al estudio del Gobierno, pues que todos tenian por base el curso forzoso, y aun el último que el Baron ha publicado, como anexo á su manifiesto elevaba, los billetes de su Banco à la categoria de moneda legal.

Por su manifiesto puede juzgarse hasta donde llegaria el Sr. Mauá si hubiera logrado convertir los billetes de su Banco particular en moneda legal de la República Oriental del Uruguay.

Eso es lo que ha hecho el gobierno pues; salvar al pais de las redes que se tejian para imponerle á perpetuidad el papel moneda de los particulares, el papel moneda del Sr. Mauá convertido en moneda legal de la República con toda su cohorte de complicaciones esteriores que claramente se dejan entrever en el manifiesto del Baron.

Y para ello nada hizo el gobierno sino el rehusarse á ejercer facultades que la Constitucion de la República no le concede; negarse á dar un golpe de Estado que habria importado decretar la ruina de la República.

Y significo con insistencia que, nada hizo el gobierno, para dejar contestada otra insignuacion del Sr. Mauá, referente á lo que él llama el *escándalo* que ningun pais presenció, de que sean los deudores quienes traigan la liquidacion de sus acreedores en los casos de impuntualidad.

El Baron de Mauá se espresa asi, porque acusa al Gobierno de la República de no pagarle 350.000 pesos que le adeuda y de haber estado jirando hasta última hora por diversas cantidades.

Nada de esto es cierto, sin embargo; el Gobierno hizo esos giros sobre las rentas de aduana que sucesivamente vá perciviendo el Banco, segun acuerdos preexistentes, siendo tambien un acuerdo celebrado con el Gobierno anterior, que se prescindiria del saldo de los trescientos mil pesos contra el Gobierno, que este no podria recargar sin embargo.

El Sr. Maua nada significó al Gobierno sobre ese saldo, ni el Gobierno quiso espontáneamente cubrirlo, por cuanto tiene en poder del Banco mucho mayor cantidad para el servicio de las deudas, y encontró prudente esperar la crisis que nadie mas que el Sr. Maúa anunciaba en ventajosas condiciones para el Estado.

Por lo demas, como salta á la vista del menos perspicaz, aun siendo deudor moroso y remiso el Gobierno, no tendria razon el Baron de Maúa para llamar la atencion sobre el escándalo de que sea el deudor quien provoque la liquidacion de su acreedor pues que no es el Gobierno, sino los acreedores del Banco, quienes lo obligan á ponerse en liquidacion, visto que no puede, segun lo ha declarado, atender á la convercion de las notas que emitió al portador y á la vista.

El gobierno no ha provocado la liquidacion del Banco Maúa, por lo mismo que cree que la liquidacion de un deudor solo puede ser provocada por sus acreedores, ha dejado que estos ejercitasen sus derechos, que es el ejercicio de sus derechos lo que el Gobierno ha garantido, rehusándose á dar el golpe de Estado que el Baron de Maúa le reclamaba para prevenirse y precaverse contra sus acreedores.

La actitud del Gobierno ha sido tutelar de todos los derechos como debia ser, como no podia dejar de ser, y no constituyo el *escándalo* que el Baron de Maúa denuncia. permitiéndose avanzar que tal conducta por parte del Gobierno no tiene precedentes de ningun pais del mundo.

Tanto valdria decir que jamas se ha cumplido la ley; que la lealtad y la honradez jamas presidieron las deliberaciones de los Gobiernos en situaciones semejantes, y eso es falso, de todo punto falso.

En Estados Unidos los Bancos particulares se han levantado, han caido, han vuelto á levantarse y han vuelto á caer sin que la autoridad se preocupase siquiera de fenómenos que están en el órden lógico de las cosas en la naturaleza intima de las instituciones de crédito.

Si actualmente los bancos de emision no convierten en oro, es porque convierten en billetes nacionales, en moneda legal de aquella república; pero alli la autoridad ni ha dado curso forzoso á los billetes de los bancos particulares, ni ha exhonerado á ninguno de ellos de la obligacion de convertir en el modo y forma en que se obligaron para con los tenedores de sus billetes.

Y si algun otro ejemplo de actualidad puede citar en abono del curso forzoso lo será respecto de Bancos Nacionales ó Bancos de Estado, pero de ningun modo respecto de Bancos particulares sometidos á una designacion semejante á la que rije á los establecidos en esta República.

Lo que el Sr. Mauá llama, pues, el escándalo que en ningun otro pais se realizó, es el principio comun, inconcuso, de práctica universal; y aunque hubiese escepciones ellas solo acusarian el abuso, el estravio, la inmoralidad, lo arbitrario.

Lo que seria por demas escandaloso es que el Gobierno, á titulo de los servicios que el Banco Mauá prestó en todo tiempo á los diversos partidos y á los diversos Gobiernos de este pais, segun lo afirma el Sr, Mauá, se creyese autorizado á imponer el curzo forzoso de sus billetes y á ligar el pais con esa cadena de inmoralidades que era necesario tronchar una vez por todas; para vivir vida honrada, para ajustarnos á los buenos principios para moralizar el crédito y hacer efectivo el imperio de nuestras leyes que con tanto desprecio se miran por el Sr. Mauá.

Crea en buena hora el Sr. Mauá que el *único fin* del Gobierno de la República al asumir esta actitud en la cuestion Bancaria ha sido traer la liquidacion del Banco Mauá: crea en buena hora que el Gobierno se inspira en el ódio y prevencion á su persona, á sus antecedentes politicos y á su Nacionalidad que absolutamente nada tienen que ver en esta cuestion; empequeñezca cuanto quiena los móviles que han determinado la conducta del Gobierno; por mi parte tengo poalr conciencia de que otro es el sentimiento público, y de que los poderes del Estado han cumplido un rigoroso é imprescindible deber.

Para desvanecer sin embargo, esos cargos del Sr. Mauá, séame permitido constatar un hecho que habria dado armas terribles al Gobierno para satisfacer los torpes sentimientos que el Baron de Mauá le atribuye.

El Baron de Mauá se ha permitido extralimitar la emision que le era permitida por la ley, en *un millon y ochocientos mil pesos*, hecho poa él mismo confesado, y que consta de los estados últimamente levantados. ¿Qué calificacion merece ese proceder?

¿A qué censuras y á qué penas no se hace acreedor el Banco de Mauá por ese solo hecho?

Siento que sobre este particular mi posicion oficial no me permita espresarme con la dureza que como simple ciudadano lo haria.

¡Y entre tanto obsérvese cuál es la conducta del Gobierno! ¡dejó que la ley se cumpliese antes de la liquidacion del Banco y en liquidacion el Banco, vuelve á abtenerse, y á dejar que la accion de los tribunales responda á su mision.

Por lo demás, no temo la responsabilidad de los males, conflictos y desgracias que decanta y pondera el Baron de Mauá, porque tengo el derecho de creer que todo eso es estudiosamente calculado, desde que despues de hacernos un cuadro horripilante de la situacion que la liquidacion de su Banco creará á la República, concluye con estas tranquilizadoras palabras.

«En relacion al papel del Banco Mauá y «Compañia de Montevideo, puede tranquilizarse todos los depositantes de ese Banco «cuyo capital y valores existentes tienen garantias mayores de toda escepcion, si la perversidad no interpone su influencia en la «liquidacion á que mando proceder, por el «motivo muy especial y de fuerza mayor que «dejo denunciado.»

Pero cierto eso ó no, por mi parte, espero tranquilo el fallo de mis conciudadanos, que por lo menos, han de reconocer mi sana intencion y han de hacer justicia al sentimiento que me ha hecho sobreponer á las pasiones y á los intereses que pugnaron sin descanso por quebrar mi voluntad decidida de cooperar al cumplimiento de las leyes.

Montevideo, Junio 1.° de 1868.

PEDRO BUSTAMANTE.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores.

SESION DE AYER

Se reunio hoy el Senado.

El Secretario dijo haberse espedido la Comision de Negocios Constitucionales sobre el proyecto refente al protocolo secreto de la triple alianza, originándose una larga discusion sobre si la sesion en que se trata de ese dictámen seria pública ó secreta, levantándose repentinamente la sesion á las dos y media por el Sr. Elias Vice-Presidente que presidia la sesion, con motivo de las groseras manifestaciones de la barra.

Aplaudimos la actitud justa y enérgica del Dr. Elias.

Hecha despejar la barra por el Sr. Presidente, y vueltos á sus asientos los Sres. Senadores se votó si habia de discutirse el asunto en sesion pública ó privada, quedando resuelto contra 3 votos que la sesion fuera secreta.

Acto continuo el Sr. Frias en un sensato discurso, recordando las sesiones de estos dias en las que sin respetos alguno al Congreso, el público invadió las tribunas reservadas para los Congresales, agentes diplomáticos y como tambien las antesalas de la Cámara.

Demostró la necesidad y el deber en q' estaba el Congreso de evitar tales escándalos, para que de ese modo no tuvieran la libertad de clasificar de *funcion de toros* como lo habia hecho cierto diario, á las sesiones del Congreso; clasificacion q' él rechazaba con toda la energia de su alma.—Se dió lectura en seguida, de un proyecto de resolucion presentado por el mismo Señor Senador, y que fué unanimemente apoyado y á indicacion del Sr. Granel se considero y sanciono sobre tablas.

Hélo aqui:

PROYECTO DE RESOLUCION.

El Presidente del Senado, de acuerdo con el de la Cámara de Diputados, adoptara las medidas convenientes para que el público, que asiste á las Sesiones de ambas Camaras, ocupe solo las tribunas que se le estan destinadas; y para que en el recinto interior de esta casa no penetren mas que los miembros del Congreso y sus empleados, como los ayacentes del Poder Ejecutivo y las personas á quienes los presidentes concedan un permiso especial.

Despues de esto el Sr. Araoz fundó dos proyectos, presentados por él.—El primero determinando que en el próximo periodo, el Presidente á quien toque desempeñar el Poder Ejecutivo, haga una visita á todas las Provincias de la República.

El segundo proyecto era sobre el establecimiento de postas y correos de una manera mas completa que lo que existe hoy dia.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion.

NOTICIAS DIVERSAS

Homenage á los garbanzos.

Una costumbre curiosa que se perpetúa en Provence, es la de comer garbanzos el domingo de Ramos Hé aqui segun el *Phare du Littoral*, de donde proviene esta curiosa costumbre.

En 1318, la Provence tuvo que soportar sorprendentes miserias en los alrededores de Antibes, Cannes y Frejus, experimentando las gentes de la campaña todas las torturas del hambre.

Al principio de 1319, el hambre hacia estragos sobre todo en los alrrededores de San Rafael, llegando literalmente á no alimentarse mas que de bellotas salvajes que eran muy escasas.

Llegó el domingo de Ramos, pero en vez de la alegria con que es saludado este dia en toda la cristiandad, fué con lágrimas y lamentaciones que los melancólicos habitantes de San Rafael pidieron al cielo el cese de sus males.

De repente en medio de la consternacion pública, sale un grito de la multitud: dos buques acaban de anunciarse, se acercan, fondean y las tripulaciones bajan á tierra anunciando que vienen al socorro de los desgraciados Provenzales.

Estos buques, enviados por el rey de Sicilia, estaban cargados de exelentes garbanzos que fueron distribuidos á todos los habitantes. De este modo, penetrados de reconocimiento los habitantes de San Rafael y alrededores, vieron en ese beneficio inesperado, la mano de la divina Providencia y consagraron el uso de hacer figurar el dia de Ramos, en la mesa de familia, un abundante plato de garbanzos.

Estadistica criminal.

Durante el año próximo pasado, fueron presos en Nueva-York 58,943 hombres y 21, 589 mujeres. De estos. 10 por bigamia, 425 por haber abierto casas con fractura, 125 por falsificaciones, 17,709 por embriaguez, 9,428 por embriaguez y desórden, 2,128 por robos importantes, 4,785 por robos insignificantes y 53 por homicidios.

La nacionalidad de los presos es como sigue: de Estados-Unidos 25,780, de Inglaterra 2,764, de Escocia 910, de Irlanda 38,128, de Alemania 9,460, de Francia 545, de Italia 110, de Rusia 119, de China 31, y de Africa 4.

De los presos eran 58 actores, 312 corectores, 30 redactores, 503 negociantes de tabaco, 888 comerciantes, 42 literatos, 142 médicos, 99 lipógrafos, 14 abogados, 212 labanderas etc. etc.

El hambre

Escriben de Argel al *Messager du Midi*.

El arzobispo de Argel educa en su palacio en este instante á una jóven árabe recojida en circunstancias dramaticas.

Esta jóven, loca de terror se escapó un dia de casa de sus padres y fué recogida por los agentes del caritativo prelado. A indicaciones suyas, se le condujo á casa de su padre, donde se notó un gran número de osamentas y un olor particular, que indicaban suficientemente haberse cometido actos de canibalismo.

Interrogando á la jóven, de edad de siete ú ocho años, contó sencilla y temerosamente lo que habia visto.

Atacados, como toda la poblacion indigena por la miseria mas completa, el padre y la madre resolvieron comerse los hijos, y mientras que el padre sujetaba fuertemente á la victima, la madre la golpeaba violentamente en la cabeza con una piedra, hasta matarla.

Asi sucesivamente mataron y comieron cuatro de sus hijos, pudiendo escapar dichosamente el quinto que es la jóven recojida por el arzobispo de Argel.

Importante.

Ayer á las cuatro de la tarde los agentes de Urquiza, han roto el pacto que tenian hecho con Alsina.

La causa de este rompimiento es, que Alsina no pudo cumplir lo que habia prometido, y que era hacer que el pueblo hiciera manifestaciones á favor de Urquiza.

Alsina, no hay duda que es el hombre de la *mascara de hierro*, pues solo asi se comprende que resista á la vergüenza y bajeza que obtiene como resultado en sus inicuos planes de politica.

Esto es mas que *quedarse a la calle*. —Bravo *triunfo* el del gobernador de Buenos Aires.

Los derechos de la mujer

El profesor Saucett, individuo del Parlamento inglés está renovando su propaganda en favor del sufragio electoral de las hijas de Eva. El asunto empieza á tomar un carácter un poco práctico, por cuanto se propone en vez del otorgamiento del derecho en tesis general, el limitarlo á las mujeres que por ser cabeza de casa abierta, posean las condiciones de gefes de familias ó tengan establecimiento que gire en su nombre.

Italia.

El consejo superior del ministerio de instruccion pública, ha dado su fallo condenatorio contra los tres catedráticos de la universidad de Bolonia acusados de republicanismo.

Se ha promovido una polémica sobre la lengua italiana á propósito del tratado de *Vulgari eloquio* de Dante. Los Sres. Manzoni y Gino Capponi pretenden que ese tratado del que solo se conservan dos libros de los cinco de que constaba, no fué escrito mas que para el estilo poético. Otros son de opinion contraria. De todos modos, se consigna, la necesidad de generalizar el uso de la lengua italiana.

La Diputacion de Salta.

Apesar de los trabajos maquinavelicos de cierta fraccion de la Cámara de Diputados que persiste con ahinco en el propósito de no dar entrada al seno de aquella; ó todo aquel que considera contrario á sus opiniones; los diplomas de los Diputados por Salta, despues de un retardo injustificable de quince dias fueron aceptados por la Cámara dejando asi burladas las esperanzas de aquellos que trabajaban por su rechazo.

Nos hacemos un honor en saludar á la diputacion salteña, que hoy indudablemente tomará asiento en el Congreso, apesar del desagrado de los anarquistas.

Los Dres. Cleto Aguirre y Francisco Ortiz, por su inteligencia patriotismo é ilustracion ocuparán un puesto distinguido en el Congreso; siendo para este un valiente contingente el ingreso á su seno de estos dos diputados.

Los Sres. Aguirre y Ortiz pertenecen á lo mas distinguido é influyente de la provincia de Salta.—Ambos tomaron una parte muy activa en la gloriosa defensa que sostuvo aquel pueblo contra las ordas de Varela, batiéndose valientemente cada uno de ellos en los cantones que estuvieron á su mando.

El Dr. Aguirre, ya en otra vez que vino en igual caracter que ahora, al Congreso que se reunió despues de Pavon, tuvo ocasion de hacer conocer su inteligencia é ilustracion, tomando una parte muy notable en la cuestion capital, que en esa época se debatió, siendo el uno de los que sostuvieron con mas ardor la capital de Rivadavia.

Conocidas las analidades y antecedentes de los Dres. Aguirre y Ortiz el rol que desempeñarán en el Congreso será de importancia y hoy mas que nunca en que se presentan grandes cuestiones que importa resolver.—Saludamos con la mas cordial efusion á los diputados por Salta.

Muy significativo

De la «Tribuna» de ayer tomamos las siguientes palabras.

EL GENERAL CONESA Y UN MEETING FEDERAL.

El Pueblo anunció anoche en un boletin que hoy tendrá lugar un *meeting* presidido por el General Conesa para proclamar la combinacion Urquiza—Alsina.

La presidencia del General Conesa es una solemne mentira y asi lo declara en el siguiente desmentido que para publicar nos remite;

Habiendo visto en un boletin del Pueblo de hoy en que se dice que yo formo parte de una Comision que invita para una reunion que tendrá lugar mañana, digo que no he autorizado á nadie á hacer uso de mi nombre.

Buenos Aires. Junio 3 de 1868.
7 1|2 P. M. *Emilio Conesa.*

Respecto al *meeting* del periodico *El Pueblo Risum teneatis*—Para que ocuparse de farsas?

La Tribuna

Salida de vapores

COMPANIA SUD AMERICANA.

El Sábado para la Colonia á las 11 de al mañana el "Espigador."

El Sabado para el Rosario, Paraná y Santa Fé, á las 10 de la mañana de la Estacion del Retiro con rebaja en el precio, el "Lujan".

El Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el "Rio Negro."

El Domingo para el Rosario, Corrientes y puertos intermedios á las 10 de la mañana con rebaja de precios, el "Paraná."

Agentes—
A. Matti y Piera.
Cuyo 36 1|4.

Vapor inglés "Beauly" sale el Viernes para la Colonia, á las diez de la mañana.

Agentes—
Enrique Dowse.
25 de Mayo 68.

Para Montevideo el vapor "Charrua" sale el Viernes á las 5 de la tarde, recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes—
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

CRÓNICA LOCAL

Olla.

JUEGO de gallina ciega—es en el mundo el amor—en que cada amante juega—á quien mejor se la pega—y á quien engaña mejor.

Pasan en coro bailando,—"ella" con sonoro estruendo—y "el" á tientas acechando—y "ellas" que empiezan riendo—terminan siempre llorando.

Laten de amor ambos senos,—un dia, una hora quizás,—y de mil delirios llenos,—llegan á romper los frenos—y se adoran mas y mas.

"Ella" acostando la sien—en el hombro del que adora,—le llama su amor, su bien—y "él" dice: Encuentro mi Eden—en tu gracia seductora.

Pero las horas rodando—ván la llama consumiendo,—y las caricias faltando,—el hastio vá llegando,—y el amor se va muriendo.

COSAS AMADAS—*Por la mujer.*

De niña, sus muñecas.—De soltera, sus vestidos.—De casada, sus hijos.—De viuda, su independencia.

Por el hombre.

De adolescente, una mujer soñada.—De jóven [illegible] real y verdadera De hombre, todas las mujeres.—De viejo, sus recuerdos de niño.

Conozco un sastre que no encuentra quien le mande dar una puntada.

Asi es que el infeliz se esta muriendo por puntos.

La calumnia es como el carbon; cuando no quema mancha.

SUSPIROS—¿Por que suspiras, niña?—dime ¿qué tienes?—Que ya hace cuatro dias—que cumpli veinte—¿Por eso lloras?—Que no tengo los novios—que tienen otras.

Hermosa de ojos negros—¿por que suspiras?—Porque siendo soltera—llegó á gallina—¿Esa es tu pena?—No quiero vestir santos—en las iglesias.

Jamona seductora—¿por que estás triste?—El sol de mi belleza—ya está en eclipse—¿Qué vale eso?—Que con palma me llevan—al cementerio.

Y tú gacetillero,—tu tambien lloras,—¿qué dolores te affigen—teniendo novias?—¡Ay! yo padezco—porque muy raras veces—tengo dinero.

—¿Pepita, con que te has dejado convidar por ese viejo verde?

—¿Y qué habia de hacer?

—¡Ingrata!

—Chico, no olvides que hay un refran que dice: el hombre propone....

A una suripanta decia un amigo entre bastidores:

—Está vd bien desde fuera, solo que se le ven mucho las pantorrillas.

—¿Que se me ven? ¡Imposible! ¡Si llevo medias!

Un zapatero acudió al juez de paz diciendo que el sastre del portal, su vecino, se reia en sus barbas siempre que pasaba por delante de su casa.

El juez dijo al sastre:

—¿Por que hace vd eso?

—Porque el señor se ha empeñado en pasar por mi puerta siempre que yo estoy en ella riéndome.

Quedóse viuda una señora, y una amiga suya que fué á darla el pésame, la dijo:

—Amiga mia, no puedes figurarte la parte que tomo en tu dolor.... La pérdida de un marido como el tuyo....

—Si, tienes razon, contestó la viuda; era muy bueno.... Y además, estas desgracias son siempre muy sensibles, porque una sabe cómo era el difunto; ¡pero no sabe lo que será el que le sustituya!

Ayer se casó Rosario,
Y dice con presuncion
Que ella está casada con
Licencia del ordinario.
Y tiene razon sobrada,
Que su tio Juan de Otto
Es ordinario y correo
De Madrid á Fuenlabrada,

X... tiene la cabeza completamente desprovista de cabellos, y vá cuidadosamente afeitado.

—¿Por qué no se deja Vd. la barba? le preguntaron.

—Hombre, no me la dejo, porque creerán que el pelo de mi cabeza ha mudado de domicilio.

Al despreocupado poeta Borrás le preguntaba una señora:

—Pero vos no haceis el amor?

—No, señora, respondió: lo compro hecho.

Encala esta pared, y te pintaré un buen paisaje; dijo un pintor á un amigo suyo.

—Píntalo antes, le contestó graciosamente este, y despues las encalaré.

Aqui reposa un cochero,
Que ya de *carreras* harto
Hizo su viaje postrero.

Beneficio—La sociedad protectora de los Invalidos, ha solicitado y obtenido del Sr. Ferrari una funcion en Colon á beneficio del asilo que se está construyendo.

Gottschalk, cuyos sentimientos caritativos

exceden aun á su talento, una vez mas vienea mezclar su nombre á una obra de beneficencia, coadyuvando con algunas de sus hermosas composiciones á la compañia lírica que cantará el 'Trovador'.

El pueblo de Buenos Aires nunca ha oido sin conmoverse los pedidos que se hacen en nombre de los que sufren; es pues escusado recomendarle que vaya el Sábado á Colon.

Gottschalk y Ferrari encontrarán la mejor recompensa en su propia obra meritoria.

Hasta el Viernes á las 12 se podrán encontrar localidades en el domicilio de los miembros de la comision, que son los siguientes:

Cosme Mariño, Belgrano 484.
Gervasio Videla, Méjico 66.
Bernabé Artagelar Castex, Cangallo 158.
Juan Fernandez, Perú 79.
Dalmiro Alsina, Potosi 316.
Octavio Alais, Venezuela 113.
Adolfo Rawson, Corrientes 151.

¿Cuando será el dia en que Gottschalk dé un beneficio al pobre Pinchuleta.

Nunca! jamas.

Esgrima—La sociedad que existia entre los profesores Cesário y Des Perriéres ha sido disuelta por mútuo convenio.

Des Perriéres continuará al frente de la sala de ermas de la calle de Perú No. 82.

Cesário ho establecido ya su sala de esgrima en la calle de Maipú núm. 174 (altos.)

El sábado próximo tendrá lugar un *asalto público*, en la sala de Cesario á las 8 de la noche.

Eso asaltos continuarán todos los sábados en la sala de Cesário.

El niño Vasconcellos—Con placer y admiracion hemos oido ejecutar en el piano s este niño cuyos piés no alcanzan á tocar en los pedales y cuyas manos tienen que saltar de una nota en otra para alcanzar la octava, tocando con un sentimiento y ejecucion relativamente admirables y que parecen increibles en la edad de ocho años que cuenta.

Este niño no se presenta como un artista, sino como un discipulo cuya estraordinaria precosidad anuncia el genio.

Los conciertos que probablemente dará en adelante, tienen por objeto costear su educacion, y no dudamos que el público generoso de Buenos Aires, prestará su proteccion, á este interesante niño. Nadie se perdonaria no haber contribuido con el valor de una entrada de teatro, á formar un Mozar ó un Thalberg.

PARTE COMERCIAL

Moviento bursatil

Buenos Aires Junio 4 de 1868

Hoy han sido muy animadas las operaciones en Fondos Públicos Nacionales particularmente para fin de mes siendo de poca importancia las ventas al contado.

No han tenido variacion los precios pero si la situacion pues quedan firmes á los precios cotizodos.

El total de las ventas es de 250,000 pesos plata como sigue:

Al contado 15,000 $ pta al 44 ¼ %.
Id id 12,000 id id id ¼ id.
Para el 6 5,000 id id id id id id.
Id id 13 15,000 id id id id id id.
Id id id 10,000 id id id id ⅜ id.
Id id 13 10,000 id id id id id id.
Id id 30 53,000 id id id id ⅜ id.
Id id 100,000 id id id id ⅜ id.
Id id id 20,000 id id id id ⅜ id.
Id Julio 31 10,000 id id id id ⅛ id.

La falta de dinero que se siente hoy asi como la de jiradores ha hecho que los cambios hayan sufrido alguna baja.

IMPORTACION

Hoy se ha sentido animacion en el mercado de importacion como se verá por la siguiente nota de ventas;

Por "Conceller" de la Habana
790 cajas azucar como sigue:
El blanco y quebrado de 1.ª á $ 62 desp.
El quebrado de 2.ª á $ 59 id.
Id id id 2.ª á $ 55 id.
250 bocois caña á 54 pesos fuertes en dep.
por "Juliethe" de Burdeos,
400 bordalezas vino de Burdeos marca cañon se dice á $ 770 desp.
Por "Giaccomo" de Genova.
250 bolsas arros Glace á $ 42 desp.
Por "St. Michel" al llegar de Burdeos.
200 cajones bitter "Secrestah" á $ 230 desp.
Por "St. Gamoin de id.
100 bordalezas vino de Burdeos marca F.F. á 24 ¼ $ fts. abordo.

Por un buque de St. George, se vendió su cargamento de pino tea compuesto de 500,000 pies á precio reservado que se dice ser de 42 $ fuertes el millar de pies abordo al contado.

De varios buques:
500 cajones velas de estearina á $ 5 ¼ desp.
500 cajanes coñac hamburgues á $ 65 id.
200 id id Martel á 8¾ $ fts id.
500 atados alambre á precio reservado.
55 cajones jeres ingles á 6 ¼ $ fts desp.
10 cajones fosforos "Dupuy" á $ 23 desp.

El cargamento de madera por "Whcif Winy" que por un error aparecio de Nueva York y que es de Portland se componia de 250,000 pies pino blanco vendido á 42 ¾ $ fts el millar de pies abordo.

EXPORTACION.

Al contrario del mercado importador notase calma en el mercado de exportacion á consecuencia de las malas noticias que nos ha traido el último paquete.

Presentanse pocos compradores para lanas, los cueros aunque animados se hallan flojos

Las lanas algo encalmadas

Siempre solicitada esta la cerda.

He aquí el movimiento de los frutos del pais en el dia de hoy:

LANAS.
750 arb. mestiza fina, Norte 59.
500 id id buena, id 56.
4000 id d regular, id 44.
480 id mescla buena, id 53
690 id id id id 52.
960 id id regular, id 50.
800 id de borrega id 42.
350 id id id id 41.
600 id mestiza liviaca Rud 58.
1,200 id id buena id 56.
2,000 id id regulaa id 54.
1,800 id mescla buena id 54 á 52.
840 id id inferio id 49
935 id de borrega, id 43 ½ á 30

CUEROS VACUNOS SECOS.
400 de campo, Norte 128.
350 id id id 126.
600 id id Snd, 127.

CUEROS LANARES.
200 docenas de matadero Norte, 93
420 id id id Sud, 105

CERDA.
130 arb. de indio Norte 115,
80 id mescla, id 126.
95 id id Sud, 140.

EN LOS DEPOSITOS.
800 arb. lana mestiza buena, Norte, 58
700 id id id id 57.
2,500 id id id regular Id 56.
3,000 id id id id id 55.

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles y bebidas

Posadas, 150 bolsas café.
Muller, 30 damajuanas sobada inglesa.
Paatz, 75 barricas azuéar refinada.
Moore P. 5 fardos navilo.
Apertegui, 50 bolsas pimienta.
Dussano, 20 cajones aceite 2 id quesos Roquefort.
Ferxina, 2 id tabaco negro picado en latas 2 barriles milaza 2 id dulce guayaba.
Powell, 20 cajones encurtidos.
Bianchi, 200 id aceite de niza 200 id plagnol.
Donos, 8 cajones ciruelas.
Ruscheweyb, 79 cajones velas estearinas.
Puceh, 2 id salchichon.
A. Lopez, 350 cajones pasas nva.
Dilleman, 9 bocols quesos gruyere.
Llacallol, 200 barricas azucar refinada 95 cajones id habana blanca quebrada y terciada 495 cajones aceite olivo.
Guerout, 544 bolsas trigo.
Guimaroes, 50 rollos tabaco 2 cajones guayaba.
Olivari, 200 bolsas arroz, glace 50 cajones aceite en latas.
Rozca, 50 bolsas café.
Devolo, 1200 bolsas trigo.
Etchegaray, 394 bultos yerba parnagua 3 cajones cigarros Bahia.
Repetto, 26 pipas 15|2 10|4 vino tinto carlon 30|4 vino seco de malaga.
Lassalle, 100 cajones ajenjo,
Barrant, 50 cojones champagne.
Basarte, 38 pipas 2|2 4|4 vino carlon.
Pedeflores 110 bordalesas vino Burdeos.
Lardernois, 26 bordalesas vino tinto.
Getting, 6 cajones vino imitacion jerez y oporto.
Olivero 3 id paquetitos cigarros habanos papel.
Medlicod, 50 barriles vino piorato.
Carwajal, 7 cajones papel para cigarrillos 1 id cigarrillos zuisos.

Artiulos diversos

Luders, 1 cajon cubiertus.
Bons, 1 id guarniciones de zinc para hojalateros.
Terrero hermanos 4 cajones marcos de madera tarjetas estuches.
Kossollin, 16 cajones varios articulos merceria y pasamanteria surtida.
R. Amaral 1 cajon boiones dotados y patros.
Amoretti, 4 id globos para gas aaticulos de cristal porcelana dorada.
Ferber 1 cajon papel de oficio.
Stelfeldt, 32 docenas guantes cabretilla.
Boce hermanos 10 cajones cintas de hilera de algodon trensillas de lana para medos.
Getting, 2 cajones corsetz.
M. Punch, 10 jalones windor.
Costa 2 id botines de señora muselinas bastones
Vivard 1 cajon ropa moda.
Cudaondo 1 id sombreros
Pottez, 1 cajon camisetas de algodon.
Romollin, 1 id rezolvers rurtidos.
Chalte P. 3 cajones muebles y articulos para entapizar.
Curuchet, 3 id calzado para hombres señoras y niños.
Rumbaud, 3 id chinelas y enaguas.
Mantels, 72 cajones sillas de esterilla.
Carbrile, 1 fardo paño mezcla 1 cajon brin de hilo.
Sealipe, 66 piezas lona.
Lumb, 2 cajones zarazas.
Bert hermanos, 4 id tela para ponchos.
Bs Stockes, 2 cajones zarazas.
Green, 1 fardo tripe.
Getting 1 cajon jeneros para pantalon 1 id crespon negro.
Clark M. 2 cajones lustrina negra.
Ashwosth, 7 fardos lienzo.
Ferber 1 id piel de lobo.
Wedekidd 8 id y 1 cajon arpillera y brin crudo
Carliste, 21 fardo brin de hilo 1 cajon bolsas 4 cajones jeeeres de hilo para entreletas.
Boce hermanos 1 cajon copitas y 1 libro muestra.
Knommic, 4 fardos borra de algodon.
Arocena, 72200 tejas de marsella.
C. Riva, 20500 baldozas id.
Louton, L. 30 barricas tierra romana.
Bomrison. 1 cajon cubiertos cabo marfil.
Clsr M. 20 cuñetes grampas.
Coffin, 50 piedras de afilar lanzas y brezos de cuchillas para maquina de cegar 6 maquinac para id.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 3.

Liverpool el 24 de abril, Lisboa el dia 1 de mayo, Rio Janeiro el 23 del mismo y Montevideo el 2 del corriente el vapor Ingés "La Plata" de 947 toneladas capitan Eduardo Hairby á Enrique Green y ca. con 20 pasajeros y á los mismos 6 barriles soba y agua de seltzes á Glover y ca. talabarteria, 13 fardos lans á Bustamante y Ca. un cajon sombreros á id Chapon 1 cajon medias á id B. Dupuy 1n cajon perfumeria á Barbour y Ca. 40 cajones y 20 fardos mercancias á Kohistedi y ca. 2 cajones id 3 cajones algodones y lanas á Galbraith y Ca. 1 cajon mercancias á Muir y ca 2 cjs acero á A. P. Morffatt 1 cjn efectos á Millígan á ca. 7 cjs algodones á Parlane y ca. 4 cjs. hilos á H. Pickenpack 1 cj tejido elástico á Ebbinghaus y ca. 7 cjs calzado á la órden 1 cjn ferreteteir 5 cjs encurtidos 58 atados alambre 163 barras fierro 8 cjs acero 8 fardos algodones 1 casco jamones 16 cjs queso ferreteria y cebada 53 cjs mercancias 63 cjs calzado 21 bultos y piezas maquinarias 1 cjn naipes á Baker y Templeton 2 cjs mercancias á id G. Thompson y Ca. 3 id 2 cajones libros, 11 cjs hilos, 12 cjs talabalrteria 7 bultos ferreteria á Drabble hnos y ca 3 fardos algodones 3 cjs pañuelos á Carlisb y ca 6 cjs algodones 6 cjs hilos 15 cjs y 22 fardos mercancias 9 cjs hilos á Fels y ca. 34 cjs algodones 27 cjs mercancias á Isaac y ca. 3 cjs algodones 1 cjn efectos á id Best hnos. 1 cjs mercancias 18 cjs algodones á Tomás Holme y Ca. 1 cjn pañuelos á Brownell 28 cjs mercancias á C. Lumb 1 casco loza á Bemberg ca. 16 cajones algodones 8 cjs mercancias á F. Mitchell 8 cjs id 1 cjn algodones á Breuer Ca 70 cajones á P. M. Gregor 1 cajon efectos á F Jomkinson y ca 21 fardos y 14 cjs lanas 6 id algodones á H. Bonifacio 3 cjs id á Posadas y ca. 1 cajon cigorros á B. O Shee y Ca 1 cajon libros á Bosa 442 rollos tabaco á la órden 77 rollos tabaco.

Burdeos el 1 de abril fragata farncesa Sr. Michell 441 toneladas capitan Dumeur á Barran id Brict á Pedeflous 1500 cjs aguardiente á Bustamante id 5 cjs fosforos á la órden 3 bultos mercancias 2 cascos vino 3 id aguardiente 50 barricas vino 150 cajones id 8 aguardiente 50 cjs id vino blanco á Dussaud 50 cajones coñac á J. Duquid id 150 cjs aguardiente á Rimbaurd coboràs 100 cjs id bitters 100 id licores 300 cjs coñac y 6 cajones efentos do uso.

Marsella el 30 de marzo barca francesa Mauricee et Lazare 362 toneladas capitan Chapuy á Rimbaud Dairse á Ruschuved 38 cajones agua de hazahar á la orden 200 cjs vermouth 150 cjs sceite 50 barricas vino tinto 20 barricas semila de lino 10 id id mostaza 14 cajones fosforos Daweuz id 282 baarricas id 18 cajones cerveza 500 cjs vermouth 200 cjs ajenjo á Bustamaete 2 cjs y un fardo Orozuz 2 cjs agua de hazahar á Perise 10 cja tinta á Rossollin 10 cjs papel 12 cajones aceite 2 cajones rom 4 cejones conservas 1 cajon jabon á Gueydan 12 cajones quesos á c Denans 14 cjs basculas 1 péndulas 100 cjs rom 1 cjn mercancias 18 cjs fosforos á caride 200 cajones vermouth á Bohn y 1 capsulas á Laplane 10093o baldozas á Lanenmberg 15,000 tejas á Guillemkett 106,000 baldozBs 10,000 tejas 98o rejillas de barro 136 jarras vacias á la órden 23,510 tejas planas.

DIA 31.

Montevideo vapor oiental "Rio la Plata".

SALIDAS—DIA 3.

Corrisntes vapor Naciona' Esmeralda.
Id id id Goya.
Uruguay id id Fio la Plata.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

Compañía lírica Italiana.

19ª funcion de la 1ª temporada

Para el Viernes 5 de Junio de 1868.

Debut del Bajo Bufo señor Carlos Rocca.

LINDA DU SCHAMONIX

A las 8.

OTRA

FUNCION ESTRAORDINARIA

Dada por el señor

GOTTCHALK

A beneficio del hospicio de los Inválidos.

PROGRAMA DE LA FUNCION.

EL TROVADOR

Por las Stas. Pasi y Uberti y los Sres. Lelmi, Celestino y Segri Segerra.

En el intermedio del 3° y 4° acto el señor GOTTSCHALK tocará:

1° Gran fantasia sobre temas de la Traviata, compuesta para dos pianos y ejecutada por el Sr. Celestino (hijo) y el autor.

2° Gran fantasia sobre temas del Ballo in Maschera, compuesta por Gottschalk para piano, Harmonium y doble cuarteto.

3° Gran Tarantella compuesta por Gottschalk para piano, con acompañamiento de orquesta.

4° Gran fantasia sobre el «Himno Nacional Argentino» compuesta y ejecutada por Gottschalk.

NOTA—El armonium sale del almacen de pianos del señor Cornu calle de Bolivar.

PRECIOS
Palcos 390$.
Tertulias 40$.
Platea 25$.
Cazuela 20$.
Entrada general 20$
Entraza á la cazuela y al paraiso 20$.

NOOA—Cl Sr. Gottschalk se ha presentadc desinteresadamente á der este concierto.

Otra.—Eos Sañeres á quienes se les ha enviado localidades y quieran devolverlas, se servírán mandarlas á la boleteria del teatro, desde hoy Viernes 8 de la noche: hasta el Sábado á las 2 de la tarde.

Hasta este dia y hora se reciben alli mismo encargos.

Entradas y localidades se hallan en venta en el mismo punto. Las espenden los señores de la Comision.

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

2ª y 3ª funcion del 3er abono.

Para el Domingo 7 y Martes 9 de Junio 1868.

DOMINGO

Para complacer la Empresa á muchisimas personas que se le han acercado, volverá á poner en escena el renombrado drama en un prólogo y 3 actos, y en el que tanto se distingue el Sr. Jordan, titulado:

LA ALDEA DE SAN LORENZO

Dirigido por el Sr. Jordan, acompañándole en su desempeño la Sra. Carbajo, Sta. Tardos (M.) Sra. Valentina y los Sres. Morel, Eduardo, Cubas, Carabellos, Carbajo, Aymerich, Miguel, Esteves y Manuel.

Dando fin con el divertido sainete.

El sopista mendrugo.

Dirigido por el Sr. Cubas.

MARTES

Se pondrá en escena la comedia nueva en 3 actos, última obra del nunca bien ponderado Breton de los Herreros, titulada:

EL ABOGADO DE POBRES.

Dirigida por el Sr. Jordan, acompañándole en su desempeño las Stas. Tardos, Sres. Morel Eduardo, Miguel y Manuel.

Dando con la nueva y divertidisima peti-pieza:

Mercurio y Cupido.

Dirigida por el Sr. Cubas, acompañándole en su ejecucion la Sta. Tardos, (M.) Sra. Valentina, Samaniego y los Sres. Eduardo, Morel y Carbajo.

A las 7 y media.

NOTA—Está en ensayo el drama nuevo «La escuela de los periodistas» y la comedia tambien nueva «Cien leguas de mal camino.»

THÉATRE FRANCO ARGENTIN
BOUFFES PARISIENS.
16eme. Représentation du 2ᵉ abonnement.
Dimanche 7 Juin 1868.
Premier début de Modemoiselle Candon dans la comédie.
Premier représentation (reprise.)
Les chevaliers du Pince Nez
Comédie vandeville en 5 actes de M. M. E'Grangé, P. Deslaudes et L. Chibaicot.
Modemoiselle Gandon debutara por le role de Fauvette.
Les forfaits de pipermann
Vandeville en un acte de M. M. Chivolat Duru, joué par M. M; D'Hote, Laurence: Melle Bruck.
Oncommencera á 8 heures ¼.

METROPOLITAN EXCHANGE
87—CORRIENTES—87
TODAS LAS NOCHES
Gran concierto
Con el concurso de las Sras.
Enriqueta Sevigne.
Y AMELIA TESIO.
SEÑORES—Luis de Paz y Courad Herzfeld y varios otros cantores.
Entrada 10$ con consumacion.
A las 8.

ALHAMBRA
83—CANGALLO—83
Ce soir
Grand concert
Pour les debuts de la nouvelle compagnie sous la direction de M. Louis de Paz.
Entrée 10$.
8 heures.
83—CANGALLO—83

AVISOS NUEVOS

Se previene. Al recibidor de 200 doscientos cajones Vermouth marca S. venidos por Brik Schooner italiano Battistina capitan Luis Cerruti llegado á este puerto el 2 de Mayo próximo pasado y que fueron depositados en el depósito particular de Langheneim calle Balcarce, se apersone al consignatario de dicho buque Antonio Degiovani, Rivadavia núm, 63; de no verificarlo en el término de tres dias. se tomarán las medidas necesarias para proceder á la venta de la cantidad de cajones que necesitaren para pagarse el flete y otros gastos originados segun lo determina el Código de Comercio.
p3 j5

Atencion Hoy es el remate que hemos anunciado por Mariano Irigoyen y Ca de una casa y terrenos. p3 j5

Mucama Se precisa una en la calle Potos núm. 148 se le pagará buen sueldo. p15 jl.

Se vende ó se arrienda.
Una chacra en el Partido de Chivilcoy á legua y media del pueblo del mismo nombre Tiene cinco piezas de azotea, comodos galpones una hermosa quinta y doscientos sesenta cuadras cuadradas de terreno. Quien se interese, puede ocurrir en esta Ciudad calle del Uruguay núm. 15 - en Chivilcoy á cualquiera de los Sres. D. Fedey rico Suarez ó D. Pablo Gorostiaga.
p3, j5,

Se precisa Un dependiente calle Florida núm. 6. Fotografia. p3 j5

Dependiente Se necesita un jóven de 11 á 16 años que sea inteligente en el ramo de almacen de menudeo, para tratar Esmeralda núm. 169. p3 j5

CORRALON
Se alquila un magnifico corralon con pesebres, cocheras, galpones etc. situado en la calle de Balcarce entre Belgrano y Moreno, cuadra y media de las plazas Victoria y 25 de Mayo, para tratar ocurran á la calle Florida núm. 119 altos de las 8 á las 11 de la mañana y de las 5 á las 8 de la noche. p3 j5

Da. Feliza Taibo de Ruiz Moreno y el Dr. D. Antonio C. Obligado
Q. E. P. D.
Tallecieron el 15 de Mayo y el 6 de Febrero de 1867.
La madre del Sr. Dr. D. Antonio C. Obligado, sus hijos, hermanos y la familia de la Sra. Da. Feliza Tabo, invitan á las personas de su relacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dichos finados, en el funeral de cabo de año que tendrá lugar en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, el Sábado 10 del corriente á las 10 y media de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos. Adviértese que esta es la única invitacion.

A los jardineros Y aficionados. En el jardin republicano calle la Florida 312, se hallan en venta unas cuantas colecciones de árboles siempre verde, es dacir: coniferos de 50 variedades en basijas en el mas perfecto estado.
Se venderán por colecciones ó por plantas á gusto del comprador.
Hay tambien tres variedades de araucarias, nueva en el pais es decir: Gisuca Gouley y Alba Espica de uno á uno y medio metro de altura. p3 j5

Edicto Judicial.
Por el presente se cita llama y emplaza para que en el términio de treinta dias de la publicacion del presente comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mariano Aguirre, D. Domingo Cabrera y D. Domingo Cordova; bien sea como herederos ó como acreedores, pues de no comparecer en término prefijado les correrá el perjuicio á que haya lugar en derecho.—Azul, 30 de Mayo de 1868.
Enrique Arámburu. p8 j5.

Pedro Rouso.
Horticultor.
Avisa á su clientela y al público que ha puesto un depósito de plantas y árboles frutales en la calle Cangallo núm. 170 para facilitará las personas que darán encargos para el pueblo y la campaña.
Se vende semillas de flores. p8 j5.

CAMISAS,
PRIMERA CAMISERIA
ESTA GRAN ESPECIALIDAD
DE
CAMISAS
DE
EDMOND DUMAS
LA MAS IMPORTANTE
LA MAS ESPECIAL Y
MAS BARATA
De toda la América del Sud.
ESTA SIEMPRE
107—CALLE DEL PERÚ—107
MIENTRAS
Se concluya el edificio actualmente en construccion
EN LA MISMA CUADRA ESQUINA PERÚ Y VICTORIA
Camisas vista de hilo, muy buena clase, á 300 ps. la docena
Otras clases mas finas á 360 y 400 ps. la docena
Otras clases muy finas á 450, 500, 550, 650, 700, 850 y 900 la docena.
Camisas á la Crimea, desde 300 ps. la docena hasta 960.
Camisas para baile.—Camisas sin cuello.—Camisas para dormir.—Camisas para niños—Camisas de hilo y de percal para señoras.—Camisas de dormir para Señoras.
NO SE VENDE MENOS DE MEDIA DOCENA
La venta empieza á las 6 de la mañana y concluye á las 8 de la noche.
107—PERÚ—107
EDMOND DUMAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA DEL RIO DE LA PLATA (LIMITADA)

Tarifa de precios por telégramas.

Nombre y direccion con diez palabras 50 pesos m|c. en Buenos Aires y 2 ps. m|c. en la Banda Oriental.

Cada diez (ó parte de 10) palabras adicionales 25 ps. m|c. en Buenos Aires y 1 ps. m|n en la Banda Oriental.

Funciona el telégrafo

Dias de trabajo, dias de fiesta incluidos de 8 á m. 6 y 30 p. m.

Domingos de 9 á 10 á m. y de 5 á 6 p m.

Las siguientes estaciones quedan desde hoy abiertas al público.

Buenos Aires, La Colonia, San José Montevideo.

Por mas informes ocurrir á las oficinas.

Por órdenes
Juan Oldham
Gerente

44 Florida BAZAR FRANCES Florida 44
PAPELES PINTADOS
Rebaja considerable por causa de liquidacion absoluta del artículo en este establecimiento.
El propietario de este establecimiento previene al público en general y á su clientela en particular, que siendo su intencion de realizar del todo el dicho articulo, hará una rebaja de 20 por ciento en los precios indicados, que como se sabe son fijos é invariables.
La rebaja será mayor segun la calidad y surtido del papel comprado.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
DE
TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR
Ligne mensuelle de Génes y Marseile. á Buenos Aires.
El paquete á vapor "Picardie" de 3000 toneladas y de primera clase, saldrá para Marsella y Génova el 1° de Junio próximo con escala en:
Rio Janerio, Bahia, Pernambuco, | Gibraltar, Marsella, Génova.

		fts.		fts.		fts.
GIBRALTAR	1ª clase m|c 5900	236	2ª clase m|c 3775	151	3ª clase m|c 2000	80
MARSELLA	« « « 5900	236	« « « 3775	151	« « « 2000	80
GÉNOVA	« « « 6150	246	« « « 4025	161	« « « 2000	80

Por flete y pasage ocúrrase á los Sres consignatarios, calle Bolivar 76.

Atencion compradores de fincas. Hoy Viérnes 5 á las 4 en punto se rematará la casa esquina á las calles de Maypú y Córdoba ocupada con negocio de comestibles, es una situacion muy central. Esta venta es por Carlos Ristorini.
Escritorio calle Lima núm. 56. p1 j5.

RICARDO GUTIERREZ
MÉDICO
El Doctor Gutierrez, ex-interno del Hospital de Mujeres, se ha dedicado especialmente al estudio de los partos.
SAN MARTIN 124

Santiago Poggi.
Construtor de órganos de iglesias, afinador y compositor de pianos y armoniones ajentes de la real fábrica de los hermanos Serassi en Italia.
91 Suipacha 91.
BUENOS AIRES. p15 j5.

REMATES

Carlos Ristorini.

JUDICIAL

De un terreno, situado en la ribera del canal de S. Fernando, entre la casa del Sr. Nochetti y la de Boreano, terreno del antiguo corralon de Maure y Frias linda por el Oeste con D. Ramon de la Paz Rodriguez

El Jueves 11 de Junio á las 3 1|2 en punto, (fíjense los interesados que decimos las 3 1|2 en punto), se rematará dicho terreno, á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente á D. Manuel Fernandez. por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y es como sigue:

Un terreno edificado en la ribera del canal de San Fernando, con 24 vs. de frente al N. O; por 150 de fondo, con un porton de fierro en regular estado, 19 postes labrados de madera, 2 id mayores, 3 paraisos y 3 alamos grandes, todo tasado en 72,733 pesos, no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de la tosacion, ó sean 48,500 pesos.

NOTA:—Hay un tren que sale de la estacion 25 de Mayo, á las 2 y 15 minutos y regresa á las 4 y 35 minutos: Por otros informes al escritorio de ventas de casas y terrenos, calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO

De un almacen, merceria, billar, etc.

Situado en las Lomas de Zamora, frente á la Estacion Burzaco, camino Real, conocido por monte Chingolo: casa de negocio de D. Luis Solá, por liquidacion y tener que ausentarse del pais.

El Lunes 15 de Junio á las 12 dará principio el remate de todas las existencias de dicha casa de negocio, precisamente á la mas alta postura y dinero á la vista, cuyo pormenor es como sigue:

El negocio se compone de articulos de almacen de todas clases, merceria, alguna ferreteria, etc, etc.

Amas: Tiene un lindo billar, nuevo con dos juegos de bolas y en todo lo demas completo.

Nota: La casa está perfectamente situada para negocio, tiene 9 piezas, zótano, un alfalfar, un potrero, un monte de arboles frutales y un jardin; si hay interesados se venderá el negocio en un lote con accion á la casa por 4 ó 5 años.

Para tratar escritorio de Carlos Ristorini, calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO.
JUDICIAL.

¡¡Atencion especuladores!!!!

Remate de la casa y gran quinta perteneciente á la testamentaria de don Pedro Iñegas, distante 10 cuadras de la plaza de Lorea.

Situado la casa calle de Pichincha entre Chile é Independencia, la quinta tiene cerca de tres manzanas de terreno: Esta casa quinta está 5 cuadras antes de llegar al 11 de Setiembre y puede llamarse central.

El Domingo 14 de Junio á la 1 en punto se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado perteneciente á la testamentaria de don Pedro Iñegas, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, cuyo pormenor es como sigue.

El frente principal de esta quinta tiene 136 varas á la calle de Pichincha, con frente al Este, tiene á esta calle de Pichincha una casa de varias piezas, y tiene 365 de fondo las que tienen frente al Sud á la calle Independencia calle abierta y de buen camino, tiene á mas las misma 365 varas de frente al Norte á la calle de Chile, (calle aun cerrada la que puede abrrise en menos de una hora.)—La casa y todo este gran terreno, despues de varios retazos, está tazado en doscientos y sesenta mil pesos (260,000 pesos m|c.)

A mas: En el fondo del terreno tiene otro terreno que ase martillo, cuyo terreno tiene, libres de calles, 88 varas de frente al Norte, calle de Mejico, 93 varas de frente al Sud calle de Chile, 121 varas de frente al Oeste, calle de Miciones ó Saavedra (la calle está cerrada) y ciento veinte y dos varas 122 al Este calle de Saavedra ó Alberti (la calle está cerrada) este terreno, tiene frente de 88 varas á la calle de Méjico (calle abierta) y queda á los fondos de la casa quinta del Sr. D. Eduardo Trayer; este terreno está tazado en ochenta y cinco mil pesos (85,000 pesos m|c.). Todas estas medidas son mas ó menos.

NOTA—Tengan precente los interesados en que la estencion de las 365 varas de fondo este terreno será cruzado por las calles de Pinchinha, Matheu, Alberti, Saavedra y Miciones.

El Martillero está autorizado para vender por lotes pequeños de 10 ó mas varas, por cuarto de manzana medias manzanas por una manzana y últimamente el todo de esta hermosa quinta.

Por otros informes y para imponerse de los titulos, tazaciones y otros informes calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO.

De una casa de esquina central.

Situada á las calles de Maipú y núm. y Cordoba y núm..., casa ocupada con negocio de comestibles etc.

El Viernes 5 de Junio á las 4 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, cuya situacion central es inmejorable para negocio ó bien para renta.

El terreno se compone de 15 vs. de frente al Oesta calle Maipú 10 1|2 de fondo ó sea frente al Norte calle de Cordoba: El edificio se compone de 3 ó 4 piezas de azotea y se previene que las callas de madera son del inquilino, por las escrituras se vé que hay accion á la carga en las dos paredes de los costados Este y Sur.

Por otros informes, Lima 56.

POR EL MISMO
JUDICIAL.

De la casa calle de Corrientes 271.

Perteneciente á la testamentaria de don Pedro Rodriguez Flores, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Jorge Echeverria.

El Lunes 15 de Junio á la 1 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa cuys pormenor se publicará oportunamente.

POR EL MISMO

De una preciosa casa moderna.

El domingo 7 á las 4 en punto se rematará á la mas alla postura y dinero de contado dicha linda casa por órden de su dueño y tener que auseutarse para Europa:

El terreno tiene 13 varas de frente al Este por 30 de fondo. el edificio se compone de 7 piezas perfectamente edificadas, rebocadas por dentro y fuera, cocina, algibe, resumidero, un lindo jardin, prtios embaldozados y con una glorieta. los zaguanes pintados al oleo como así mismo los patios interiores y otras comodidades.

Por otros informes, Lima 56.

Rodriguez y Larrasabal

En su casa calle Victoria 143 y 145

Por cuenta de los Sres Voef Kisnes y Ca. y tambien Por cuenta de otras casas introductoras.

El Jueves 4 y Viernes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar presisamente á la mejor oferta y sin retirar lote, una porcion de efectos de tienda y merceria cuyo detalle es el siguiente:

Zarazas infinidad de clases, bramantes id, lienzos id, bombasi liso y labrado, crudo y blanco, id de colores, orleans para vestidos, poples lisos, id de tartan, un variado surtido de géneros para vestidos, merinos negros, id de colores, muselina de lana negra y de colores, tartanes para vestidos, id para forros, creas d hilo, madapolan doble ancho, géuero de hilo muchas clases, uso doméstico. percales de luto, 1|2 id, id de colores, percalina, dril, alemanesco de hilo, id mezcla, id de algodon, serbilletas de id, listado amsricano, listado id, tul de seda, toallas de hilo, id genovesas, id de algodon, camisas para señoras, id para hombres de infinidad de clases, casimires paños, sargas, pañuelos de rebozo de muchas clases, id de cachimir, id medio rebozo, tapados para señoras de paño, casimir, seda y terciopelo de muchas clases y gustos modernos, pañuelos de hilo, id de algodon blancos y de colores, id de luto y de yerbas, casimires para pautalones, fajas de seda, id para el campo. géneros de seda negros y de colores, damasco de seda y lana, id de hilo y lana, foulares de seda muchas clases y gustos muy lindos, gengales cotonados, muselinas bordados y de motita, cambray, coleta negra y plomo, brines para entretela, calzoncillos de hilo, madapolan y uso domestico. sombreros de castor, id de felpa, medias para hombres de muchas clases, id para señoras, id para niños de algodon y canadan, lisas y labradas, frazadas muchas clases, gorras para niños, jergas inglesas, crimeas. una infinidad de batas, boas, garibaldinas y muchas otras cosas de lana que no se detallan por su essencion.

Aldecoa y Font.

Calle de Salta núm. 16.

Del rico homenaje de la casa del Sr. D. José Antonio Couto. El Lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana y dinero al contado.

SALA—1 rico juego de sala de caoba forrado en brocatel carmesi compuesto del sofá, 4 sillones, 6 sillas y 2 bancos, 6 sillas de jacarandá incrustadas en nacar, 1 riquisimo piano, 1 rico espejo de marco dorado frances, una rica araña de cristal de gas, cortinas, galerias, alfombras de tripe cortado, id para deiante de sefaes, 2 repisas bordadas, 2 ricos saumadores de plata, 1 porta frascos de cristal, 1 frasco de plata, salivaderas, 1 jardinera.

ANTE-SALA—1 sofá y 2 sillones de rez de rand sajon, 2 sillones de nogal forrados en terciopelo, 1 rico espejo ovalado, 2 ricas mesas de caoba con espejo de arrimo con piedra marmol, 1 magnifico guarda alhajas de plata saumado en oro tirado por venados de id. 1 rica tarjetera de cristal de orabié 2 floreros, repisas bordadas, almadores y bancos, vi jererosos, 1 lindisimo escritorio de caoba con coffe, cortinas, galerias, 1 preciosa habanerá de plata, 1 tintero de id. 1 preciosa almohadilla de plata, 2 salivaderas de plata, alfombras de tripe cortada, 1 id de tripe aterciopelado para delaute de sofaes, un braso de cristal de gas.

PRIMER DORMITORIO.

1 cama de caoba con sus respectivos cortinados, 1 rico lavatorio de caoba tallado, 1 juego de porcelana, 2 vasos de plata y demas útiles de lavatorio, 2 repisas de caoba, 1 ropero de caoba con espejo, 1 mesa de luz, 2 id de caoba, 1 calentador de pies de caoba y marmol, cortinas, galerias, silllas de caoba, 1 pico de gas de bronce, 1 papelera de cuentas, 1 repisa y dos candeleros de plata, alfombrads de tripe.

SEGUNDO DORMITORIO.

1 cama de fierro para niño, 1 lavatorio de caoba con espejo, 1 ropero de id, sillas de id, 1 mesita de luz, 1 estante para libros, alfombra de tripe.

COSTURERO.

1 rica maquina de coser, un ropero tabzas de caoba, con espejo, 1 ropero todo de caoba, 1 sofá de caoba tallado, 1 silla de amaca, id sillas de nogal y un brazo de gas y estera de la India.

COMEDOR.

1 riquisimo aparador de caoba, una mesa de caoba para 14 cubiertos, 1 estante para cristales de caoba con cortinas de gró, 1 rico espejo de chimenea, 1 reloj de marmol negro y 2 floreros de dublé, servicio de mesa, cuchilios, tenedores y cucharas de plata, fuentes y jarras de plata, 2 mates de plata, 2 id de oro, 1 id del Paraguay adornado con filigrana de hilo, 1 cuadro bordado, cortinas y galerias, 1 sofá de caoba forrado en crin, 1 rico almohadon, 1 cuadro, sillas de caoba útiles de chimenea, araña de comedor, 1 palillero de plata, alfombrado de tripe y salivaderas.

Cosina—Bateria de cosina.

CUARTO DE BAÑO.

2 bañaderas, 2 calentadores y 1 mesa de planchar.

JARDIN.

Un nispero, 1 camelia punzó, 1 id blanca rosa, 1 electropo, 1 floripon, 1 jazmin del cabo, 1 magnolia, 1 banco de fierro y una jardinera de patio y otra porcion de útiles de familia.

L. Avelino Diaz.

EN LA VILLA DE MORON.

De una suerte de chacra municipal, inmediata al molino del Sr. Langebino, en el paso de Morales. denominada la Estanzuela, perteneciente á la Municipalidad, con autorizacion de la misma.

El jueves 11 de Junio á la 1 en punto de la tarde se venderá la suerte núm. 2 compuesta de 34 59|100 de cnadra cuadrada de 150 varas por costado, ya amojonado y delineado por el agrimensor D. Adolfo Sordeaux segun marca el plano que existe en poder del rematador cruzando el camino que viene del paso Morales á Moron, por medio del terreno, la venta se verificará del modo siguiente:

Una tercera parte al mejor precio por muerte del comprador debiendo el que la compre pagar la segunda y tercera entrega de todo el terreno á la Municipalidad y á dinero de contado segun lo acordado por la Municipalidad en su proveido del dia 12 de Mayo á solicitud de la interesada, el remate se efectuará en Moron. calle del coronel Ranch núm. 13 en la misma plaza de la estacion casa de Mirador donde estará la bandera de remate, por mas pormenores Piedad núm 293 ó en Moron.

Jacob y Ca.

En su casa calle del Perú núm 28.

Para tienda, merceria, sastreria, y roperia.

Por cuenta esclusiva de una casa introductora.

El Viernes 5 del corriente á las 11 1|2 se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y á plazos que se estipularán un lindo y brillante surtido de articulos propios para la estacion cuyo pormenor se compone de los articulos siguientes.

Ricos paños castores. castorines y saten, paños negros y azules finos, franceses y alemanes, ricos merinos escoceses y sombreados, para la estacion de los mas lindos gustos, tartanes y mucelinas de lana, popelinas, y brillantinas de colores á cuadros. y creadas, casimires para trajen completos de hombres para la estacion y para verano, franela inglesa blanca y de color, clase superior, bayeta de diferentes clases y colores, ponchos de paño, forro de bayeta, id id con pelo de lobo, id de luna, de vicuña de diferentes clases y calidades, id de algodon, mantas y sabanillas lisas y con fleco, un completo surtido de zarazas francesas para colcha, id para vestidos, 1 id para camisas. bramantes de las mas acreditadas marcas madapolanes, percales y cocos finos blancos, un completo surtido de géneros para luto y medio luto, como sou:

Merinos, muselinas, lustrinas, brillantinas, cocos y percales lindas clases y gustos, enaguas de luto y medio luto de las mas modernas. camisas de hilo para señoras, id de algodon, id para niñas y niños, blancas y de color, id monte-cristo, gran surtido de corsés para señoras y niñas, alemanesco para manteles de hilo, de mezcla y de algodon, calzoncillos de lana y algodon, jabones finos, prendedores, carabanas, guantes, peinetas, en obillos para la ropa, hilo de cocer, y de maquina, id negro de lustre, cinta de hilera, tohallas genovesas, id de hilo, id de algodon, pañuelos de algodon de todas clases, id foulaes, id mordoré de la india, id de hilo para hombres id para señoras bordador, id de cambray lisos, y otra infinidad de articulos que se pondrán á la vista.

POR EL MISMO.
AVERIAS.

Por órden del Sr. Cónsul de Francia.

En el depósito calle de Florida núm. 86 donde estará la bandera de remate.

El miércoles 10 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana se rematará al gusto de los compradores 500 barricas azucar refinada del Havre.

Los interesados puedan pasar á verlas á dicho depósito.

Adolfo L. Arriola.

En su casa calle Defensa núm. 74.

De muebles

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar una porcion de muebles pertenecientes á una familia estranjera cuyo pormenor es como sigue.

1 mesa de comedor de caoba como para 25 cubiertos camas de caoba cameras, y de una persona id de fierro, de dos personas, id para una persona 1 mesa con piedra malmol del sentro, 1 id de arrimo, 1 sofá de caoba antiguó, 1 comoda con piedra marmol toda de roble, 2 comodas de caoba masisas antiguas, 1 lavatorio de caoba y piedra marmol, id id con piedra marmol regulares, mesas de guindo con alas para comedor id de pino, reloj de pered, sillas de caoba, id de guindo id de madera, sillones de caoba, id de guindo, id de madera id de mimbre, id de tijeras, roperos de varias clases, cochecitos de tres ruedas para niños espejos dorados, id marco de palo, de rosa. percha mecanicas grandes, id chicas para colgar ropa, 1 piano perpendicular de caoba chico, 2 escaños de pino para saguanes, 1 alfombra de jergon muy buena clase tripe risado muy buena clase, espejos de 4 menas, una porcion de loza, 1 bateria de cosina, medallones de esparto grandes y chicos, chuse muy buena clase, duce de membrillo en cajas, cerveza inglesa, id del pais. vino de oporto en barriles, revolver de seis tiros otra alases y otra porcion de muebles que por su larga estencion no se mencionará.

POR EL MISMO

En su casa calle Defensa 74.

De efectos de tienda y merceria.

El miercoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura los efectos que se detallarán mañana sin falta.

Bernabé S. Basoalto

Importante remate para los que quieran emplear bien su dinero alerta pues, capitalistas.

El 11 de Junio á las 2 en punto de la tarde, se ha de rematar por órden de su dueño, á la mas alta postura y dinero de contado, la gran fabrica de grasa en la Villa de Mercedes. en el mejor lugar de esta ciudad, por lo pintorezco de ese pueblo y por sus grandes comodidades para sus trabajos, con sus estensos gaipones y piezas de azotea, corrales de ñandubay y material para las haciendas, y tres tachos nuevos con sus maquinas, este establecimiento tiene 1 cuadra de fondo, por 2 de frente, todo cercado y poblado de ricas frutas é injertos, y muchas mas comodidades que no se detallan por ser muy estensas: por mas informes á casa del rematador, calle de Belgrano núm. 600, al escritorio calle de Rivadavia núm 12 al llegar á la plaza de la Victoria.

POR EL MISMO

De una hermosa casa de azotea y tres piezas de material, techos de paja, en terreno de dos cuadras cuadradas cercado con alambros, paraisos, montes frutales y un tablon de alfalfa, pozo de rica agua, con pilares de material y tierra romana, esta casa cito en la ciudad de Mercedes y se rematará por órden de su dueño y dinero de contado, el Jueves 11 de Junio á las 4 en punto de la tarde.

POR EL MISMO.

De un potrero lindero á esta misma casa del mismo dueño á la misma hora y dia separado ó incluso al gusto de los compradores; este es alambrado con plantas y frutales en terreno de 3 cuadras.

Julian J. Muñiz.

JUDICIAL

No habiendo tenido lugar por el mal tiempo el remate del muy balioso terreno en la calld de Buen Orden señalasé nuebamente el Domingo 7 del corriente á las 3 en punto de la tarde y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª, Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo terreno situado en la calle de Buen Orden y señalado con el núm. 613 se compone de 14 metros y 70 centimetros de frente al Este por 57 metros y 72 centimetros, de fondo al Oeste lo que hace una area de 348 y 59 centimetros cuadrados con mas un edificio antiguo porcion de árboles frutales y plantas de jardin, todo tasado en la suma de 148,460 ps. m|c. y una fraccion mas de terreno que se compone de 15 metros 155 milimetros al costado Este y Oeste y 19 metros 554 milimetros á los costados Norte y Sud, resultando del todo una área de 296 metros y 34 centimetros cuadrados tasados en la cantidad de 32,597 ps. 4 rls. m|c. cuyos terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Nicolasa Canosa se han de vender infaliblemente el dia señalado.

Por mas pormenores al rematador Potosí 125.

POR EL MISMO
JUDICIAL.

De una hermosa finca por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Miguel G. Fernandez se ha de vender el dia 27 del corriente á las 3 en punto de la tarde la muy hermosa finca perteneciente á D. Juan Porras y situado en la calle de Solis en las de Europa y Comercio edificada en terreno de 22 metros 516 milimitros de frente al Este por 27 metros y 114 milimetros de fondo al Oeste tasada en todos sus ramos en la suma de 235,967 ps. m|c. 25 centavos.

No faltar los inieresados el dia señalado que la finca mencionada es sumamente cómoda y bien construida. Por mas pormenores al rematador Potosi 125,

Antonio Zunini.

De muebles solamente

En su casa calle Moreno núm. 192.

El Sabado 6 del corriente á las 11 de la mañana se al mejor precio y dinero de contado, rematarán una cantidad de muebles, cuyos pormenor es como sigue:

Una cama camera de fierro inglesa. floreada nueva flamante y de última moda, 1 id id de bronce algo usada, varias id diferentes, 2 roperos nuevos de caoba, 2 id de pino. 6 cómodas nuevas con piedra marmol y sin ella 2 cómodas escritorios en perfecto estado, 1 rico lavatorio jacarandá y piedra marmol, 11 diferentes con juego. cuadros al óleo y grabados diferentes clases y tamaños, perchas, candeleros, costureros, 2 docenas sillas francesas, varias id norte americanas y diferentes, sillones de amaca y de escritorio, cortinas de la India, id de crochet, relojes dorados de sobremesa con bomba, id de pared, mesas escritorios, id de juego, de noche y de comedor, diferentes clases y gustos, 1 rico piano perpendicular, 2 id diferentes para estudio, 1 rico aparador con piedra marmol, trajes de casimir francés nuevos flamantes para invierno, capas de paño, ricos cortes de casimir, camisas vista de hilo, piezas de puro hilo para camisas, tripe en piezas para ajfombras, esferas en piezas anchas y angostas, chocolate, agua de azhar. vinos de jerez, oporto y champagne, coñac Martell, cigarres habanos varias marcas, papel de oficio, id de estraza, escopetas, juegos de bandejas, id de composicion, cristales, vasos, coñac, dulce de membrillo, guayaba, juegos completos de cubiertos, etc.

POR EL MISMO

De muebles y alhajas.

En su casa calle de Moreno. 192.

Para el martes 9 del corriente á las 11 de la mañana, cuyo detalle aparecerá mas tarde.

Federico J. Miró.

Notable, De la linda y central casa calle de Artes entre Temple y Cordoba á 2 cuadras para el centro de la linda plaza del Parque y á 3 de la iglesia de San Nicolas calle empedrada y con gas y puente.

El domingo 7 de Junio á las 2 en punto de la tarde se ha de vender en publico remate quemando ála mejor oferta sin restriccion de ningun clase por tener que ausentarse su dueño del pais y por liquidacion testamentaria, sin retracto ojo!

La casa central edificada en terreno que mide 8 vs. de frente por 48 y tantas de fondo, con 7 piezas nuevas de material á la moderna, maderas fuertes, cocina, pozo, letrina y gallinero, todo en perfecto aseo. techos y patios de baldazas, pues con mucha razon se le llama la casa chiche ó monada y como forzosamente hay que venderla, sera pichincha y dara buena renta ó para vivir pues está pronta, alerta púes no olvidar la hora, titulos de lo mejor, mas datos Maipú 107.

Benjamin Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa calle de la Victoria núm. 151.

El Lunes 8 del corriente á las 11 en punto se rematarán al contado y al mejor precio los siguientes artículos.

Zarazas varias marcas, un gran surtido de bramantes y lienzos de las mejores marcas, bombasí liso y labrado, madapolan, uso doméstico, corderoy, poples género para vestidos, merino y muselina negra de lana y de color, brines de hilo, crinolina, linó, caprícho, cotonia, coton, sarga, chaquetones ingleses, casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones, cojinillos tucumanos. id ingleses, mantas pampas, jergas, bajeras, sobre puestos de tripe, camisas de hile, id de medio hilo, id de montecristo y de percal, un surtido completo de sombreros, gorras de casimir, y de castor para niños, razo de lana piqué, bayeton, bayeta, camisetas de lana, id de merino, id de algodon, tricotas de lana grises y de colores, boinas calzoncillos de punto rayados y lisos, id de hilo, id de madapolan, id de uso doméstico, un surtido general de medias para hombres, señoras y niñas, pasamanteria, guipiur de seda, aceite muchas clases, agua florida, id colenia, peinetas, caravanas de doublé, botones para puños, corbatas, toallas ganovesas, id de algodon id de hilo, sacos para señoras, ponchos de paño, id de vicuña, id de algodon, mantas bordadas, fajas de seda, id de lana, pañuelos para rebozos muchas clases id para el cuello, pañuelos de seda de la India, id futres, id de algodon blaucos y de colores. id de cochinilla y de yerbas, frazadones y frazadas francesas, blancos y grises, calzado para señoras, hombres y niños, cotin y listado americano, coco punzó, enaguas blancas y de colores, guantes de castor, boas de lana, batas y garibaldinas id, calzones para señoros, camisetas de franela, camisetas á la crimea muchas clases, cintas de lana y de seda para ribete, corses, miriñaques, polainas, mangos de lana, cocos para camisas, gorras de cambray, tiras bordadas, embutidos, hilo para sastre, aceite mompelas. vestidos para niños, ajuares bordados, trajes de casimir para hombres y niños, paraguas, cintas plegadas, colchas de coco, paño para ponchos, pana, hilo de carretel y de ovillo, gombronas, lienzo gris, muselina bordada, capelinas de lana y de merino, zapatitos para abrigo, alfombras de tripe para delante del sofá y otros muchos articulos.

POR EL MISMO.

De 500 barricas azucar de Pernanbuco blanca primera segunda y otras marcas.

Comestibles y porcelanas

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los articulos siguientes,

500 barricas azucar pernanbuco blanca primera segunda y otras marcas, 120 varricas yerva, 180 cjs bacalao, 20 cjs encurtidos ingleses, 400 latas guayaba 12 cjs ticholos, 2000 latas gelletitas inglesas finas, 500 libras hilo para atar lana, 30 bourjes de porcelana conteniendo juegos de labatorio blancos y dorados, id floreados juegos de porcelana para té platos de mesa, lasas, vasos, vandejas pars pan, valdes de laton, 20 cjs coñac 50 docenas cubiertos, 100 docenas agua florida 1000 gruezas fosforos de cera 10 cjs cigarros de bahia 2 cjs cucharones y espumaderas y varios otros articulos,

Delio O'Gorman

JUDICIAL.

IMPORTANTE REMATE.

De una finca central calle empedrada y alumbrada á gas, calle de Potosí núm. 355, entre las de Lima y Salta, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Emilio Agrelo.

El domingo 7 de Junio á la una en punto de la mañana donde estará la bandera de remate se venderá la espresada finca, edificada en terreno de 14 varas de frente por 34 de fondo, con 9 piezas, cocina, pozo, letrina y un altillo, 2 ventanas con reja á la calle, vereda de piedra, el edificio está construido en dos departamentos uno mira al Este y el otro al Oeste, el que mira al Este, tiene 3 piezas nuevas, maderas de nrunday, edificadas para altos, la cocine y el altillo tambien son nuevos y estan coestruidos para altos, las 6 restantes en material, maderas buenas, las 3 piezas nuebas, techos embaldozados. el zaguan y el primer patio empedrados tasado en todos sus ramos en la cantidad de 204,224 con 4 rls. sus dos terceras partes de la tasacion son 136,150 ps. m|c. calle de mucho lujo, familias muy distinguidas, los interesados, á la casa del rematador, Cerrito 56, allí estan las tasaciones para inspeccionarlas. ¡¡Ojo especuladores!!!!

Pablo Escalante.

Venta particular de una propiedad proxima á la Estacion San Martin, compuests su terreno de 4 y 2 manzanas, siendo de ellas tres sembradas de alfalfa, teniendo como 4000 plantas diferentes clases y un edificio con palomar, jardin, pozo, cocina y otras varias cosas y tenemos en las inmediaciones de la cuadra en lindos parajes.

Para tratar, San Martin 118.

VENTAS PARTICULARES

En 25,000 pesos m|c. se vende un terreno con ranchos sito en calle de Callao entre las de Santa Fé y ar Otro terreno calle del Paraguay entre Ayacucho y Junin en 1,500 pesos m|c. consta de 10 varas de frente por 45 de fondo al Norte.

Y varios otros terrenos y casas para tratar San Martin 118.

Lopez y compañia.

De una hermosa propiedad para renta, muy central y al Norte calle de Suipacha núms. 77 y 79 á dos y media cuadras de la iglesia de San Miguel, la calle mas recta de Buenos Aires, comercial y á una cuadra del mercado del Plata, parroquia de San Miguel.

¡¡ATENCION CAPITALISTAS!!!!

Por liquidacion de una testamentaria.

El dia 7 de Junio á las 4 en punto de la tarde, procederemos á la venta de esta espléndida propiedad que mide 16 1|2 varas de frente por 33 de fondo, edificio antiguo pero con materiales de mucho provecho, tirantes labrados y ladrillo rico.—Esta casa baja queda én dos altas, propiedad una del Sr. Can y la otra del Sr. D. Felipe Rufino, con derecho á cargar sobre ambos edificios.

Las pocas veces que se presenta oportunidad de vender casa tan central y bien situada, nos escusamos hacer encomios de ella.

Los titulos se garanten sin tacha alguna—Pueden ver la casa á cualquier hora.

Por mas pormenores ocurran á los martilleros Lopez y Ca, Perú 94 y 96.

POR EL MISMO.
¡JUDICIAL!

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo.

De la propiedad calle del Buen Orden núm. 439

El Viernes 19 de Junio á las 4 en punto de la tarde procederemos á la venta de esta probiedad tasada en sus ramos en la suma de ciento cuarenta y tres mil pesos m|c. (143,000 pesos) siendo sus dos terceras partes noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos y 3 rls. m|c. (93,333 pesos 3 rls.) por cuyas dos terceras partes tendremos que empezar.—Su terreno se compone de 8 3|4 varas de frente al Este, por 70 de fondo al Oeste.

Aquí no hay que esperar porvenir; el local es inmejorable, y los negocios que puerta tras puerta, se ven en esa calle y lugar, demuestran su mérito.

Escusamos el charlatanismo, como el anunciar el núm. de piezas, las oficinas, las maderas, los pozos etc.

Los interesados pueden verla, y por mas pormenores ocurrir ó los rematadores Perú núms. 94 y 96.

NOTA:—El mismo dia y á la misma hora venderemos tambien la casa continua á esta judicial señalada con el núm. 437 que mide tambien 8 3|4 por 70 de fondo. Esta venta es por órden terminante de su dueño; tiene 3 piezas y las paredes todas son propias. La oportunidad es magnífica por que se completa así un cuarto de tierra.

Recomendamos preste atencion, todo aquel que quiera hacer un buen negocio.—Por informes á los rematadores Perú nºms. 94 y 96.

Posadas y Ca.

DE EFECTOS DE TIENDA, ROPERIA Y MERCERIA.

Á PLAZOS LARGOS

POR CUENTA DE UNA SOLA CASA INTRODUCTORA

En su casa Bolivar núm. 23.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá á todo precio un brillante y enteramente nuevo surtido de los artículos de los ramos indicados que se rematarán á plazos largos y lotes fuertes como para MAYORISTAS sin retirar lote alguno.

Los plazos se estipularán en el acto del remate y el pormenor es el siguiente:

10 fardos bramante y otro tanto de lienzo de diferentes marcas y clases y entre ellos las mas acreditadas, zarazas para vestidos, para camisas y para colchas y pintas menudas, pequines negros, un brillante surtido de casimires negros y de colores en piezas y en cortes, entre ellos clases muy superiores. paño negro para ropa y para poncho, ponchos de paño, de vicuña y de algodon, mantas y pellones, un surtido brillante de sombreros de castor, de terciopelo y de felpa, de colores y negros, toda clase de medias ya sea para hombres, señoras, niños y niñas, una gran cantidad de poples de gustos nuevos y variados, paletoes, sobretodos, chaquetones finos, pantalones de casimir, trajes completos, pañuelos de taparse, rebozos y medios rebozos, camisas vista de hilo lisas y bordadas, id para señoras, fulares de primera clase, pellones de hilo, pañuelos todas especies de algodon y de hilo, de colores y blancos, frazadas riquisima clase, un lindisimo surtido de tripes de última novedad, agua florida, aceite mompelas y de la sociedad, seda ramillete, corsés finos, calloncillos de madapolan, camisetas de lana y merino, muselina y merino negro. pana rica clase, jranela y bombasí, cotin y listado de hilo, alemanesco dable ancho, toallas y serbilletas de hilo, pasamanteria de alta novedad, damasco de lana y seda cubiertos y cucharas de composicion, camisas á la crimea muy finas y regulares, alpargatas, una cantidad de madapolan de uno y dos anchos, un surtido de botines para señoras, hombres y ninos, ademas de una gran cantidad de efectos que se suprimen por su estencion pero que estarán á la vista en el acto del remate.

POR EL MISMO

Del Lugre Holandez Eersting fondeado en balizas interiores adonde puede examinarse pronto para navegar.

Por órden del Sr. Cónsul de los paises bajos y por muerte de su capitan.

El Domingo 14 del corriente á las 11 de la mañana en la punta del muelle de pasageros donde estará la bandera de remate, se prosederá á la venta de este buque en perfecto estado y construido con maderas de primera clase,

Construido en Holanda en 1862 y clasificado en el veritas 3|3 G. I. I.

De parte de 157 toneladas medidas ó 240 toneladas de peso.

Cada 10 piés carga y tiene todas sus velas, anclas aparejos etc. en perfecto estado.

Este buque se encuentra perfecto estado y por consiguiente para navegar

El inventario se presentará en el acto del remate

Por mas por menores ocurran al consulado Holandez Tucuman núm. 97 ó en casa de los rematadores Bolivar núm. 23.

POR EL MISMO.

De articulos de tienda y merceria

En su casa Bolivar núm. 23.

Por cuenta y orden de dos casas introductoras.

El Martes 9 del corriente á las 11 de la mañana se venderá a la mas alta postura por cuenta de dos casas introductoras un brillante surtido de artículos de los ramos indicados cuyo pormenor se se dará en oporjunidad.

P. Brunet.

En su casa deposito calle Reconquista 130.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto se han rematar sin falta ninguna y dinero de contado una linda coleccion de plantas de adorno y arboles frutales todos de los mejores que hay en el pais,

Manuel J. Carranza.

De muebles.

En su casa calle del Perú núm. 80.

El sobado 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará al mejor precio y dinero de contado una cantidad de muebles y otros artículos cuyo pormenor se dará despues.

Thomas Gowland.

En su casa calle Defensa núm. 114.

Por cuenta de varias casas.

El Viernes 5 del corriente se rematara con los plazos de costumbre un gran surtido de efectos para la estacion cuyo pormenor es como sigue:

Lienzos y bramantes de las marcas mas acreditadas, uso doméstico doble ancho, géneros para vestidos, frazadas de lana 8, 10 y 12 cuartas, camisas pechera de hilo, medias gruesas para hombres, id para señoras y niños, zarazas para camisas, id oscuras, camisetas de punto id á la crimea, camisas para señorss, rebozos de lana clase fina, percales, toallas de hilo, casimires de invilrno, paños pilotos, id retinas, paños de ponchos, garibaldinas, mantas pampas, ponchos de vicuña, id de algodon. pañuelos de algodon, cotin de hilo, doble ancho, bombasí blanco americano, ponchos de paño, chaquetones de paño piloto, sombreros de felpa, id de castor, franela pura lana blanca y amarilla, pellones ingleses, genero de pantalon, corces, miriñaques, alemanesco de hilo, pañuelos de seda punzoes y ultimos, fajas de seda de la India, un surtido general de ropa hecha de invierno para hombres, enaguas, bayeta de pellon, pelo de lobo ancho de poncho, chaquetones ingleses de paño piloto, coleta plomo y negra, bayetones, tapados de casimir para señoras y niños y otra parcion de efectos que se omiten por su estencion.

Mariano Irigoyen y Ca.

Por liquidacion de una testamentaria.

Se rematará el Viernes 5 de Junio á las 12 del dia donde estará la bandera de remate y por lo que don una bonita casa recien edificada á la moderna situada calle de Junin entre Piedad y Cangallo frente al núm. 34. Tiene 7 piezas pozo, cocina, etc. algibe con brocal de marmol, toda embaldozada techos y patios, maderas de urunday, puertas y ventanas de cedro.

La estaaá pronto empedrada, pues estan en eso. Hará una buena adquisicion el que la compre. En seguida se continuará con la venta de los terrenos á la vuelta en la calle de Cangallo que son como sigue:

POR EL MISMO

Un lindo terreno en la calle de Cangallo entre Andes y Junin al lado de un edificio nuevo, mide 18 varas de frente por 64 de fondo, todo cercado de paredes altas medianeras, y una de ellas de alto de un edificio moderno en cal, tiene poso de balde etc.

Esta calle se vá á empedrar pronto.

POR EL MISMO.

Otro magnífico terreno formando esquina en la calle de Cangallo y Andes con 23 varas de frente á la de Cangallo y 45 y 1|4 á la de Andes.

Tengan presente que por liquidacion y venta forzosa para no faltar á la hora indicada.

El que desee ver la casa ó terrenos la llave la tiene el almacenero de la esquina de la casa ó por mas pormenores á los rematadores Perú 115 1|2.

Eduardo Garcia.

Del mveblaje que contiene la casa calle del Paraná núm. 206.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta oferta y dinero de contado todos los muebles y útiles de familia que contiene dicha casa cuyo pormenor es el siguiente:

Sala 1 sofá, 12 sillas alemanas de caoba pies de cabra flamantes, 1 mesa del centro ovalada, 1 chefanier de cauta con piedra marmol, 1 espejo de pared, 2 riquisimos cuadros al oleo, 1 reloj frances de chimenea. 2 cuadros ferro carriles, 2 juegos de cortinas con sus colgaduras, 2 alfombras de tripe, 2 mesitas de la India, 2 jarrones de marmol, 2 rinconeras, 1 lámpara, 1 alfombra de sofá, 4 floreros, 2 tarjeteras de rica platina inglesa.

En 3 piezas: 1 cama camera de caoba, 2 id de fierro, 1 comoda de caoba con tocador, 1 id inglesa que se divide en dos cuerpos, 1 id con un estante arriba para libros, 1 ropero, 1 costurero de jacarandá incrustado con espejo y bolsa, 1 mesa de juego de caoba pies de cabra. 12 sillas negras, 1 sillon de caoba forrado en terciopelo, 1 rico reloj con bomba, 4 bandejss de platina, 2 cuadros grabados ingleses, 1 mesa de comedor para 12 cubiertos, 2 candeleros, 1 reloj de comedor 15 dias de cuerda, 1 jardinera, loza y cristales.

En el patio; 1 lindo armazon de fierro redondo con las plantas que contiene.

Balbin y Plowes.

En la casa de comercio de los Sres. Fels Seyffert y Ca., calle de Rivadavia núm. 134.

El juéves 4 y Viérnes 5 del corriente, á la 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta. se rematará un surtido general de efectos para la estacion, muchos de ellos por liquidacion de facturas, cuyo pormenor se detalla.

Paños negros y azules, paño castor, casimir negro, id de color en piezas y en cortes de varias clases, paño de poncho mezcla, paño piloto y otros paños mezcla, sacos de casimir gris, camisas de franela fina, id de algodon blancas, id de zaraza, calzoncillos de hilo, tartan á cuadros, género de pantalon de algodon y mezcla, camisetas de algodon y lana, id de algodon rayadas, terciopelo negro, pañuelos de manos de seda, id de algodon pintados, id de yerbas.

Zarazas finas y regulares, id de luto, percal fino, bombasí americano, id labrado, generos de bestidos de lana y seda, lana y algodon, pequin negro y de algodon, tapados de merino bordados, cholones y pañuelos de id id, tapados de casimir, chalones y pañuelos de cachimir finos, id de tartan de varias clases, pañuelos medio rebozo y para el cuello de tartan, franela de lana fina blanca y amarilla, id blanca para camisas, id de color para trajes de chicos, medias de lana y algodon para hombres y señoras y varios articulos de punto de lana, como boas, batas, triangulos, gorras, mangos, etc.

Francisco F. de la Serna

¡GRAN REMATE JUDICIAL!

¡Atencion capitalistas!!

De la importante chácra de Sta. Catalina en las Lomas de Zamora á una legua de la estacion, con grandes y muy valiosos montes de talas, acácias; robles, paraisos, moyes etc. de mas de 50 años y cómo no existe otro en el pais propios para construccion de volantas y otros muebles finos.

El terreno es espasioso y mide cerca de media legua cuadrada con pastos de primera calidad y una gran laguna permanente en el centro. En el paraje mas elevado del terreno hay un palacete con 25 piezas hermosas, entabladas y empapeladas con un mirador de vistas, muy dominantes, algibe de gran capacidad, jardin con plantas de mérito y antigua quinta con frutas esquisitas. Al lado hay otra casa de azotea propia para familia y ademas para los peones del establecimiento.

A 10 cuadras al Sud otra en el centro de un terreno sercado destinado para sembrados. Al Este un molino con graneros y un horno de ladrillos. Cerca de este un palomar muy grande y alrededores del edificio principal estan los galpones arreglados perfectamente para una cabaña de animales de razas finas; corrales de ñandubay, potreros, alambrados, etc.

Por órden del Tribunal de Comercio y cuenta del concurso de D. Patricio Bookey.

El Domingo 7 de Junio á la 1 en punto de la tarde se venderá á la mejor postura y dinero de contado el magnífico establecimiento que dejamos designado.

Los demas permenores los publicaremos oportunamente.

POR EL MISMO

De la casa al Norte, Corrientes 313, de San Nicolás 2 cuadras al Oeste—Por órden del Juzgado de 1.ª Instancia en lo civil, y por cuenta de una testamentaria de don José Manuel de Barros.

El Domingo 14 de Junio á la 1 en punto de la tarde se venderá á la mejor oferta y dinero de contado, esta casa muy productiva, el terreno mide 8 3|4 varas de frente al Sud, por 70 varas largas al Norte.

El edificio contiene 10 piezas muy secas, pozo, dos grandes parrales en zarsos de fierro, higueras, letrinas, gallineros, etc. El paraje es muy alegre y vecindad escelente.

La tasacion en todos sus ramos de ahora 7 años, solo importaba 119,087 ps. m|c. La base para la venta son las dos terceras partes, ó sean 79.391 ps. m|c. Esta finca produce de alquiler actual 1,200 ps. mensuales.

La venta se rerlizará en la misma casa y ha la hora indicada.

Martiniano Bonorino

En el almacen de loza, comestibles, bebidas, y ferreteria, calle de Bolivar núm. 267.

El Viernes 5 de Junio á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura con condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, el surtido general de dicho almacen que consiste de lo siguiente.

Loza—Esoupideras, platos, tasas para caldo, palanganas, jarros, fuentes surtidas etc. cristales vasos surtidos, copas, botellas para vino, iuvos varios, y vevidas, tinas americanas, baldes, conservas, sardinas en latas, coñac en cajones y barriles, vermout en cajones ginebra en frasqueras y damajuanas, anis en damajuanas, aceite en latas, vinos embotellados de asti, champan de Lisboa, licores, ginebra imperial en cajones, serveza inglesa, ostras, concervas, velas esterinas, papel balanza y de cartas, café en grano y molido, pimienta porotos, alpiste, kerosene, sal en tarros, sal gruesas esteras de la india. arroz, azucar refinada y del brasil. mani, fosforos de cera, arina, alpargatas, aguardiente de quemar, Cava de manila y cañamo, terralla surtida. té perla, faroles, jarros de lata etc.

Ferreteria cacerolas de fierro, ollas con tapas y de pie. platos de laton, sartenes, asador, cucharas, despumaderas, palmatorias, tornillos, clavos de varias clases, puntas de paris, palas, braseros, alambre, tachuelas, bisagras, caneladores, cerruchos, cerraduras para puertas para casa, picos, planchas, paias para estafa, roldana de fierro y de madera, cucharas de alvañil, pinceles para blanquear y pintar, municion, polvora en tarros, pisarras, alpillera, lona para catre, barricas de tierra romana, bolsas de cal, en maza para blanquear, tiza, negro humo, polvo de caova, pintura surtidas aguarras, barnis, alquitran en botijuelas, etc.

Amas once mostradores, balanzas, pesas, medidas vidrieras etc y todos los demas utiles etc.

POR ELMISMO

De efectos de tienda

Calle la Defensa núm. 177.

El Lunes 8 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura con los plazos de costumbre, un surtido general de efectos compuestos de lo siguiente.

Chaquetones ingleses finos, id id de otras clases, casimires franceses para pantalones, id negro fino, paño negro id, frazadas de pura lana 8 9 y 10 cuartas, pelo de lobo labrado, tapados para señora, pañuelos bordados con canutillo, id lisos, mucelina de lano de colores, camisas crimea varias clases, camisetas de lana finas, id de merino, id de algodon rayadas franela pura lana punzo, folferino, amarilla y blanca id de colores, bombasí crudo y blanco, percal negro, boas de lana de varias clases, medias de señora, pañuelos de hilo de varias clases. id de algodon, uso domestico, doble y sencillo ancho, tul negro, jackets para juegos de cuellos con puño para señora, mangos de lana, zarazas finas id de otras clases, bramantes diferentes marcas, listados, cotin, lienzo azul, genero de pantalon paño de id castor y piloto, sombreros de castor, ponchos de paño, sabanillas. camisas pechera de hilo, id de algodon, lonas anchas, bombasí labrado, sarga de lana, para forros, medias largas crudas, id cortas id, id de lana fajas inglesas, genero de hilo para sabanas, frazadas gris, mentas imitacion pampas, calzado para hombre, javones, seda, sombreros de terciopelo, tohallas de hilo, camisa do señora, flaco de calzoncillos gambronas, pantalones de casimir, paño rayado [illegible] negras silecias de colores para forro, [illegible] ras y otra porcion de efectos.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Al comercio La casa de negocio que jiraba en esta plaza bajo la firma de Angel Burzaco, desde esta fecha jirará con la firma de Angel Burzaco y Compañia.
Buenos Aires, Junio 1° de 1868.
p3 j4

Al comercio—Participo á mis amigos y relaciones de la campaña y de los rios, que he establecido un estritorio de consignaciones de frutos del país; en la calle de Rivadav a núm 247.
Domingo Beovide.
p3, j4.

Al comercio (Tanto en particular como en general) El que suscribe se ofrece como tenedor de libros ya sea por algunas horas ó por las horas de costumbre, dando buena garantias de su conducta. (vedette vene cheulo de fatte.)
Ricardo Parodi.
Cal'e Moreno núm. 559 ó Temple núm. 25.
p3

Buena ocacion—Se vende por no poder atenderlo una tienda con armazon mostrador y vidrieras todo nuevo en una de las principales calles á distancia de tres cuadras de la plaza. Para tratar ocurra á la calle de la Piedad núm. 170.
p3. j4.

Casas y terrenos Hay fuertes cantidages para compra de casas y terrenos bien siturdos en la ciudad. Ocurrir Recobaa Dueva núm. 102.
p3 j4

Dependiente Se necesita uno que conozca el negociode tienda y que tenga quien garanta su conducta, Belgrano núm. 405, darán razon.
p3 j4

Dinero sobre fincas—Y terrenos hay fuertes cantidades de dinero para colocar en hipotecas de fincas, y terrenos á un interés sumamente barato, ocurrir al escritorio Recoba Nueva núm, 102.
p3, j4.

Especialidades—Vino de la Rioja Esfanola embotellado en cajones de una docena, su calidad mejor que el Burdeos, superior Chocalate de superior calidad de la acreditada fábrica de Ricajo "Lagroño,, de varías clases. Conservas Españolas surtidas de 1.ª calidad. Vinos de jerez, oporto burdeos champagne priorato y otras varias clases.
Los aficionados encontrarán dichos artículos en la calle de la Piedad núm. 111.
p3, j4.

Mucama—Se precisa una mujer en la calle de Rivadavia núm. 352
p3, j4.

No mas dolor de muelas, Se cura gratis é instantáneamente el dolor de muelas en la botica del Indio Rivadavia 308 y 310.
p3 j4.

Sirvienta Que sepa algo de cocina, se necesita en la calle de Esmeralda 199 altos.
p3 j4

Sirvienta Se necesita una en la calle de el Temple núm. 143.
p3 j4

En la calle. Del Perú núm. 27 se precis un cocinero, es escusado se presente si no tiene buenas recomendaciones.
p3j3.

La ferreteria de París. Se ha trasladado al núm. 283 Rivadavia entre Suipacha y Artes.
p3 j3.

Importante. Avisamos que en bramantes, lienzos zarasas y usos domesticos, doble ancho y angosto hay un gran surtido.
p3 j3.

Se precisa. De un preceptor que de lécciones en casas particulares para la enseñanza de una niña.
Pueden ocurrir á la calle de las Piedras núm. 145 de 10 á 12 de la mañana.
p3 j3.

Atencion. Se necesitan un portero y una mucama con buenas recomendaciones Perú 9 daran razon.
p3 j3.

Fondos públicos. Se compran desde 500 ps. hasta 30,000 dando en pago fincas y terrenos á precios modicos. Hay terrenos donde escojer desde el valor de 5,000 y hasta el de 100,000. Por otros datos y para tratar ocurran á Lino de la Torre calle Piedad núm. 121.
p3 j3.

Charle Faure Peluquero y peinador, necesita un oficial.
82—Florida—82
p3 j3

Campo hermoso—Se vende la accion á una ó mas leguas de campo de abundantes pastos con aguadas con poblacion ó sin ella y se toma hacienda vacuna á medias para tratar en Buenos Aires Rivadavia núm. 189 al Sr. Sabarido, en el 25 de Mayo al señor Fernandez.
p10, j3.

Rico carbon de estufa—Se vende á 450 pesos tonelada puesto en casa del comprador, pueden dejarse los avisos en el corralon calle 25 de Mayo esquina á la del Temple ó en el escritorio calle Maipú núm. 150.
p8, j3.

Casa central de esquina. El Viernes 5 á las 4 en punto se rematará la casa esquina á las calles de Maypú y Córdoba, es casa de azotea, tiene 3 ó 4 grandes piezas, y está ocupada con negocio de comestibles, &. Esta venta es por
p2 j3 Carlos Ristarini.

Mucama. Se necesita una buena calle de la Florida núm. 237.
p3 j3.

Atencion En la tienda y merceria de Cuenca calle de Artes N° 183, frente á San Nicolás, se ha recibido lo siguiente: Merino negro á 20$ vara, poples de vestido á 4 y medio y 5$ vara, id chinescos á 6$, alemanesco de dos varas de ancho puro hilo á 20$ vara, camisas medio hilo para hombres á 22$ una, casimires pura lana á 25$, paño castor fino á 40 pesos, bramante á 55$ pieza, percales de camisa y vestido á 4$ vara, y un esp éndido surtido de tiras bordadas desde el ancho de un dedo hasta de una vara, tapados de paño bordados; id de gró, id de merino, y otras clases gró para vestidos, calzones de señora bordados y otra infinidad de articulos que se venderán á precios sumamente baratos.
p3 j3

Galpones en venta Se venden unos galpones de tabla forrados de zinc y fierro galvanizado, puntales de quebracho y urunday. Ocúrran á la calle del Brasil entre Buen Orden y Tacuari, esquina al lado de Santa Catalina.
p3 j2

Cocinera Se precisa una calle San Martin 73
p3 J2

Se desea alquilar Una casa alta que tenga diez piezas en buen estado.—No mas distante de la plaza de la Victoria que 8 ó 10 cuadras, al Oeste ó Norte de la ciudad. Ocúrrase casa calle de Cuyo 81 x.
p3 j2

En la calle de Maipú Se necesita hablar con la Sra. Da. Cármen Castropu, tiene una hija que se llama Damiana Farmuane, por un asunto que le interesa á dicha señora. Calle de Maipú 343, se recomienda la mas prontitud en dicha señora.
p3 j2

Contador público Alejandro Halbach, contador de número, ofrece sus servicios al público en todo lo concerniente á dicho ramo. calle de Venezuela núm. 156.
p15 m23

Citacion Durante el próximo mes de Junio se practicarán las mensuras de los terrenos pertenecientes á Don Mariano Atucha, Don Adolfo Blaye, Don Angel Cascal'ares, Don Emilio Burgos, Don Francisco Beracochea, Don José María Milches y Don Manuel Perez en el partido de el Saladillo; se previene á los dueños de los terrenos linderos que se encuentren en esta ciudad, para que prevengan á sus capataces ó encargados, para los fines consiguientes.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1868.
Enrique Nelson.
Florida núm. 120. Agrimensor Público.

Se ha mudado el doctor en medicina V. Laussen, á la calle de Rivadavia núm. 184, entre Piedras y Tacuarí.
p15 m21

Casa amueblada—Calle 25 de Mayo núm. 124, se encuentran cuartos ricamente amueblados grandes y bien aseados y un servicio que no deja que desear.
p15, m19.

Arboles.

En el depósito de plantas calle de la Florida núm. 9 se rematará el juéves 2 del corriente una gran coleccion de arboles frutales ingertados de las mejores clases conocidas, garantidas, arboles arbustos de adorno y plantas de flor. Se vende de toda clase de plantas en particular y se recomienda á los que quieran comer fruta pronto de sus plantas la hermosa coleccion que se vende de árboles de 4 años perfectamente bien criados, los lindos naranjos y limones. Hay box alhuzema y frutilla en gran cantidad.
p3 j2.

A LAS ARTES
San Martin 9.

Establecimiento de útiles de escritorio y taller de grabados, á mas de construirse en dicho establecimiento toda clase de trabajos pertenecientes al arte de grabados, se ofrece á este respetable público un grande y elegante surtido de escritorio de última novedad.
Eujenio Piferrer.

Fincas en venta.

Una linda casita chica para renta con buen frente y regular fondo, 3 piezas material al Sud por 38,000 $ m/c. otra grande central al Norte con gran frente y fondo muchas habitaciones titulos de lo mejor venta pronta otras casas chicas y grandes bien situadas por todo Maypú 107.
p2 j3

LOTERIA
De la Beneficencia de Buenos Aires
PREMIO MAYOR **300,000 $**

La lotería que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta punzó numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 26 de Junio.

El valor del billete entero es de cien pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinticinco pesos.
Su producto es destinado por la Municipalidad á objetos de beneficencia y utilidad pública.
Se paga á los vendedores el 8%: á las agencias y para la campaña el 10%.

SUERTES

1	de		300,000
1	«		20,000
2	«	10,000	20,000
3	«	4,000	12,000
6	«	2,000	12,000
86	«	800	68,800
169	«	400	67,600
332	«	300	99,600

600 suertes ó sean 2400 cuartos 600.000 ps.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1868.
La Comision Administradora.

Municipalidad

El Consejo Municipal saca á licitacion verbal el produsido de los impuestos de sereno y alumbrado de oceite desde el mes de Junio inclusive hasta el 31 de Diciembre del corriente año con estricta sujeccion á las bases y condiciones siguientes:

Artículo 1° La licitacion tendrá lugar el dia 7 del entrante Junio á las dos de la tarde en el salon de la Municipalidad, ante el Consejo de Gobierno.

Artículo 2° No se admitirá oferta que baje del producido líquido que recauda mensualmente la Municipalidad.

Artículo 3° El rematador se obliga á hacer la recaudacion de estos impuestos con estricta sujeccion á la ley de la materia, dejando á cada contribuyente una papeleta en que se consigne la calle, casa número, cuadra, negocio, ó lo que en ella hubiere, mes y precio de lo que le coresponde abonar.

Artículo 4° Las papeletas de que habla el artículo anterior serán selladas y contrastadas mensualmente por la oficina municipal del ramo.

Artículo 5° El rematador no cobrará impuesto alguno en las casas que estuviesen ocupadas en servicio público á juicio de la Municipalidad.

Artículo 6° El contratista estará sujeto al aumento ó disminucion de los impuestos sea cual fuere la causa que la orijinase, y de consiguiente á la alta y baja en el padron.

Artículo 7° El rematador no podrá poner en circulacion la cobranza antes del 20 del mes por que se recauda.

Articulo 8° Quince dias despues de puesta en circulacion la cobranza, el rematador dará cuenta á la oficina municipal de impuestos de la alta ta ó baja que hubiere á consecuencia de la reforma, para hacer las anotaciones correspondientes en el padron.

Artículo 9° Los rematadores conocerán los certificados de escepcion del pago de los impuestos dados por el Consejo de Gobierno de la Municipalidad debiéndose dar por la oficina del ramo al rematador una relacion de las personas exeptuadas con su pecificacion del nombre calle y número donde vive y cuota porque está esceptuada siendo obligacion del rematador entregar á la oficina el último dia de cada mes las papeletas de casas exeptuadas para su verificacion.

Artículo 10 La infraccion á cualquiera de las obligaciones impuestas al rematador por los artículos 7 8 y 9, será penado con una multa de dos mil pesos por cada vez.

Artículo 11 Los reclamos que hicieren los contribuyentes por las cuotas que se les cobre serán resueltas por la oficina de impuestos con sujeccion á la ley de la materia.

Artículo 12 La Municipalidad tendrá el derecho de exijir los padrones del rematador para confrontarlos con los de la oficina y saber se ha dado cumplimiento á la obligacion impuesta por el artículo 8°.

Artículo 13 Todos los q' hubieren de hacer ofertas el dia de la licitacion presentarán al Consejo de Gobierno, dos dias antes del remate los nombres de los fiadores queofrezcan como garantia á la Municipalidad, siendo entendido que únicamente las personas por quienes respondan, tendrán derecho á hacer ofeita.

Artículo 14 El dia del remate los proponentes cuyos fiadores hubiesen sido aceptados presentarán al Consejo de Gobierno, antes de abrirse la licitacion, una carta firmada por los mismos fiadores, declarando que se constituyen responsables desde aquel dia por la suma en que el proponente por quien salen garantes del remate de los impuestos de sereno y alumbrado de aceite.

Artículo 15 El rematador y sus fiadores, aceptada que sea la oferta por la Municipalidad, firmarán el contrato respectivo que se hará con arreglo á estas bases.

Artículo 16 El rematador y los fiadores firmarán de «mancomun et insolidum» letras pagaderas el primero de cada mes por la suma mensual en que rematen los impuestos.

Artículo 17 El contrato que se celebre será á todo evento sin que el rematador pueda alegar en su favor ni aun el caso fortuito.

Artículo 18 Los interesados ocurrirán á la oficina del ramo por los datos necesarios.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1868.
B. Llorente.
Secretario.
p30, m9.

AVISO AL PUBLICO

La Municipalidad del Partido de Santa Rosa del Bragado, reunida en sesion estraordinaria hoy 13 de Mayo del año de 1868, ha tenido á bien acordar lo siguiente:

Art. 1.° Todos los poseedores de suertes de chacras y quintas, en el exido de este pueblo, se presentarán á la compra de la área que ocupan, en todo el presente mes, hasta el 15 del próximo mes de Junio.

Art. 2.° Cada suerte de chacra será compuesta de treinta y dos cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas; y las de quintas, de una cuadra de frente con dos de fondo, con las varas en que están divididas las manzanas del pueblo.

Art. 3.° Tanto las suertes de chacras, como las de quintas, se venderán á razon de trescientos pesos moneda corriente, por cuadra cuadrada, en su máximun y de ciento cincuenta pesos en su mínimun, segun la calidad del terreno de cada área, las que serán clasificadas por una comision que se nombrará al efecto.

Art. 4.° El pago de las chacras se hará en la forma siguiente: 1°, una cuarta parte de su valor, será abonado al contado en el momento de dársele posesion, 2° las otras tres cuartas partes, serán abonadas cada tres meses por partes iguales hasta saldar el total importe.

Art. 5° Si despues de haber abonado los poseedores la primera cuota, no satisfacen las restantes en sus respectivos vencimientos, pagarán un 20 % mensual á mas del valor de la cuota, y esto será en un plazo que no esceda de 90 dias, y en caso de así no verificarlo, esta Municipalidad dispondrá del terreno á favor de otros solicitantes que llenen las condiciones establecidas, perdiendo los compradores las cantidades que antes hubiesen oblado, quedándoles el derecho á los desposeidos para disponer de los adelantos que hubieren hecho en el terreno ó venderlos á los nuevos poseedores por junta y legal tazacion.

Artl 3° Las suertes de quintas, pagarán al contado la mitad de su valor, y la otra mitad á los noventa dias de habérsele dado posecion.

Art. 7° Los actuales poseedores de suertes de chacras y quintas, serán preferidos á la compra de ellos, presentándose dentro del plazo señalado en el articulo 1° y de asi no hacerlo, la Municipalidad dispondrá del terreno en favor de los nuevos solicitantes.

Art. 8° No son comprendidos en esta disposicion los vecinos á quienes esta Municipalidad les tiene agraciados suertes de chacras y quintas, á los primeros con árias de treinta y dos cuadras, y á los segundos con dos cuadras cuadradas.

Art. 9° Las peticiones por compras de chacras y quintas, serán presentadas á la Secretaria Municipal en el termino prefijado.

De la presente resolucion fijense edictos en los lugares públicos de costumbre y publíquese por los diarios de la capital, para que llegando á conocimiento de todos los interesados, ninguno alegue ignorancia.

German Vega.
Fabian Gonzalez.
Sostituto.

Baratillo Porteño.
Piedad 91.

Frazadas lana grises 20 ps. medias cortas catalanas 50 ps. docena boas finas de lana 25 ps chali lana 30 ps. aceite monpelas lejítimo 40 ps. docena gorras terciopelo para niños 25 ps. zarazas colcha 4 ps. id de vestido 3 y 4.
p3 j2.

¡¡Hornéros!! ojo

La Municipalidad del "25 de Mayo" llama á propuestas para la elaboracion de un millon de ladrillos de cal.
Los interesados pueden ocurrir á este Juzgado, para conocer los pormenores del negocio.
Mayo 28 de 1868.
p8 m30 Victorino Abrego.

Para Bayona
DIRECTAMENTE.
Pasageros solamente.

Saldrá del 25 al 30 de Junio la muy velera y cómoda barca francesa «Jean Baptiste» de Bayona. Su capitan Pa l Chant.
Se admiten pasageros de proa y de cámara, á quien se ofrece el mas esmerado trato.
Ocurran para tratar en la casa consignataria, Apesteguy hermanos Piedad 23.
En Montevideo á los mismos calle 25 de Mayo núm. 79.
p30 m31

TE—CAFE—TE

90—CHACABUCO—92

ENTRADA LIBRE

CAFE! CAFÉ MOLIDO
CAFE!! CAFÉ TOSTADO
CAFE!! CAFÉ EN GRANO

BUEN CAFÉ MOLIDO de todas clases, de todas calidades para todas las bolsas.

CAFE DE YUNGAS TÉ
CAFÉ MARTINICA TÉ
CAFÉ DE MOKA
CAFÉ BORBON TÉ
Café Brsail de todas clases

MÁQUINA Á VAPOR
funcionando en la casa modelo y segun su sistema tostador enteramente nuevo

CAFE SOLAMENTE CAFE
BUENO
DE TODOS LOS PAISES DE GLOBO
El consumador mas dificil
halla en este establecimiento con que contentarse PLENAMENTE POR CADA PAQUETE DE EUROPA se reciben las calidades mas esquisitas de CAFE DE LA INDIA, sean: WHYNAN, WISOR, MOKA, BORBON y MARTINICA, asi como el CARACOLILLO DE LAS ANTILLAS.
LOS MEJORES CHOCOLATES FRANCESES Y ESPAÑOLES

No se ha ahorrado ningun gasto para formar este establecimiento,
ÚNICO EN LA AMÉRICA DEL SUD
cinco medallas de las esposiciones DE PARIS Y LONDRES
por la perfeccion del café tostado con el nuevo sistema á vapor que funciona á la vista de nuestros favorecedores.
PRECIOS REDUCIDOS—CASA DE CONFIANZA
E. CHABRY &a.

GRAN RIFA EN ESPAÑA
POR VALOR DE
Reales vellon 11,598.929 ó sean 14,498661 $ m/c.

LA PENINSULAR
Compañia de seguros sobre la vida

Gran rifa de veinte casas valoradas judicialmente en 11,598.929 reales vellon ó sean catorce millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, seiscientos sesenta y un pesos moneda corriente, para el billete cuyo número sea igual al que obtenga el premio mayor en el sorteo de la Loteria moderna que ha de celebrarse el 14 de Agosto de 1868.

El valor del billete entero, 80 escudos, 800 reales, ó sean 1000 $ m/c, divididos en vigésimos á 4 escudos cada uno. Las veinte fincas se adjudicarán en totalidad al billete entero que resulte premiado, y si estuviesen en diferentes manos los vigésimos, corresponderá á cada uno de ellos, una de las 20 fincas, haciéndose en la casa la adjudicacion de la 1ª ó sea la de mas valor al que tenga á su márgen el mismo número de órden que el del millar en que caiga el 2° premio mayor del precitado y distribuyéndose los demas entre los restantes por órden de numeracion correlativa de unos y otros. Por ejemplo: si el segundo premio mayor del sorteo se halla en el primer millar, ó sea en cualquiera de los números desde el 1 al 1,000 inclusive; segun el órden que sean colocados en el billete, la 1ª finca corresponderá al primer vigésimo si el 2° premio mayor se halla en segundo millar, ó sea desde el 1,000 al 2,000 corresponderá la 1ª finca al 2° vigésimo y luego las demas al 3°, 4°, 5°, & hasta volver al 1° que obtendrá la finca núm. 20. Si el segundo premio mayor cae en el 3er millar ó sea desde el 2,000 al 3,000 la 1ª finca corresponderá al 3er vigésimo y luego las demas al 4°. 5°. 6°, &, hasta volver al 2° y así sucesivamente de modo que el órden del millar en que caiga el 2° premio mayor determinará el vigésimo por donde ha de empezar la preferencia en la adjudicacion de las fincas. Asi es que si el indicado premio cayese en el número 19,452 como este número corresponde al último millar que comprende desde el 19,000 al 20,000, la preferencia para obtener la 1ª finca la tendrá el último vigésimo correspondiendo la 2ª al primer vigésimo, la 3ª al segundo y asi sucesivamente hasta terminar en 19. Este sistema permite optar con 4 escudos á fincas de mas de un millon y medio de valor y 8 escudos, (800 reales) ó sean 1,000$ m/c valor del billete entero, á todas las fincas valoradas judicialmente en 11,598,929 reales 75 centimos ó sean 14,498,661 25 $ m/c. La declaracion tanto del billete que resulte premiado como de la finca correspondiente á cada uno de sus vigésimos, se hará por la Direccion general de rentas estancadas y loterias y constará en la lista oficial de premios del sorteo. Los títulos de propiedad y libertad están depositados en el Juzgado especial de Madrid. Las fincas que se rifan son todas de nueva planta y exelente construccion, hallándose situadas la mayor parte en la Corte, como se desprende de la siguiente relacion:

La 1ª en Madrid calle de Recoletos núm. 3 en un distrito de grande y próximo porvenir, ocupa 6,496 pies de terreno y consta de piso bajo gran cochera y cuadras dos entresuelos, uno principa 2 segundos, dos terceros, y dos cuartos, con servicio de agua en todas las habitaciones y valorada, en 1,623,230 reales ó sean 2,029,037 $ m/c.

La 2.ª en la misma calle núm. 5 ocupa 6,496 pies y es de condiciones idénticas valorada en 1,616,520 reales ó sean $ m/c.

La 3.ª en Madrid calle Fuencarral núm. 119, ocupa 6,119 pies y tiene dos magníficas fachadas, con balcones de desarrollo, consta de cochera, cuadras, cuarto bajo, un principal, dos segundos, dos terceros, dos cuartos, y dos sotabancos valorada en 1,608,260 reales ó sean 2,000,325 $ m/c.

La 4.ª en Madrid calle de Recoletos núm 7 ocupa 6471 pies y de condiciones enteramente iguales á la primera valorada en 1,597,100 reales ó sean 1,996,375.

La 5.ª en Madrid calle de Desengaño núm. 10 es notable por su sólida construccion, con profusion de piedra silleria y desarrollo de fachadas que dan á tres calles con balcones y ocupando uno de los puntos mas céntricos de la corte ocupa 3,226 pies. Consta de una gran tienda, entre suelo, principal, segundo, tercero, cuarto y sotabanco, tasada en 1,418,230 reales ó sean 1,772,787 $ m/c.

La 6.ª en Madrid calle del Cid núm. 5 ocupa 2,805 pies, consta de gran cochera y cuadras, principal, segundo, tercero, y sotabancos. Su sitio pertenece al mismo grupo que la 1.ª tasada en 606,320 reales ó sean 757,900 $ m/c;

La 7.ª en la misma calle núm. 9 iguales condiciones tasada en 503,750 reales ó sean $ m/c.

La 8.ª está en Santander ocupa una de las situaciones mas privilegiadas calle de Calderon núm. 7 consta de almacen, entresuelo principal segundo, y tercero, valorada en 400,000 reales ó sean 500,000 $ m/c.

La 10.ª en Granda en uno de los puntos mas centricos. Acera del Darro núm, 14, 16, y 18 con 4 pisos valorada en 293,380 reales ó sean 366,725 $ m/c.

La 11.ª Casa de recreo quinta del Espiritu Santo, calle de Sevilla núm. 4 con jardin, agua y grandes comodidades, tasada en 282,330 reales ó sean 352,912 $ m/c.

La 12.ª en Granada calle de San Anton núm. 7 y 9 valorada en 257,600 reales ó sean 322,000 $ m/c.

La 14.ª Casa de recreo quinta del Espiritu Santo, calle de Sevilla núm. 6 valorada en 256,680 reales ó sean 320,850

La 14ª en el mismo sitio, calle de Valencia núm. 1 valorada en 202,279 reales ó sean 252,848 $ m/c.

La 15.ª en el mismo sitio calle de Valencia núm. 3 con jardin y agua, tasada en 172,954 reales ó sean 216,192$.

La 15ª se encuentra en el mismo sitio calle de Madrid núm. 3 y tasada en 166,295 reales ó sean 212,368 $ m/c

Las 16.ª 18.ª 19.ª y 2.ª están construidas en Teruel formando las 4 un grupo de nueva construccion y aun que tres de ellas dan á la ronda de Ambeles, todos tienen entrada por dentro de la poblacion en una de las mejores calles que es la de la Juderia.

Están valoradas como siguen:
La 17.ª 80,000 reales ó sean 100,000.—La 18.ª 74,500 reales ó sean 93,125 $ m/c—La 19.ª y 2.ª lo mismo que la anterior.

Como se vé la rifa comprende desde la casa de 74,500 reales á la de 1,623,230. Nunca en ninguna de las rifas conocidas hasta el dia ha podido optar un billete de 40 reales ó sean 50 $ m/c. á un premio de mas importancia.

Las personas que quieran interesarse en esta rifa pueden hacerlo por conducto de los Sres Ruiz Severini que tienen su escritorio en la calle de la Florida núm. 64.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el 8 de Marzo de 1868 el servicio de los trenes será como sigue

SALIDAS EN DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

ESTACIONES	KILOMETROS.	1°	2°	3°	4°
Parque	0 Metros	7	10	2	5
11 de Setiembre	2.760	7 10	10 10	2 10	5 10
Almagro	3.980	7 15	10 15	2 15	5 15
Caballito	6.400	7 20	10 20	2 20	5 20
Flores	8.420	7 25	10 25	2 25	5 25
Floresta	9.890	7 30	10 30	2 30 X	5 30
San Martin	17.720	7 45	10 45	2 45	5 45
Moron	22.800	8 X	11 X	3	6 X
Merlo	33.000	8 20	11 20	3 20	6 20
Moreno	38.930	8 30	11 30	3 30	6 30
General Rodriguez	54.600	9	—	4	—
Lujan	68.060	9 30 X	—	4 30 X	—
Olivera		10	—	5	—
Mercedes	100.750	10 30	—	5 30	—
Mercedes		10 45	—	5 45	—
Freire	128.017	11 45	—	6 45	—
Gorostiaga	143.500	12 15	—	7 15	—
Chivilcoy	159.920	12 40 X	—	7 45	—

REGRESOS

ESTACIONES	KILOMETROS	1°	2°	3°	4°
Chivilcoy	0 Metros	..	6 15	—	1 15
Gorostiaga	16.428	..	6 45	—	1 45
Freire	31.911	..	7 15	—	2 15
Mercedes	59.178	..	8 15	—	3 15
Mercedes		..	8 30	—	3 30
Olivera		..	9	—	4
Lujan	90.968	..	9 30 X	—	4 30 X
General Rodriguez	105.328	..	10	—	5
Moreno	120.998	7 30	10 30	1 30	5 30
Merlo	126.928	7 40	10 40	1 40	5 40
Moron	137.128	8	11 X	2	6 X
San Martin	142.208	8 15	11 15	2 15	6 20
Floresta	150.038	8 30	11 30	2 30 X	6 35
Flores	151.508	8 35	11 35	2 35	6 40
Caballito	153.528	8 40	11 40	2 40	6 45
Almagro	155.948	8 45	11 45	2 45	6 50
11 Setiembre	159.928	8 50	11 50	2 50	7
Parque		9	12	3	7 15

SALIDAS EN DIAS FERIADOS

SALIDAS

ESTACIONES	1.°	2.°	3.°	4.°	6°
Parque	7	9 X	11	2	5
Once de Setiembre	7 10	9 10	11 10	2 10	5 10
Almagro	7 15	9 15	11 15	2 15	5 15
Caballito	7 20	9 20	11 20	2 20	5 20
Flores	7 25	9 25	11 25	2 25 X	5 25
Floresta	7 30	9 30	11 30 X	2 30	5 30 X
San Martin	7 45	9 45	11 40	2 40	5 40
Moron	8 X	10	12	3	6 X
Merlo	8 20	10 20	—	3 20	6 20
Moreno	8 30	10 30 X	—	3 30	6 30
General Rodriguez	9	..	—	4	—
Lujan	9 30 X	..	—	4 30 X	—
Olivera	10	..	—	5	—
Mercedes	10 30	..	—	5 30	—
Mercedes	10 45	..	—	5 45	—
Freire	11 45	..	—	6 45	—
Gorostiaga	12 15	..	—	7 15	—
Chivilcoy	12 45 X	..	—	7 45	—

REGRESOS

ESTACIONES	1.°	2.°	3.°	5.°	6°
Chivilcoy	—	6 15	..	—	1 15 X
Gorostioga	—	6 45	..	—	1 45
Freire	—	7 15	..	—	2 15
Mercedes	—	8 15	..	—	3 15
Mercedes	—	8 30	..	—	3 30
Olivera	—	9	..	—	4
Lujan	—	9 30 X	..	—	4 30 X
General Rodriguez	—	10	..	—	5
Moreno	7 30	10 30 X	1 30	—	5 30
Merlo	7 40	10 40	1 40	..	5 40
Moron	8 X	11	2	5	6 X
San Martin	8 15	11 15	2 15	5 15	6 20
Floresta	8 30	11 30 X	2 30 X	5 30 X	6 35
Flores	8 35	11 35	2 35	5 35	6 40
Caballito	8 40	11 40	2 40	5 40	6 45
Almagro	8 45	11 45	2 45	5 45	6 50
11 de Setiembre	8 50	11 50	2 50	5 50	7
Parque	9 X	12	3	6	7 15

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1867.
La Administracion.

REGLAMENTO PARA PASAJEROS

Art. 1.° A ninguna persona que no haya tomado boleto le es permitido estar sobre las plataformas de las estaciones, desde el momento q' se abra la boletería para espenderlas.

Art. 2.° Es prohibido tomar asiento en los carruajes sin haber préviamente obtenido el correspondiente boleto y satisfecho su importe.

Art. 3° Toda persona que se encuentre en un carruaje y que no presente su boleto que le dá derecho á ocupar el asiento, ó q'el presente sea de fecha vencida, pagará el doble de su precio segun tarifa.

El que teniendo boleto para clase inferior ocupa una de la superior pagará el doble de la diferencia de valor á contar desde la estacion en que se verifica la entrada en el tren, hasta el punto donde termine su viaje, á no ser que haya dado aviso anticipado al guarda tren, en cuyo caso pagará solamente la diferencia. En el caso de no poder justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se avaluara por la distancia recorrida desde el sitio que haya tenido lugar la comprobacion de boletos.

Art. 4.° En el caso que un viagero pase mas adelante del punto indicado en su boleto, abonará solamente el esceso que corresponda al aumento del trayecto recorriendo siempre que hubiera avisado al gefe del tren antes de llegar á la estacion en que debe terminar el valor de su boleto.

En el caso de no haberse hecho esta advertencia satisfará el doble de' importe correspondiente al trayecto de mas que haya recorrido.

Art. 5.° Los pagos por falta de boletos y diferencias de precios que se espresa en los articulos procedentes, serán hechos al encargado del tren, quien entregará al pasagero un boleto de una clase especial de que deberá estar provisto para estos casos.

Los boletos solamente tienen valor para el dia de su fecha con escepcion de los de iday vuelta, y concedidos por motivos especiales. No se permitirá la entrada á los coches á ninguna persona en estado de embriaguez, ni á la que lleve armas de fuego cargadas, ó paquetes que por su forma, volúmen ó mal olor, puedan molestará los viajeros.

Tampoco será admitido en el embarcadero ningun individuo con arma de fuego, sin que antes se compruebe que se haya descargado.

Art. 6.° Todo boleto que se venda en las estaciones intermedias lo será condicionalmente para el caso de que haya lugar en el tren que se espera llegar, y ninguno será vendido despues de la llegada del tren.

Art. 7.° Los viageros tienen la obligacion de mostrar su boleto toda que sea n requeridos por los empleados encargados del servicio.

Art. 8.° Se prohibe rigurosamente:
1.° Entrar y salir de los coches por otra portezuela que no sea la que dé sobre los embocaderos.
2.° Trasladarse de uno á otro coche durante la marcha.
3.° Entrar ó salir en los coches á no ser en las estaciones y cuanto el tren se halle completamente parado.
4.° Salir ó bajar á los coches puesto ya el tren en movimiento.
5.° Fumar en los coches de 1ª clase con escepcion de los destinados á ese objeto.

Art. 9.° Todo pasagero que rompa, dañe ó destruya algun objeto perteneciente al Ferro-carril será detenido hasta que pague el triple del valor de la cosa destruida, ó dé garantia de hacerlo á satisfaccion del Gefe de la estacion.

Art. 10. Los empleados de la Emepresa, por sí ó á peticion de los viageros harán desocupar el carruaje á todo aquel que por falta de compostura, palabras ó acciones ofenda el decoro de los demás, produzca disturbios y disgustos ó infrinja de cualquier modo este reglamento El viagero á quien por alguna de las causas anteriores, el encargado de alguna estacion ó Gefe de los trenes le exijiese bajar del carruaje que ocupa y no obedeciera será compelido á verificarlo por la fuerza, debiendo en seguida ser entregado á la autoridad del lugar.

Art. 11. En un cuadro colocado dentro de cada carruaje y la vista de los viajeros se consignará las prevenciones de este Reglamento.
Emilio Castro.

Diciembre 12 de 1867.
Al Asesor—M. *Varela.*
Exmo Sr.
No veo inconveniente en la aprovacion del anterior Reglamento.
Buenos Aires, Diciembre 9 1867.
Carlos Tejedor.

Enero 8 de 1868.
Visto lo aconsejado por el Asesor, aprnébase en todos sus partes el proyecto de Reglamento que se acompaña, publíquese, avísese en contestacion y pase á la Contaduria.
ALSINA.
MARIANO VARELA.

CURSO COMERCIAL
Dirijido por Carlos Jansen
Colegio 25 de Mayo Belgrano 32,

Desde la fecha funcionan las clases de este nuevo curso particular, desde las siete á las 10 de la noche.
Teneduria de libros por todos los sistemas.
Idiomas: Francés, Inglés, Aleman, Aritmética é historia comercial.

A. LENUYEUX
47—Cangallo—47
Courtiers maritimes français
Pour les lignes régulières de navires à va pour:
HAVRE
BORDEAUX
MARSEILLE
Messieurs les capitaines étrangers trouver toujours chez ces courtiers des charte-part pour:
ANVERS
NORD-AMÉRIQUE
ANGLETERRE
BRÉSIL.

LIMA 49
Lima 49—Se vende una magnifica division de sala para escritorio, con barandilla vidrios etc.

Luis F. Thiriot.
Casa de remate y consignaciones.
Especialidad de comestibles, bebidas y cigarros.
EN CÓRDOBA
Calle General Alvear núms. 58, 60, 62 y 64.

Banco Arjentino

Por acuerdo de la junta de Gobierno y Direccion del Banco se comboca á la asamblea general de accionistas para el dia 10 de Junio próximo, á las 12 del dia en el salon del establecimiento, á fin de proponer, á peticion de varios accionistas, la creacion de un director general, el traslado á Buenos Aires de la direccion del Banco y las modificaciones consiguientes á estas formas.
Rosario Mayo 5 de 1868.
José Maria Cullen.
Presidente.
Eusebio Machain.
Secretario Provisorio.
p30, m15.

CON PRIVILEGIO
Del superior Gobierno. Nacional.

Fabricas de cosinas economicas de nueva invencion para cosinar y hacer el gas que se necesita á las casas particulares, café restaurant hotel, ó fabrica, el gas es por lo menos 80 % mas barato que el de la compañia de gas de Buenos Aires, es fácil hacerlo con una vez que lo enseñe es suficiente.
Allí tambien se fabrican colchones elásticos de nueva invencion mucho mas cómodos que los conocidos hasta la fecha, son muy elasticos duraderos, aceados nunca enjendran insectos, y para la salud son muy hijiénicos son muy comodos para armarlos, se arrollan y se pueden llevar debajo del brazo, se pueden colocar á toda clase de cama, la facilidad es grande para llevarlos al campo ó á cualquier otro destino, calle San Martin Nú. 56 segundo patio.
A. Desiderio Segresian.
p30 m27.

LA INVARIABLE PORTEÑA.
CORREO NACIONAL
La Administracion Rivadavia No 441 y 443.
Para las Flores
Por el tren del Sud.
Estacion Jeppener, Puente Terrero, La Castorina y 11 de Setiembre. las dias 3, 9, 15, 21 y 27,
De las Flores para Buenos Aires, 1, 7, 12. 19 á 24.
Para Cañuelas, Monte y las Flores.
Por el tren del Oeste estacion Moron.
Los dias 6, 12, 16. 24 y 30.
De las Flores para Buenos Aires, 3. 9, 15, 21 y 27.
Para Tapalqué por el tren del Sud, Eslacion Jeppener, Puente de Terrero, Castorina.
Las Flores los dias 3, 15 y 27.
De Tapalqaé para Buenos Aires por este camino 6, 18 y 40,
NONA—Los equipages y encomiendas se reciben hasta las cuatro de la tarde de la vispera de salidas.
Empresario
p5 j2 Miguel M. Lupo.

Nuevas penisulares
Moreno 111.

La empresa avisa al público en general que ha establecido una galera sucursal en la carrera del Moro que pasa por los puntos siguientes.
Cerro de Paulino, D. Manuel Arias, D. Gerónimo, Trago, Flores de Castañeda, casa de negocio de Don Francisco Aparicio, D. Pascual Muñoa, D. Ruperto Alcarellos, estancia de los Sres Cardenas y Doro. D. Francisco Arsely Don Natal Faro en Quequon Grande los dias 10 y 24 de cada mes.

Baratillo sin igual
82—PIEDAD—92

Gorritas de paño para niños á 12$, medias gruesas de lana para niños hechas á mano á 8 y 10$, paño negro pura lana á 35 y con mezcla á 30. cretou francés para calzoncillos á 12$, es ancho; vara y media.
p3 j3

Sociedad Nacional
Esplotadora de yerba mate y demas producciones de Misiones.

La comision Directiva de acuerdo con el inciso 8° del articulo 18 de los Estatutos, cita á los socios á asamblea general, la que tendrá lugar el 30 del próximo Junio á las 3 de la tarde en el escritorio calle Cangallo 211.
Siendo esta reunion con el objeto de tomar en consideracion asuntos de gran importancia para los intereses de la Sociedad, se ruega á los socios la asistencia por sí ó por apoderado segun el reglamento.
Tambien se previene a los tenedores de titulos de esta Empresa, se sirvan ocurrir á la Gerencia áfin de tomar nota de ellos para el oéjeto de la votacion como lo prescriben los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo 30 de 4868.
p10 m31

FERRO-CARRIL DE LA BOCA, BARRACAS Y ENSENADA.

Desde el 1° de Abril de 1868 inclusive, el servicio de los trenes será del modo siguiente:
DIAS FERIADOS Y DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	°	9°	10	11	12
Venezuela	7 —	8 —	9 —	10 —	11 —	12 —	1 —	2 —	3 —	4 —	5 —	6 —
Muelle de la Boca	7 10	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 10
Tres esquinas	7 20	8 20	9 20	10 20	11 20	12 20	1 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 20

REGRESO

ESTACIONES		2°		4°		6	7°		9°	0	11	12
Tres Esquinas	7 30	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2	3	4 30	5 30	6 30
Muelle de la Boca	7 40	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 40	2	3	4 40	5 40	6 40
Venezuela	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 0	2	3 50	4 50	5 50	6 50

Se suplica á los viajeros que, para evitar demoras presenten el valor justo del boleto, cuyo precio para primera clase es cinco pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagarántres pesos. Para segunda clase tres pesos; niños dos pesos. Se dan tambien boletos de ida y vuelta en el mismo dia—Primera clase, ocho ps; niños, cinco ps.—Segunda clase, cinco pesos; niños, tres pesos y boletos mensuales de primera clase 200 pesos.
Habiendo pasajeros los trenes pararán en la Casa Amarilla y en la Barraca de Peña. Los que quieran apearse allí, lo avisarán, con anticipacion, al guardatren.
La Administracion.

CANGALLO 552.

Se vende este almacen de comestibles, de corto capital, por tener otras atenciones preferentes su dueño. Para tratar, por la mañana hasta las 9, y de 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Agencia de mensagerias
DE M. CABRERA Hns.
337—Piedad—237

Itinerario de las diligencias que se despachan por esta Agencia.
La Favorecida, para Lobos sale los Jueves y Domingos. Regresa los Viernes y Lunes.
Para el laSadillo, sale los Jueves, regresa los Lunes.
Empresarios.
Santamarina y Calvo.
La Nacional, para la Capilla del Señor ZSárate, sale todos los dias pares. regresa los nones
Empresario.
Guillermon hns.
La Uruguayana, para Navarro, sale los pares, regresa los nones.
Empresario
Dufour hermanos.
El Comercio. para el Monte sale todos los 1, 7, 13 19 y 25 de cada mes, regresa los 4, 10, 16, 22 y 26.
Empresario.
Baldovinos.
Mensagerias Nacionales—Para Giles y San Antonio de Areco sale todos los dias nones, regresa los pares.
Baradero sale los 1, 7, 13, 19, 23 y 27 de cada mes, Regresa los 4, 10, 16. 22, 26 y 30.
Empresario.
C. Merlino.
Flor del Oeste, para el 25 de Mayo sale los 1. , 9, 13, 17, 21 y 27 de cada mes, regresa los 3, 7, 11, 15, 19, 24 y 29.
Empresario.
S. Iraldez.
NOTA—Correspondencia hasta las 10 de la noche, encomiendas hasta las 5 de la tarde.

Estracto de carne
Sistema Liebig.

El consumo de esta sustancia alimenticia, producto concentrado de las partes mas nutritivas de la carne; se empieza á generalizar para los enfermos y para las casas de familia.
Los médicos reconocen ya su utilidad en ciertas enfermedades y para los convalescientes, personas de edad. de dificil digestion, criaturas recien despechadas ó en enfermisas y ann los enfermos que quieran un agradable y eficaz sustituto por el aceite de bacalao, lo toman con muy buen resultado.
Para el uso ordinario es de gran servicio; sirve de base para toda clase de sopas, de salsas y de guisos.
A mas de esto es anti-escorbútico; cada capitan deberia llevar una provision en sus viajes para verse libre de esta terrible enfermedad.
Se encuentra, con el modo de usarla en las casas siguientes:
Toledo y Moine Piedras 15.
Botica Imperiale, Florida esquina de Cuyo.
Chabry y Ca. Chacabuco 32.
Laforgue y Ca. Paseo de Julio 55.
p20 m31

Deposito de ropa hecha.

En este establecimiento hallará el publico un completo surtido de toda clase de ropa hecha para la estacion como ser trajes completos de casimir, jacquets y paletés de varias formas, sobre todos de casimir delgados, id de castor, cavures de id capas de paño negro y azul. y de casimir de colores, levitas pantalones y chalecos de paño negro, Robe de Chambre de cachemir y seda colchados, id de castor id de tartan colchados, &, &.
Para niños de 5 á 16.
Trajes completo de casimir, camisas de medio hilo blancas.
Ropa blanca.
Camisas de medio hilo blancas, camisas de lana, calzoncillos de flanela é hilo camisetas de flanela y punto de lana. medias de lana, algodon é hilo, corbata cuellos. paraguas de seda etc. etc.
Articulos de goma.
Ponchos, paltoes, capas, poleinas, colchones almohadas, asientos delantales y salva vidas de goma etc.
Casimires
Un surtido completo en pieza como para trajes completos.
80—Cangallo—80
p3 j2

Avisos Municipales

Sácase á licitacion para la construccion de 2 aljibes en el Hospicio de San Buena Ventura, cada uno de la capacidad de 75 metros cúbicos. Llevarán cada uno su brocal de marmol maciso y el correspondiente armazon y tapa de hierro. Pueden ocurrir los interesados á la oficina del Ingeniero Municipal á informarse de la forma, estructura, estension de alcantarillas y demas condiciones de arte de estas obras Las propuestas serán presentadas y abiertas ante el Consejo de Gobierno y á presencia de los licitadores, el dia 16 del corriente á las 2 de la tarde.
El licitador cuya propuesta se acepte deberá responder por la perfecta impermeabilidad de las paredes y presentar un fiador que la garanta durante un año. El pago se hará tan luego como otro Ingeniero se haya recibido de las obras.
Junio 3 de 1868,
B. Llorente.
Secretario.
p13 j4

Por acuerdo de treinta de mayo próximo pasado la municipalidad ha resuelto que se llamen nuevamente á propuesta paar las obras del cementerio del Sud, debiendo el licitador presentar ante todo un fiador que responda por la ejecucion del contrato, y sea de la aceptacion de la corporacion.
La oferta deberá ser para el todo de las obras, toles como resultan de los planos, descripciones, condiciones y presupuesto que el ingeniero pondrá á la vista de los interesados y presentada el Lúnes ocho del corriente á las dos de la tarde. Las condiciones de pago son como en el último aviso: es decir que el empresario recibirá mensualmente el valor aproximativo de las obras que haga hecho y puesta en su lugar en en todo el mes anterior.
Junio 3 de 1868.
B. Llorente.
Secretario.
p5, j4.

ESCRITORIO GENERAL
De comisiones.
BILLETES DE LOTERIA
Y
CAMBIO DE MONEDA
DE
Exequiel y Rafael Pader.
46—SUIPACHA—46

En este gran escritorio se encuentra siempre un buen surtido de billetes de las loterias Buenos Aires, Corrientes, Montevideo, Uruguay y Santa-Fé.
Se cambia toda clase de moneda con gran conveniencia para los cambistas.
Se encargan de gestionar cualqnier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial, asuntos judiciales, cobranza de cuentas y alquileres, compra y venta de casas y terrenos.
Se encargan de hacer rematar toda clase de efectos, campos, casas y terrenos. contando con acreditados martilleros; garantiendo servir á las personas que se dignen ocuparnos con la actividad necesaria y honradez.
Se da dinero á interés sobre bienes raices, frutos del pais y cualesquiera otros valores semovientes.
Se reciben suscripciones, avisos y comunicados para el popular diario «Nacion Argentina.»

Código Rural

La Comision especial de la sociedad Rural Argentina, nombrada en la asamblea general del 22 del corriente mes, con el objeto de hacer un estudio sobre las reformas de que sea susceptible al Código Rural, anuncio á todas las personas interesadas en el órden y buen arreglo de la campaña, que desde hoy hasta el 30 de Junio próximo, se reunirá en los salones de dicha sociedad calle del Perú 92, los dias Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, de 2 á 4 de la tarde, para oir las observaciones que quieran hacerle sobre el particular.
Buenos Aires. 27 de Mayo de 1868.

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Govvea Recoder y Ca. queda disuelta por mutuo convenio quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad Govvea y Recoder.
Buenos Aires, 1° de Junio 1868.
Lino Barrechegurren.
Santiago Garcia.
p3 j2 Miguel Recoder.

Oficina de patentes.

Por órden superior se avisa á los comprendidos en la 1.ª 2.ª 3.ª y 4.ª categaria de la Ley de patentes para el año de 1868, que desde el 1.° del presente Junio hasta el 8 del mismo mes deberán sacar las que les corresponda s con arreglo á la clase fijada por las Comisiones clasificadoras.
p3, p2.

Para Rio Grande
El Vapor brasilero "Duque de Saxe"

Este hermoso vapor, recientemente refaccionado y de ecelentes comodidades, saldrá para dicho destino á fines de esta semana admite carga y pasegeros por mas pormenores ocurir á agentes
Scuriano Carrega.
30 Cangallo 30
p4 j2.

Banco Argentino

La comision de Consejo del Banco Argentino en Buenos Aires avisa á los Sres. Accionistas á firmar una procuracion dada á Don Bernardo Iturraspe, para representarlo en la asamble que va á celebrarse en el Rosario el dia 10 de Junio próximo, para tratar de varios asuntos de interés para el establecimiento y especialmente del traslado de la Direccion del Banco á Buenos Aires. Los Señores accionistas pueden ocurrir á firmar á la sala de sesiones de la Comision, San Martin 33.
Buenos Aires, Mayo 28 1868.
p10 m29 La Comision.

Consulado general
DE ITALIA.

Prestamo á cambio maritimo por 4,000 fs. con hypoteca sobre el casco y pertrechos del Brick Barca italiana "Clemente,, de 487 toneladas de registro surto en este puerto, y en buen estado para emprender cualquier viaje.
Se reciben propuestas cerradas en este consulado general hasta el 12 del corriente mes de junio á las 12 del dia, hora en que sé abrirán en presencia de los interesados, aceptándose la mas ventajosa.
Para obtener mayores detalles ocurran calle Suipacha núm. 104.
El Cónsul General de Italia.
Astengo.
p8, j3.

SE VENDEN

Las nuevas y hermosas goletas Holandesas de primera clase por 8 años en el veritas francés.
«Buenos Aires»
y «Montevideo.»
De 59 toneladas de registro cada una y mas ó menos peso muerto, forradas y claveteadas en cobre de peso ca ado, aparentes para lanchas ó bien para la navegacion de los Rios interiores.
La «Montevideo» se halla actualmente en la Boca del Riachuelo en frente del almacen naval de los Sres. Casares é hijos.
Por mas pormenores é informes ocúrrase á los consignatarios.
C. Langelean y Ca.
p40 m30 Calle de San Martin 186.

Colejio de ambos sexos.
Español y francés.
CALLE DE LIBERTAD N.o 376.

Las abajo firmadas Directoras del colejio de este nombre avisan á los padres de familia que acaban de abrir su Establecimiento, en el cual se enseñan los Ramos de Lectura. Escritura, Gramática, Geografia, Doctrina Cristiana tanto en Español cuanto en Frances, y labores de todas clases. Los que usten aprovechar esta instruccion para sus hijos, quedarán satisfechos de la contraccion y esmero que se proponen dedicar.
Las Directoras.
Rosa Vienne—Rosario Zamborini.
p3 j4.

Banco Arjentino.

La comision de Consejo del Banco Arjentino en Buenos Aires avisa á los Sres. Accionistas á firmar una procuracion dada á D. Bernardo Iturraspe, para representarlo en la asamblea que va á celebrarse en el Rosario el dia 10 de Junio próximo, para tratar de varios asuntos de interés para el establecimiento y especialmente del traslado de la Direccion del Banco á Buenos Aires. Los Señores accionistas pueden ocurrir á firmar á la sala de sesiones de la Comision, San Martin 33; previniéndose que el Sábado 6 de Junio á las 2 de la tarde, quedará cerrada la firma.
Buenos Aires, Mayo 28 1868.
p3 j1 La Comision.

SEÑORES COHEN Y JOSEPH
29 ½ CALLE CHACABUCO
Introductores de articulos para zapateria.
p30 m29

Diego, S. Hill y Ca
CALLE DEFENSA N.o 16.
Agencia maritima despachantes de aduana y escritorio de Comisiones.
p3, j3.

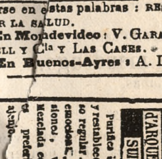
CHIVILCOY
Á QUIEN CORRESPONDA.

La persona encargada de la testamentaria del finado Maximo Pacheco y Obes, se suplica se sirva mandar pagar las cuentas que adeuda dicha testamentaria en aquel pueblo, pues asi como supo vender el establecimiento, tambien debe saber pagar lo que debe en el mismo pueblo.
Algunos acreedores.
p3 j4

Tónico Oriental
LEJÍTIMO.

El mejor especifico para conservar el cabello, mantenerlo libre de caspa y suave como seda. Se vende á 10 pesos el frasco en la Botica del Indio, Rivadavia 304. por docenas y medias docenas se le hará una rebaja.
Agua Florida.
Hermoso perfume por su esquisita fragancia para el pañuelo, se vende en la Botica del Indio, á 10 ps. botella.
Rica esencia de Anis.
Se vende en la Droguería del Indio, á precios mas baratos que en cualquier otra parte Rivadavia 310.
p3 j4.

MANCHAS Y GRANOS
DE LA CARA
LA LECHE ANTÉFELICA
disipa efélides, pecas, asoleo, barros, empeines furfuráceos, etc.
pone y conserva la tez limpia y tersa.
El frasco en Paris, 5 fr.
CANDÈS, 26, boulevard Saint-Denis, 26.

PILULES GOURMANDES VÉGÉTALES PURGATIVES

de CAUVIN, de PARIS
55, BOULEVARD SÉBASTOPOL
Este precioso Purgante vegetal, tan cómodo como grato al paladar, es el medio mas seguro para destruir los ESTREÑIMIENTOS, las NEVRALGIAS mas rebeldes, la BILIS, y las FLEGMAS. Es soberano contra la GASTRITIS, INFARTOS, CATARROS, ASMAS, DOLORES, SARPULLIDOS, JAQUECAS, la GOTA y los REUMATISMOS. El mérito de las PILDORAS CAUVIN puede resumirse en estas palabras: RESTABLECER Y SOSTENER LA SALUD.
En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell y Cia y Las Cases.
En Buenos-Ayres: A. Demarchi y Hos.

ELIXIR VEGETAL SUISSE
Eau d'ARQUEBUSADE SUISSE
Graine de MOUTARDE BLANCHE
Depósito en Buenos-Ayres: A. Demarchi y hermanos.

AVISOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se manda vender en público remate en los dias 10, 12 y 13 del entrante Junio una casa perteneciente á D. José Gomez, situada en la calle de Lima en esta ciudad núm. 239, edificada en terreno de 3 metros. 90 centimetros frente al Este, por veintiun metros, 65 centimetros fondo al Oeste, compuesto su edificio de tres piezas y demas oficinas necesarias, tasada toda ella en la suma de 45,000 pesos moneda corriente. Los que se interesen en conocer mas pormenores podrán ocurrir á la Escribania de Don Adolfo Conde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1868.
p10 j4 Nemecio Zinolotty.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Dr. D Tomas Isla, se hace saber por el presente edicto á D. Joaquin Lecube que en los autos seguidos contra él por los marineros del bergantin «Presidente Rivadavia» se ha practicado la liquidacion que asciende á veinte y seis mil ochocientos veinte pesos seis reales moneda corriente. (26,820$ 6rs) cuya liquidacion deberá abonar ú observar Lecube dentro de 9 dias, bajo apercibimiento de darse por aprobada y procederse como haya lugar en derecho.
Buenos Aires, Mayo 30 1868.
p8 j3 Angel Julio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todas los acreedores de la testamentaria de D. Miguel Keeghan á efecto de realizarse el juicio verbal él Lunes 8 del entrante Junio á la una, lo que verificarán ante este Juzgado por intermedio del escribano que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1868.
p3 j3 Nemecio Zinolelly.

JUZGADO DE PAZ DE LAS FLORES.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido, por fallecimiento de D. Juan Gimenez, ya como herederos ya como acreedores, para que en el perentorio término de veinte dias contados desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado á deducir sus acciones.—Las Flores, Mayo 18 de 1868.
p3 j3 Adolfo Leanos,

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama, y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Garcia, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Juzgado y por la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Mayo, 26 de 1867.
Francisco y Frazio.
p30 m29 Escribano Público.